

Acta Nro. 100/2021 de Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2021.

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las ocho horas del día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Para mantener distanciamiento social y cumplir con las medidas sanitarias correspondientes por la PANDEMIA COVID-19, el Directorio está en su derecho de disponer participar en la Sesión de forma presencial o virtual. Por lo que, estando **REUNIDOS PRESENCIALMENTE** desde el inicio para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada las **Directoras**: licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta**; y licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria** designada por el Ministerio de Hacienda; doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario, designado por el MINSAL; licenciado **Francisco Cruz Martínez, Director Propietario**, electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección; **REUNIDOS VIRTUALMENTE** desde el inicio los **Directores y Directoras**: licenciado **René Mauricio Mendoza Jerez, Primer Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; licenciada **Laura Scarlett Monterrosa de Salinas, Segunda Directora Suplente**, actuando en calidad de Propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario** electo en representación de los Servidores Públicos Docentes que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez** y licenciado **Francisco Javier Zelada Solís, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. **En la modalidad presencial** se contó con la asistencia del licenciado **Ismael Quijada Cardoza, Director Suplente** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección, **En la modalidad virtual**, participaron la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, Directora Suplente** electa en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y la profesora **Gloria de María Roque de Ramírez, Directora Suplente** electa en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

PUNTO UNO: Establecimiento de Quórum.

Presencialmente tres Directores Propietarios y un Director Suplente, actuando en calidad de Propietario; **virtualmente** dos Directores Suplentes, actuando en calidad de Propietario; y tres directores propietarios, **el quórum quedó establecido legalmente con nueve Directores,**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, el licenciado #####, Técnico Jurídico para Presidencia y la licenciada #####, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

PUNTO DOS: Aprobación de la Agenda.

La Directora Presidenta sometió a aprobación los puntos según propuesta de Agenda:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Aprobación de agenda
3. Verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico.
4. Puntos presentados por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones:
 - 4.1 Aprobación de dos (02) Solicitudes para el otorgamiento del Beneficio de Ayuda Económica para Gastos Funerarios.
 - 4.2 Autorización para la Reincorporación al Programa Especial de Salud del ISBM, de la Joven #####, hija de la Servidora Pública Docente #####.
5. Aceptación de renuncia voluntaria empleada Policlínico Magisterial de Santa Ana, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos:
6. Puntos presentados por la Unidad Financiera Institucional:
 - 6.1 Informe semanal de "Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos" según encomienda del consejo Directivo conforme al **acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 056 del 9 de julio de 2020.**
 - 6.2 Informe sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 28 de Febrero de 2021.
7. Informe al Consejo Directivo de seguimiento a los Acuerdos del Acta Nro. 099, para ser presentados en la Sesión Ordinaria, de miércoles 17 de marzo de 2021.
8. Informe de Resolución de casos de medicamentos Crónicos Restringidos y fuera de cuadro; para ser presentados a la Sesión Ordinaria, de miércoles 17 de marzo de 2021.

9. Puntos presentados por Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud:
 - 9.1 Producción de Centros Odontológicos y Médicos con baja consulta
 - 9.2 Instrucción sobre no negar servicios, Orientación a Usuarios y reporte de anomalías en Establecimientos de Salud.
 - 9.3 Verificación del desempeño de los empleados.
 - 9.4 Resolución de casos del acta 099.
10. Puntos presentados por la GACI.
 - 10.1 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 004/2021-ISBM y aprobación de su recomendación
 - 10.2 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 005/2021-ISBM y aprobación de su recomendación..
 - 10.3 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 006/2021-ISBM y aprobación de su recomendación..
 - 10.4 Solicitud de autorización para contratar en el mercado bursátil de procesos del área de salud o necesidades previa autorización de Consejo Directivo”
11. Informe de Presidencia.
12. Lectura de Correspondencia:
 - 12.1A Correspondencia de fecha 13 de marzo 2021 suscrita por el Lic. Julio Enrique Alberto Menjivar, ofrece inmueble para arrendamiento ubicado en Chalatenango.
 - 12.1B Correspondencia de fecha 15 de marzo 2021 suscrita por la señora #####, de Mitera Inmobiliaria, remite oferta de dos inmuebles ubicados en Calle Guadalupe, Col Medica, San Salvador.
 - 12.1C Correspondencia de fecha 11 de marzo 2021 suscrita por el profesor #####, solicita explicación por escrito sobre ejecutar Decretos 774 y 247 y divulgación del protocolo a seguir para la aplicación de los decretos.
13. Varios:
 - 13.1 Resolución de casos:
 - 13.2 Lectura de Acta 98
 - 13.4 Programación de Cirugías Oftalmológicas con el nuevo proveedor
 - 13.5 Plan de Retorno Apertura Metalio
 - 13.6 Avance remodelación Policlínico San Jacinto.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

13.7 Solicitar un informe relacionado con las incapacidades de maestros 774
(Epidemiología)

Acto seguido el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

- I. Aprobar la agenda con incorporación de los puntos requeridos por el Directorio.
- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, informar en Comisión de Servicios de Salud o Administrativa Financiera, sobre los procesos de los profesores que se apegaron al Decreto de Retiro y sus servicios de salud y el Plan de Horarios de Atención para Semana Santa, y presentar informe en la próxima sesión del Consejo Directivo.

Continuando con la sesión se da inicio al desarrollo de la agenda de la siguiente manera:

PUNTO TRES: Verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico:

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que el Ingeniero #####, se encuentra incapacitado por ##### por lo que de manera virtual realizara su presentación, el cual ha hecho una presentación de datos estadísticos, los cuales se anexaran a la presente acta.

Ing. ##### informa que al mes de marzo en las dos primeras semanas van 13,802 consultas, El Policlínico de Santa Ana es el que brindan más consultas, y en consultorios es Quezaltepeque quien da más consultas, y Juayua es el que tiene menos consultas.

En relación al informe de los medicamentos la Losartan es la que más se ha recetado teniendo un total de recetas despachadas de 1168. Entre los médicos que más dan consulta están ##### de Sonsonate, ##### de Santa Ana e ##### de Cuscatlán. Los que menos dan consulta están ##### de La Paz.

En cuanto al total de recetas emitidas en el mes de marzo tenemos 34,025 con 2912 afiliados, recetas para tres meses 11,370 para 3,477 afiliados.

Los datos de odontologías en atenciones en Salvador tienen 264, San Miguel 117 y Santa Ana 173, para un total de 554. Respecto a procedimientos San Salvador 537, San Miguel 256 y Santa Ana 260.

Consultas especialistas se han brindado 824 consultas para 802 afiliados y procedimientos especialistas 379 para 326 afiliados.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

.....

Valoraciones del pleno:

Licda. Mirna Evelyn Ortíz de Acosta, solicita para la próxima semana se incluya en el informe cuantas consultas están dando los psicólogos porque se están expresando mal de San Miguel, y están agarrando para Usulután, manifiestan que no quiere atender y solo pasa a la par de las enfermeras y que se investiguen esos casos.

Licenciado **Francisco Javier Zelada Solís** agradece al Ingeniero ya que aunque esta incapacitado a hecho el esfuerzo de hacer el informe está trabajando de su casa.

Directora presidenta informa que desde su casa ha estado apoyando las acciones, cosa que se aplaude y felicita esa actitud.

Prof. David de Jesús Rodríguez Martínez, en relación a la información que les están dando, pregunta que seguimiento se le está dando a estos casos por parte de las Gerencias, sobre todo en los establecimientos donde hay baja asistencia de atención a los maestros. Comenta caso de un profesor con sospecha de COVID y no lo quisieron atender en el Policlínico de San Salvador, no había nadie atendiendo con problemas respiratorios se tuvo que retirar y resultado positivo con toda su familia, no puede ser que en nuestros establecimientos no se atiende a un maestro mas en la condición en la que iba el maestro y el riesgo de contagio debido a que le dijeron que no había quien lo atendiera, y que en cualquier establecimiento del país se busque que se vaya satisfecho el maestro de los consultorios y Policlínicos. .

Presidenta manifiesta que siempre debe haber permanentemente personal atendiendo las IRAS. Se le encomienda a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de salud, dar seguimiento a estos caos.

.....

Concluida la presentación del informe sobre Verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido y efectuar recomendación a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, a la Subdirección de Salud y a la Gerencia de Establecimientos Institucionales.

.....

Luego del informe presentado por el jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. Dar por recibido el informe presentado sobre la Verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos, presentado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- II. **Encomendar a la Unidad de Desarrollo Tecnológico**, el seguimiento a las recomendaciones efectuadas en el Acta 99.
- III. **Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales**, garantizar la permanencia del personal para la atención de IRAS, inclusive ante actividades tales como la vacunación del personal; así como garantizar que los afiliados no se retiren sin haber recibido atención.

PUNTO CUATRO: PUNTOS PRESENTADOS POR LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES:

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a dos puntos presentados por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones para aprobación del Consejo Directivo; explicado lo anterior, se procedió a la lectura de cada uno de los puntos, iniciando con el primero de ellos, que literalmente cita lo siguiente:

4.1. APROBACIÓN DE DOS (02) SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, recibió dos solicitudes para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

Nro.	SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	FECHA DE SOLICITUD	Nro. DE REGISTRO INSTITUCIONAL
1	##### (ESPOSA)	#####	11/03/2021	GF-028/2021
2	##### (ESPOSO)	#####	12/03/2021	GF-029/2021

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Instructivo Nro. 23/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD, RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS; aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020, la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la aprobación de las referidas solicitudes.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD, RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020 y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios por un monto de \$1,929.63, según el detalle consignado en el cuadro del romano I, de la parte recomendativa del punto.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones las notificaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente. "*****"

Valoraciones del Pleno:

Prof. David de Jesús Rodríguez Martínez solicita caso del profesor ##### de Santa Ana quien falleció en Santa Ana, en un hospital privado posibilidad de poder resolver lo más pronto posible ya que él había invertido parte de su dinero en el privado, para ver la posibilidad de resolverle lo mas pronto posible. Se le recomienda que le envíen al Dr. ##### la documentación para el inicio del proceso los más pronto posible., que contacte al familiar y le solicite los documentos para el inicio del proceso.

Concluida la lectura del punto sobre solicitud de aprobación de cuatro (04) solicitudes del beneficio de Ayuda Económica para Gastos Funerarios, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de aprobarlo conforme a la recomendación. Asimismo, informa que el acuerdo tomado por el Consejo Directivo será certificado de forma individual a los solicitantes, conforme a los requisitos de emisión del

acto administrativo que dispone la Ley de Procedimientos Administrativos

POR TANTO, agotado el punto anterior y tomando en consideración el punto presentado por la Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD, RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020 y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos **ACUERDA:**

I. **Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios** por un monto de \$1,929.63 según el detalle siguiente:

a) GF-028/2021

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI Y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
11/03/2021	#####	DUI **** NIT ****	ESPOSA	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	27/02/2021	\$ 1,071.11

* Certificación de partida de defunción expedida el 09 de marzo del 2021

b) GF-029/2021

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI Y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
12/03/2021	#####	DUI **** NIT ****	ESPOSA	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	24/01/2021	\$ 858.52

* Certificación de partida de defunción expedida el 27 de enero del 2021

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones las notificaciones correspondientes**, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. **Declarar el acuerdo de aplicación inmediata**, para la notificación correspondiente.
- V. **Encomendar a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones**, dar seguimiento domiciliar a la petición de ayuda económica para gastos funerarios del profesor Martín Romeo Monterrosa.

Prosiguiendo con lo descrito en la agenda se pasará a dar lectura al segundo documento presentado por la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, el cual establece lo siguiente:

4.2 **AUTORIZACIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN AL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM, DE LA JOVEN #####, HIJA DE LA SERVIDORA PÚBLICA DOCENTE #####.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 06 de enero de 2021, la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones recibió nota suscrita por la profesora #####, con número de afiliación ****, en la que solicita, se autorice la reincorporación de su hija #####, con número de afiliación ****, al Programa Especial de Salud que brinda el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 literal d) de la Ley del ISBM y las reformas al Instructivo Nro. 14/11-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRAMITE DE REINCORPORACIÓN O CONTINUIDAD DE HIJOS DE DOCENTES, MAYORES DE 21 AÑOS DE EDAD, AL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM" y el Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM", la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, revisó la petición de reincorporación presentada, y solicitó a la Comisión Calificadora de Invalidez de la

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Superintendencia Adjunta de Pensiones, el análisis del caso de la Joven, #####.

Para verificar si la beneficiaria, es inválida total, se agregó al expediente, el resumen médico de fecha 08 de febrero de 2021, extendido por el doctor #####, doctor en medicina del Hospital Nacional Rosales Bienestar Magisterial, Médico B.M. hospitalización, en la que hace constar que la joven #####, de ** años, con diagnóstico de Enfermedad Síndrome de Hipertensión Intracraneal, Neuromielitis óptica; que mantiene a la fecha.

Además, para constatar si el impedimento de la hija de la servidora pública docente, se hubiese originado siendo beneficiaria, se solicitó que comprobara documentalmente el tiempo de servicio en el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, presentando constancia firmada por el Lic. ##### Coordinador de Desarrollo Humano, San Vicente, extendida a los 05 días del mes de enero de 2021, en la que hacen constar que la servidora pública docente #####, ingresó a prestar sus servicios al MINEDUCYT, el 01 de septiembre de 2012, comprobándosele a esa fecha 08 años, 11 meses, al servicio del Magisterio.

Mediante Dictamen Nro. **0446-21**, de fecha 10 de marzo de 2021, la Comisión Calificadora de Invalidez de la Superintendencia Adjunta de Pensiones, determinó que la joven #####, de ** años de edad, con diagnóstico de “Ceguera de ambos ojos, Impedimento de clase funcional V”, presenta menoscabo de la capacidad de trabajo del 70%, tipo de invalidez **TOTAL**, haciendo la observación siguiente: Impedimento configurado y beneficiaria declarada con invalidez desde el 03 de julio del 2020.

La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, considerando el dictamen emitido por la Comisión Calificadora de Invalidez de la Superintendencia Adjunta de Pensiones y los artículos 5 literal d) de la Ley del ISBM, 76 de la nueva Ley de Inclusión de las personas con discapacidad, y las reformas al Instructivo Nro. 14/2011, determinó que es procedente la aprobación de la referida solicitud.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Salud, luego de la revisión efectuada por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, conforme a lo establecido en el Dictamen Nro. 0446-21, emitido por la Comisión Calificadora de Invalidez de la Superintendencia Adjunta de Pensiones, y según lo dispuesto en los artículos 5 literal d), 20 literales a) y g) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM, y las reformas al Instructivo Nro. 14/11- ISBM, denominado “INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE REINCORPORACIÓN O CONTINUIDAD DE HIJOS DE DOCENTES, MAYORES DE 21 AÑOS DE EDAD, AL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM”, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la reincorporación al Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, a la joven, ##### con número de afiliación ****, solicitud presentada por la servidora pública docente, ##### con número de afiliación ****, por cumplir con los requisitos que establece el artículo 5 literal d) de la Ley del ISBM.
- II. Encomendar a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, realizar

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

las gestiones para la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

III. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata para la notificación correspondiente.

Finalizada la lectura del documento, la Directora Presidenta procedió a someter a votación el informe en el sentido de darlo por recibido, conforme al siguiente detalle:

POR TANTO, agotado el punto anterior y tomando en consideración el punto presentado por la Subdirección de Salud, luego de la revisión efectuada por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, conforme a lo establecido en el Dictamen Nro. 0446-21, emitido por la Comisión Calificadora de Invalidez de la Superintendencia Adjunta de Pensiones, y según lo dispuesto en los artículos 5 literal d), 20 literales a) y g) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM, y las reformas al Instructivo Nro. 14/11- ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE REINCORPORACIÓN O CONTINUIDAD DE HIJOS DE DOCENTES, MAYORES DE 21 AÑOS DE EDAD, AL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM", el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la reincorporación al Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial**, a la joven, ##### con número de afiliación ****, solicitud presentada por la servidora pública docente, ##### con número de afiliación ****, por cumplir con los requisitos que establece el artículo 5 literal d) de la Ley del ISBM.
- II. **Encomendar a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones**, realizar las gestiones para la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos
- III. **Declarar el acuerdo de aplicación inmediata** para la notificación correspondiente.

PUNTO CINCO: ACEPTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA DE ENCARGADA DE BOTIQUIN, DEL POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

Continuando con la agenda, la Directora Presidenta manifestó al pleno que se dará lectura al punto presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, el cual cita lo siguiente:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que mediante Contrato Individual de Trabajo Nro. 030/2021, el ISBM contrató a la empleada #####, desde el 28 de enero de 2021, para brindar servicios en el Policlínico Magisterial de Santa Ana, departamento de Santa Ana, en la plaza nominal y funcional de Encargada de Botiquín, con salario inicial de contratación de **Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$425.00)**.

Que en fecha 08 de marzo de 2021, la Gerencia de Recursos Humanos, recibió Memorándum de **Ref. ISBM2021-02723**, emitido por la doctora #####, Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios clase A, del Policlínico Magisterial de Santa Ana y jefa inmediata de la empleada #####, mediante el cual remitió la renuncia voluntaria de la referida empleada, misma que surtió efectos desde el 08 de marzo de 2021, siendo su último día laboral el 07 de marzo de 2021. Asimismo, menciona la jefa inmediata que deja todo al día y en orden y que ha recibido satisfactoriamente el inventario físico de medicamentos en su último día laboral, tal como consta en el acta de recepción de bienes según normativa interna, a efectos de determinar que la empleada en mención se encuentra solvente en cuanto a la cuadratura de inventario o si se ha determinado faltantes de medicamentos, y continuar con los trámites respectivos es que se adjunta al presente punto el acta de conteo físico de botiquín magisterial de Santa Ana, realizada el día 06 de marzo de 2021, en el cual se determinó que no presentaba diferencias para el presente ejercicio fiscal 2021 (hasta el mes de marzo de 2021), ni de ejercicios fiscales anteriores encontrándose solvente en cuanto a cuadratura de inventario.

Constando en la entrevista de salida, los motivos de su renuncia, los cuales se deben principalmente a lo siguiente: “por superación y empleamiento en una institución educativa como docente”.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo, el ISBM concederá a los empleados que se retiren voluntariamente, una compensación consistente en una cantidad global por cada año de servicio, según la forma determinada en dicha normativa citada, además de una compensación proporcional en concepto de vacaciones, aguinaldo, y bonificación por lo días laborados que le correspondan a la fecha de su retiro voluntario.

La Gerencia de Recursos Humanos, revisó que la empleada tiene a la fecha de su renuncia, **un mes seis días laborados**, por lo cual no cumple con el tiempo requerido para conceder la compensación por retiro voluntario, de conformidad al artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, conforme se muestra a continuación:

TIEMPO DE SERVICIO	PORCENTAJE DE SU SALARIO	FECHAS	
		FECHA INICIO	FECHA FIN
Menos de un año	No aplica	28 de enero de 2021	07 de marzo de 2021

Asimismo, no cumple con el tiempo requerido para conceder la prestación establecida en la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, considerando que el artículo 5 -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

inciso 1° de la relacionada Ley, dispone que para que un trabajador tenga derecho a la prestación económica, deberá tener por lo menos, dos años de servicio continuo y efectivo para un mismo empleador.

Además, la Gerencia de Recursos Humanos advierte que a la empleada se le realizó ajuste en planilla mensual del mes de marzo por el periodo que laboró comprendido del 01 al 07 de marzo de 2021 (7 días), estos serán cancelados en el sistema de planillas de salario correspondiente al mes de marzo de 2021.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego de la revisión, análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos, a la documentación presentada para el trámite de renuncia voluntaria, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Dar por aceptada la renuncia voluntaria de la empleada #####, en la plaza nominal y funcional de Encargada de Botiquín; dejando la plaza vacante en Policlínico Magisterial de Santa Ana, departamento de Santa Ana, desde el 08 de marzo de 2021.
- II. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, previa solicitud de la dependencia correspondiente, el inicio del procedimiento de reclutamiento y selección de personal, para la contratación en la plaza nominal y funcional de Encargada de Botiquín.
- III. Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, las gestiones correspondientes y necesarias, en relación a la contratación para la plaza vacante, a efectos de garantizar la no afectación del servicio en el referido establecimiento de salud, incluido el proceso por medio de interinato.
- IV. Autorizar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo, para realizar los trámites correspondientes.

Finalizada la lectura del punto, se sometió el mismo a votación del Directorio, quienes lo dan por recibido y aprobado según recomendación:

PORTANTO, agotado el punto anterior y tomando en consideración el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego de la revisión, análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos, a la documentación presentada para el trámite de renuncia voluntaria, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Dar por aceptada la renuncia voluntaria de la empleada #####**, en la plaza nominal y funcional de Encargada de Botiquín; dejando la plaza vacante en Policlínico Magisterial de Santa Ana, departamento de Santa Ana, desde el 08 de marzo de 2021.

- II. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, previa solicitud de la dependencia correspondiente, el inicio del procedimiento de reclutamiento y selección de personal, para la contratación en la plaza nominal y funcional de Encargada de Botiquín.

- III. **Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, las gestiones correspondientes y necesarias, en relación a la contratación para la plaza vacante, a efectos de garantizar la no afectación del servicio en el referido establecimiento de salud, incluido el proceso por medio de interinato.

- IV. **Autorizar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo**, para realizar los trámites correspondientes.

PUNTO SEIS: PUNTOS PRESENTADOS POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.

En seguimiento a la agenda, la Directora Presidenta manifiesta que se dará lectura a dos informes presentados por la Unidad Financiera Institucional, el cual el primero de ellos establece lo siguiente:

6.1 INFORME SEMANAL DE “COMISIÓN ESPECIAL PARA SEGUIMIENTO DE HOSPITALES PÚBLICOS” SEGÚN ENCOMIENDA DEL CONSEJO DIRECTIVO CONFORME AL ACUERDO DEL SUB PUNTO 4.2 DEL ACTA NRO. 056 DEL 9 DE JULIO DE 2020

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Para atender encomienda de Consejo Directivo, según **Acuerdo del Punto 4 Sub punto 2, del Acta Nro. 056 de fecha 9 de julio del 2020**; de la cual, la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, a través de la jefatura de Tesorería y en conjunto con la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha sido designada para presentar informes semanales de sobre los motivos por los cuales existen retrasos y los montos adeudados, por lo se tiene a bien informarles que se revisaron los datos en el sistema y se remitió la información a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, para que nos indicaran el motivo del retraso de los Hospitales Públicos y Privados que se les ha cancelado hasta el mes de **noviembre 2020**, detallando a continuación los Hospitales que se le adeuda 2 meses:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HOSPITALES PUBLICOS

No.	PROVEEDOR	ÚLTIMO MES PAGADO O EN TRÁMITE DE PAGO	ESTADO DE MESES PENDIENTE	CAUSA IMPUTABLE A:	MUNICIPIO
1	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	NOVIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2020: SUBSANANDO HALLAZGOS; ENERO 2021 EN REVISION POR TECNICO DE APOYO; FEBRERO 2021: NO HA PRESENTADO DOCUMENTACION A COBRO	HOSPITAL - ISBM	COJUTEPEQUE
2	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA	NOVIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2020 Y ENERO 2021: PROVEEDOR NO SE HA PRESENTADO PARA EMITIR QUEDAN RESPECTIVOS, FEBRERO 2021 NO HA SIDO PRESENTADO DOCUMENTACION A COBRO	HOSPITAL	SANTA ROSA DE LIMA

De los 22 restantes Hospitales Públicos, se les ha cancelado o está en trámite de pago a este día, según detalle:

DETALLE	REPORTADO SEMANA ANTERIOR	REPORTADO ESTA SEMANA
HOSPITALES PAGADOS O EN TRAMITE DE PAGO HASTA DICIEMBRE2020	15	11
HOSPITALES PAGADOS O EN TRAMITE DE PAGO HASTA ENERO2021	5	11
TOTAL HOSPITALES	20	22

Se ha avanzado con el pago de Hospitales Públicos, con respecto a la semana anterior, se les adeuda en términos generales a algunos Hospitales diciembre 2020 y enero 2021, ya que febrero 2021 hace dos semanas ha finalizado.

HOSPITALES PRIVADOS

No.	PROVEEDOR	ÚLTIMO MES PAGADO O EN TRÁMITE DE PAGO	ESTADO DE MESES PENDIENTE	CAUSA IMPUTABLE A:	MUNICIPIO
1	HOSPITAL METROPOL	NOVIEMBRE 2020	COMPLEMENTO NOVIEMBRE 2020: EN REVISIÓN DE TÉCNICO; DICIEMBRE 2020: ACTAS EN FIRMA DE PROVEEDOR PARA QUEDAN; COMPLEMENTO DICIEMBRE 2020: PENDIENTE POR LA RESOLUCIÓN DE INCREMENTO DEL 20% ; ENERO 2021: PENDIENTE RESOLUCIÓN DE PRORROGA EN SISTEMA	HOSPITAL - ISBM	USULUTÁN

De los 5 Hospitales Privados restantes, se les ha cancelado o está en trámite de pago a este día, según detalle:

DETALLE	REPORTADO SEMANA ANTERIOR	REPORTADO ESTA SEMANA
HOSPITALES PAGADOS O EN TRAMITE DE PAGO HASTA DICIEMBRE 2020	3	5
TOTAL HOSPITALES	3	5

Esta semana se ha avanzado con el pago de Hospitales Privados, con respecto a la semana anterior, aunque a ninguno se le ha pagado o a realizado tramite de quedan de los servicios del mes de enero 2021.

Los datos se han actualizado conforme a lo informado por la Gerencia Técnica de Servicios de Salud, y con los quedan generados en el sistema de Tesorería, que se encuentran en trámite de pago o pagados.

Concluida el informe anterior la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido, conforme al siguiente detalle:

Concluida la presentación del informe semanal de la “Comisión Especial para Seguimiento de Hospitales Públicos” según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56; **POR TANTO**, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido el informe semanal de la “Comisión Especial para Seguimiento de Hospitales Públicos”** según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56 presentado por la Unidad Financiera Institucional.
- II. **Encomendar al Departamento de Tesorería** solicitar a las dependencias del seguimiento para superar las causas de retraso imputables al ISBM.

6.2 INFORME SOBRE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DEL ISBM E INFORME DE INGRESOS Y GASTOS AL 28 DE FEBRERO DE 2021.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

De conformidad al Art. 6 del Reglamento de Inversiones de los fondos y las reservas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, se deberá informar mensualmente al Consejo Directivo sobre la situación de los depósitos e inversiones efectuadas en el Sistema Financiero por parte del ISBM.

Por lo que a continuación se presenta los montos de las inversiones del ISBM al mes de febrero del año 2021, siendo el detalle el siguiente:

INFORME DE INVERSIONES DEL ISBM AL 28 DE FEBRERO 2021						
Banco	Monto	Plazo Días	Tasa	Fecha contratación	Fecha Vencimiento	Intereses Mensuales
1. INVERSIONES EN DEPOSITOS A PLAZO						
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$1,000,000.00	180	4.13%	14/09/2020	13/03/2021	\$3,394.52
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$500,000.00	360	4.14%	22/10/2020	17/10/2021	\$1,701.37
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$500,000.00	360	4.36%	09/11/2020	04/11/2021	\$1,791.78
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$2,000,000.00	180	3.87%	22/10/2020	20/04/2021	\$6,361.64
BANCO ATLANTIDA, S.A.	\$500,000.00	360	4.14%	23/10/2020	18/10/2021	\$1,701.37
G&T CONTINENTAL E.S., S.A.	\$1,000,000.00	360	4.42%	03/08/2020	29/07/2021	\$3,632.88

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

G&T CONTINENTAL E.S., S.A.	\$500,000.00	360	4.58%	24/06/2020	19/06/2021	\$1,882.19
BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.	\$500,000.00	360	4.58%	25/06/2020	20/06/2021	\$1,882.19
BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A	\$1,000,000.00	360	4.39%	17/12/2020	12/12/2021	\$3,608.22
BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A	\$1,500,000.00	180	3.93%	12/02/2021	11/08/2021	\$4,845.21
BANCO AGRICOLA, S.A.	\$1,000,000.00	180	4.13%	14/09/2020	13/03/2021	\$3,394.52
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$500,000.00	360	4.14%	22/10/2020	17/10/2021	\$1,701.37
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$500,000.00	360	4.16%	18/09/2020	13/09/2021	\$1,709.59
BANCO CUSCATLAN, S.A.	\$1,000,000.00	360	4.58%	25/06/2020	20/06/2021	\$3,764.38
BANCO CUSCATLAN, S.A	\$1,000,000.00	360	4.11%	15/02/2021	10/02/2022	\$3,378.08
BANCO CUSCATLAN, S.A.	\$500,000.00	360	4.36%	09/11/2020	04/11/2021	\$1,791.78
BANCO CUSCATLAN, S.A.	\$1,000,000.00	180	3.80%	09/11/2020	08/05/2021	\$3,123.29
PROMERICA, S.A.	\$1,000,000.00	360	4.14%	22/10/2020	17/10/2021	\$3,402.74
PROMERICA, S.A.	\$1,000,000.00	150	4.32%	29/11/2020	28/04/2021	\$3,550.68
PROMERICA, S.A.	\$1,065,000.00	180	3.93%	12/02/2021	11/08/2021	\$3,440.10
TOTAL DEPOSITOS A PLAZO	\$17,565,000.00					\$60,057.90
2. INVERSIONES EN BONOS Y LETES						
CETES	\$2,500,000.00	360	7.50%	23/09/2020	23/09/2021	\$15,625.00
EUROSV2035	\$602,000.00	9177	7.65%	18/12/2009	15/06/2035	\$3,837.75
EUROSV2035	\$1,000,000.00	9152	7.65%	13/01/2010	15/06/2035	\$6,375.00
NOTASV2041	\$2,000,000.00	10794	7.625%	07/02/2011	01/02/2041	\$12,708.33
NOTASV2041	\$150,000.00	10741	7.625%	31/03/2011	01/02/2041	\$953.13
NOTASV2041	\$5,000,000.00	10547	7.625%	14/10/2011	01/02/2041	\$31,770.83
NOTASV2041	\$2,000,000.00	9137	7.625%	14/09/2015	01/02/2041	\$12,708.33
EUROSV2035	\$5,200,000.00	8455	7.650%	20/12/2011	15/06/2035	\$33,150.00
EUROSV2035	\$2,000,000.00	7,917	7.650%	18/06/2013	15/06/2035	\$12,750.00
EUROSV2035	\$1,000,000.00	7833	7.650%	12/09/2013	15/06/2035	\$6,375.00
NOTASV2025	\$1,000,000.00	3824	5.875%	16/06/2014	30/01/2025	\$4,895.83
NOTASV2027	\$1,344,000.00	4440	6.375%	18/09/2014	18/01/2027	\$7,140.00
EUROSV2032	\$1,500,000.00	5372	8.25%	08/05/2017	10/04/2032	\$10,312.50
EUROSV2035	\$107,000.00	5952	7.65%	03/12/2018	15/06/2035	\$682.13
EUROSV2035	\$412,000.00	5934	7.65%	21/12/2018	15/06/2035	\$2,626.50
NOTASV2041	\$1,100,000.00	7872	7.625%	19/03/2019	01/02/2041	\$6,989.58
NOTASV2029	\$170,000.00	3158	8.625%	20/05/2020	28/02/2029	\$1,221.88
TOTAL GOBIERNO DE EL SALVADOR	\$27,085,000.00					\$170,121.79
TOTAL INVERSIONES	\$44,650,000.00			TOTAL INTERES DEL MES		\$230,179.69

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE INVERSIONES:

a) INFORME DE OPERACIONES DE DEPÓSITOS A PLAZO

- a) Durante el mes de febrero de 2021, venció depósito a plazo en Banco Cuscatlán, S.A. según detalle:

No.	Fecha de contratación	Número	Banco	Monto	Plazo Días	Tasa	Fecha Vencimiento
-----	-----------------------	--------	-------	-------	------------	------	-------------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1	21/02/2020	7109478126	SCOTIABANK, S.A. (CUSCATLAN)	\$565,000.00	360	4.41%	15/02/2021
TOTAL				\$565,000.00			

Así mismo debido a que se contaba con disponibilidad en cuentas de ahorro, se aumentaron las inversiones en depósitos a plazo con fondos estacionales de caja por un monto total de US\$3,000,000.00, por lo que se realizaron contrataciones en los bancos siguientes:

No.	Fecha de contratación	Número	Banco	Monto	Plazo Días	Tasa	Fecha Vencimiento
1	12/02/2021	5252-0000003915	PROMERICA, S.A.	\$1,065,000.00	180	3.93%	11/08/2021
2	12/02/2021	301542440	BANCO AMERICA CENTRAL,S.A.	\$1,500,000.00	180	3.93%	11/08/2021
3	15/02/2021	179908	BANCO CUSCATLAN, S.A.	\$1,000,000.00	360	4.11%	10/02/2022
TOTAL				\$3565,000.00			

En el caso de Banco Cuscatlán, S.A se incrementó \$435,000.00 en el depósito a plazo que venció el 15 de febrero 2021 de US\$565,000.00, para contratarse por un monto total de US\$1,000,000.00

b) INFORME DE FONDOS EN CUENTAS BANCARIAS DE ISBM

Los Fondos Operativos para el pago de obligaciones, se encuentran administrados en cuentas bancarias de ahorro y corriente, ambas generan intereses. Los bancos en los cuales se encuentran colocados los referidos fondos son los siguientes: a) AGRÍCOLA, S.A., b) BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A. y c) DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A los saldos al 28 de febrero de 2021 son los siguientes:

Banco	Monto	Tasa
Banco Agrícola, S.A.	\$3,212,205.75	2.75%
Banco Azul El Salvador, S.A.	\$3,100,000.00	3.60%
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	\$1,380,209.29	3.50%
TOTAL CUENTAS BANCARIAS	\$7,692,415.04	

De igual manera se informa que Banco Azul El Salvador, S.A. comunicó mediante nota, que a partir del mes de enero 2021, la tasa de interés por cuenta de ahorro contratada con el ISBM, la cual estaba a 3.85% se disminuía por efectos del comportamiento de mercado financiero a 3.60%; no obstante lo anterior, la tasa de interés sigue siendo competitiva, si se analiza con las tasas de Depósitos a Plazo publicadas durante los meses del corriente año 2021, donde la mínima ha sido de 2.71% para el plazo de 150 días y el resto son de 3.05%, 3.19%, 3.53%, 3.86% para los distintos plazos menores a un año; por otra parte, la tasa podrá ser negociada dependiendo de los saldos que se administren en la cuenta y dependiendo también del comportamiento del mercado financiero; de igual forma es la mejor tasa entre los bancos Agrícola y Davivienda.

Los intereses generados y capitalizados en cuentas bancarias durante el mes de febrero 2021 son los siguientes:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

INTERESES GENERADOS DEL MES DE FEBRERO 2021	
CUENTAS DE AHORRO	
BANCO AGRICOLA, S.A.*	\$0.00
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.*	\$0.00
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$9,265.25
TOTAL CUENTAS DE AHORRO	\$9,265.25
CUENTAS CORRIENTES	
BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.	\$27.73
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.	\$227.83
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	\$255.56
TOTAL	\$9,520.81

*Capitalización de intereses trimestralmente

INTERESES GENERADOS Y PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS Y CUENTAS BANCARIAS DEL 1 DE AL 28 DE FEBRERO DE 2021	
CONCEPTO	INTERESES
Rentabilidad Financiera de Bonos	\$308,993.65
Rentabilidad de Depósitos a plazo	\$66,283.90
Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$9,800.30
Otras Rentabilidades Financieras (CETES)	\$31,250.00
Total	\$416,327.85

INFORME CONSOLIDADO DE FONDOS OPERATIVOS DISPONIBLES Y DEPOSITOS A PLAZO EN BANCOS

SALDOS AL 28 DE FEBRERO 2021

INSTITUCIONES	TIPO DE DEPOSITOS E INVERSION		TOTAL
	AHORRO	A PLAZOS	
AGRICOLA, S.A.	\$3,212,205.75	\$1,000,000.00	\$4,212,205.75
DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A	\$1,380,209.29		\$1,380,209.29
CUSCATLAN, S.A.		\$3,500,000.00	\$3,500,000.00
AZUL E.S., S.A.	\$3,100,000.00	\$0.00	\$3,100,000.00
AMERICA CENTRAL, S.A.		\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
ATLANTIDA, S.A.		\$500,000.00	\$500,000.00
HIPOTECARIO, S.A.		\$4,000,000.00	\$4,000,000.00
G&T CONTINENTAL, S.A.		\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
PROMERICA, S.A.		\$3,065,000.00	\$3,065,000.00
INDUSTRIAL, S.A.		\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
TOTAL BANCOS	\$7,692,415.04	\$17,565,000.00	\$25,257,415.04

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación y se ha preparado con base a lo que establece el Artículo 6 del Reglamento de Inversiones de los Fondos y las Reservas del ISBM.

2. INFORME DE INGRESOS Y PAGOS AL MES DE FEBRERO DE 2021

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

La Unidad Financiera Institucional, informa al Consejo Directivo sobre la ejecución presupuestaria de ingresos, percibidos durante el mes de febrero de 2021. En ese mismo sentido, también se presenta la ejecución de pagos efectuados por parte del Departamento de Tesorería en forma mensual, para este último caso, es necesario expresar que el referido informe contiene pagos realizados del año anterior, cuyos fondos fueron provisionados financieramente al cierre del ejercicio financiero 2020, especialmente en la adquisición de Bienes y Servicios de Salud y los administrativos; así también se incluye los pagos con cargo al presente ejercicio fiscal, como son los gastos en remuneraciones al personal del Instituto, los pagos por Dietas y los pagos efectuados a los docentes por los beneficios y prestaciones, por lo que dicho reporte refleja el Flujo de Caja o Efectivo que el ISBM ejecuta en forma mensual.

Los fondos totales percibidos en el mes de febrero 2021 ascendieron al monto de **\$5,023,080.18** los fondos proyectados a percibir en forma mensual fueron de \$4,925,000.00 por lo que se ha recibido de más la cantidad de \$98,080.18

Básicamente, los ingresos del presente mes, se han percibido en los montos proyectados según el presupuesto Institucional para el ejercicio financiero 2021, el mes anterior se recibió de menos la cantidad de \$84,880.95 y este mes se recibió de más, se espera compensar con los otros meses, debido a la dinámica de contratación y pagos de salarios a los servidores públicos docentes por parte del MINEDUCYT.-

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS		
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2021		
CONCEPTO	INGRESOS MENSUALES	ACUMULADOS AL 28 DE FEBRERO 2021
SEGURIDAD SOCIAL	\$4,795,298.59	\$9444,644.27
Aportaciones patronales	\$3,430,396.95	\$6,756,530.96
Cotizaciones laborales	\$1,364,901.64	\$2,688,113.31
INTERESES	\$227,250.48	\$416,327.74
Bonos Estatales	\$154,496.86	\$308,993.65
Depósitos a Plazo	\$47,607.92	\$66,283.90
Cuentas Bancarias	\$9,520.70	\$9,800.19
CETES	\$15,625.00	\$31,250.00
OTROS INGRESOS	\$531.11	\$2,217.22
Garantías y Fianzas, Venta de servicios y Tasas	\$531.11	\$2,217.22
TOTALES	\$5,023,080.18	\$9,863,189.23

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del SAFI. -

i) INFORME DE PAGOS AL MES DE FEBRERO 2021:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

PAGOS REALIZADOS AL MES DE FEBRERO DE 2021		
CONCEPTOS	GASTO MENSUAL	ACUMULADO AL 28 DE FEBRERO 2021
Remuneraciones al personal del ISBM y Dietas del Consejo Directivo	\$731,517.01	\$1,415,211.37
Salarios	\$663,564.04	\$1,292,821.94
Vacaciones	\$9,547.37	\$15,626.74
Indemnizaciones	\$22,041.37	\$24,937.10
Horas extras	\$28,105.89	\$68,242.25
Prestación de Lentes para empleados	\$450.00	\$750.00
Ayuda Gastos Funerales Familiares	\$608.34	\$608.34
Dietas Consejo Directivo	\$7,200.00	\$12,225.00
Servicios de Salud	\$4,629,230.64	\$6,041,446.56
Farmacias Privadas	\$765,544.80	\$869,042.69
Laboratorios	\$255,991.32	\$364,785.20
Hemodiálisis	\$56,376.00	\$56,376.00
Droguerías	\$1,716,410.96	\$2,204,236.23
Hospitales Públicos	\$836,440.05	\$1,361,971.56
Hospitales Privados	\$736,444.10	\$766,961.31
Médicos Especialistas	\$183,826.75	\$291,763.00
Odontólogos	\$66,142.00	\$111,852.00
Insumos Médicos	\$4,866.50	\$4,866.50
Reembolsos Gastos médicos	\$7,188.16	\$9,592.07
Servicios Administrativos	\$475,371.04	\$715,534.52
Bienes y Servicios	\$460,937.03	\$656,100.51
Pagos reintegro F. Circulante y Caja Chica	\$14,434.01	\$59,434.01
Beneficios y Prestaciones a Docentes	\$18,766.80	\$40,297.34
Gastos Funerales	\$6,239.51	\$18,847.03
Subsidios Permanentes	\$3,650.04	\$7,300.08
subsídios por incapacidad temporal	\$192.28	\$192.28
Aportes Patronales subsidios temporales	\$34.68	\$40.80
Pensiones por Supervivencia	\$8,650.29	\$13,917.15
Inversiones Financieras	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
Depósitos a Plazo	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
TOTAL PAGOS	\$8,854,885.49	\$11,212,489.79

Fuente: Controles de Transferencias de la Tesorería a las Pagadurías Auxiliares

Del total de pagos acumulados mostrados por el monto de **\$11,212,489.79**; la cantidad de **\$1,906,947.09** corresponde a Gasto Corriente, reflejado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos al mes de febrero del corriente año, **\$3,000,000.00** corresponde a incremento en inversiones en depósitos a plazo, el resto de pagos por **\$6,305,542.70** corresponde a Provisiones Financieras y acreedores monetarios por pagar del año 2020.

Es importante mencionar que el mes de febrero 2021, el monto de lo pagado se incrementó, ya que fue un mes normal a comparación del mes de enero 2021 debido al cierre anual del ejercicio 2020.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación.

Finalizada la lectura del informe anterior la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darlo por recibido, conforme al siguiente detalle:

Concluida la presentación del informe sobre la Inversiones Financieras del ISBM e Informe de ingresos y gastos al 28 de febrero del 2021; **POR TANTO**, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA**:

Dar por recibido el informe sobre la Inversiones Financieras del ISBM e Informe de ingresos y gastos al 28 de febrero del 2021 presentado por la Unidad Financiera Institucional.

PUNTO SIETE: Informe de seguimiento a encomiendas de Acuerdos del Acta Nro.099, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

Siguiendo con el desarrollo de la agenda, la Directora Presidenta, manifestó que se daría lectura a un informe en seguimiento a encomiendas presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, cuyo documento establece lo siguiente:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha tomado a bien, realizar el presente informe al Consejo Directivo, para ser presentados en la Sesión Ordinaria de miércoles 17 de marzo de 2021, de Seguimiento de Encomiendas de Acuerdos del Acta Nro. 099.

ENCOMIENDAS DE ACUERDOS DEL ACTA NRO. 099:

PUNTO 3: VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE DESPACHO DE MEDICAMENTOS Y ANÁLISIS DE CASOS, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO:

ACUERDOS:

I- Dar por recibido el informe presentado.

II- Encomendar a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, incorporar en su próxima verificación:

a-) Datos del sistema informático utilizado para la consulta especializada y sub especializada, además de un análisis en relación a unificar el sistema informático o un enlace entre sistemas,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

para lograr una visión integral de este tipo de consultas y establecer un comparativo entre la consulta especializada privada o la institucional, así como realizar un análisis similar sobre la práctica odontológica.

b-) Análisis e incorporación de validación de referencias y boletas de laboratorios, a través de sistemas informáticos, con el objetivo, que puedan corregirse en línea, errores de forma, que se cometan en el llenado de referencias o documentación médica, o situaciones no imputables al usuario, con el objetivo que el usuario se desplace a los Establecimientos para dichas correcciones y evitar demoras en la atención. Este análisis deberá desarrollarse con el apoyo de la Sub Dirección de Salud y sus Gerencias; quienes, en caso de ser factible, deberán normalizar dichas validaciones en las Normas Técnicas respectivas.

c-) En el reporte sobre la prescripción de medicamentos, agregar el reporte, en el cual se verifique la existencia actual en botiquines, sobre los medicamentos que están en “top” de prescripción e identificar a los 10 usuarios con más alta prescripción, debiendo entregar dicha información a la Sub Dirección de Salud, para que, a través de sus Gerencias, puedan revisar el Criterio Médico de prescripción y otras acciones para apoyar la salud de la población afiliada.

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, estará a la espera de que la Unidad de Desarrollo Tecnológico, presente el análisis del *literal b-)* y *literal c-)* para poder apoyar según lo recomendado. (**VER ANEXO**).

SUB PUNTO 15.1-A: CORRESPONDENCIA DE FECHA DE 05 DE MARZO DE 2021, SUSCRITA POR EL PROFESOR #####, SECRETARIO DE ACTAS DE BASES MAGISTERIALES SALVADOREÑAS, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ACUERDOS:

III- Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, asignar citas al quedar en firme la nueva contratación de Especialistas.

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha realizado un Memorando de respuesta a la Sub Dirección de Salud, para dar cumplimiento al Romano III, de la correspondencia descrita, para que, de la misma forma, la Sub Dirección de Salud, pueda remitir respuesta para dar cumplimiento al Romano II, del Sub Punto 15-1-A. (**VER ANEXO**)

SUB PUNTO 15.1-C: CORRESPONDENCIA DE FECHA DE 05 DE MARZO DE 2021, SUSCRITA POR EL PROFESOR #####, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UN “PET SCAN”:

ACUERDOS:

- I- Dar por recibida la correspondencia.

- II- Conforme al Artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de La Constitución de La República, remitir la correspondencia a la Sub Dirección de Salud, para que de seguimiento a los casos presentados y la respuesta por escrito al peticionario.

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha realizado un Memorando de respuesta a la Sub Dirección de Salud, para dar cumplimiento al Romano II, de la correspondencia descrita, para que, de la misma forma, la Sub Dirección de Salud, pueda remitir respuesta para dar cumplimiento al Romano II, del Sub Punto 15-1-C. **(VER ANEXO)**

SUB PUNTO 15.1-K: CORRESPONDENCIA DE FECHA DE 09 DE MARZO DE 2021, SUSCRITA POR LA MAESTRA SRA. #####:

ACUERDOS:

- I- Dar por recibida la correspondencia.
- II- Conforme al Artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de La Constitución de La República, remitir a la correspondencia a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, el seguimiento correspondiente en relación a la queja sobre el Proveedor y la respuesta por escrito a la peticionaria; además de remitir la correspondencia a la Oficina de Información y Respuesta, para el seguimiento en relación a documentación correspondiente al año de 2018 y a la Sub Dirección de Salud, para que gestione a través del área competente la verificación y atención de las necesidades de salud, expresadas en la nota presentada por la usuaria.

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, mediante el Supervisor de Odontología y Maxilofacial, de manera conjunta con la Unidad de Asesoría Legal, ya emitió una respuesta a la usuaria, en fecha de 02 de febrero de 2021.

Debido a que nuevamente presentó una nueva nota, sobre el mismo caso, de igual forma el Supervisor de Odontología, con el apoyo de Unidad de Asesoría Legal, harán la verificación del caso, el análisis correspondiente, el cual, según el Art. 72 de la Ley del ISBM, se cuenta con 30 días para dar respuesta. Se está en seguimiento del caso.

PUNTO 16: VARIOS:

SUB PUNTO 16.1: RESOLUCIÓN DE CASOS:

ACUERDOS:

- I- Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de sus Gerencias, dar

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

seguimiento y resolución a los casos que se presentan en el siguiente detalle:

RESPUESTA:

NRO. DE CASO	DATOS DE LA SOLICITUD	CONTENIDO	GESTION REALIZADA
CASO DE PROF. #####, DE SANTA ANA	PROF. DE SANTA ANA, SOLICITA REEMBOLSO DESDE EL AÑO 2019, POR ATENCIONES DE CARDIOMEGALIA Y FIBROSIS PULMONAR, QUE HA REALIZADO DE MANERA PRIVADA.	EN SEGUIMIENTO DE CASO PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS.	LA LICDA, ##### (TÉCNICO DE REEMBOLSOS), EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021 SE HA ENVIADO A LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES, PARA SU EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE REEMBOLSOS, A LA ESPERA DE SER PRESENTA EN COMISION DE REEMBOLSOS Y REINTEGROS CUANDO ESTÉ COMPLETADA.

SUB PUNTO 16.3: SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE REEMBOLSO EXPRÉS:

ACUERDOS:

- II- Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, la Unidad Financiera Institucional, la Sub Dirección Administrativa, la Unidad de Asesoría Legal, el realizar las gestiones necesarias para que la Propuesta sea presentada para la aprobación a más tardar, en la sesión correspondiente, del 25 de marzo de 2021.

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, desde el día jueves 11 de marzo de 2021, envió un correo de convocatoria, a las 9:33 a.m., para reunirse de forma multidisciplinaria, para el día lunes 15 de marzo de 2021, a las 13:30 horas, para dar seguimiento y trámite a la “Propuesta de Reembolso Simplificado”, la cual ya fue presentada por la Gerencia y la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, en la Comisión de Reembolsos y Reintegros del mes de enero de 2021.

Se detalla a continuación la reforma de la última Propuesta como **AVANCE** del “Procedimiento de Reembolso Simplificado”, a continuación:

<p>“REEMBOLSO SIMPLIFICADO” DE CONSULTAS CON ESPECIALISTAS O SUB ESPECIALISTAS NO CONTRATADOS POR EL ISBM.</p>
<p>PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA “REEMBOLSO SIMPLIFICADO”, POR PARTE DE LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD / SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.</p>

OBJETIVO: ESTABLECER LOS PASOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE TRÁMITE DE “REEMBOLSO SIMPLIFICADO”, CUANDO LA CONSULTA MEDICA HAYA SIDO BRINDADA POR ESPECIALISTAS NO CONTRATADOS POR ISBM, ORIGINADA

POR REFERENCIA DEL MÉDICO MAGISTERIAL Y EL USUARIO HAYA OPTADO POR LA CONSULTA PRIVADA DEL ESPECIALISTA.
ALCANCE: SUB DIRECCIÓN DE SALUD, GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD INSTITUCIONALES , UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, UNIDAD JURÍDICA, GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SALUD, UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRABAJO SOCIAL.
RESPONSABLES: SUB DIRECCIÓN DE SALUD, GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD INSTITUCIONALES, UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.

ANEXOS:

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	PUBLICAR EL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS VIGENTE EN LA PAG. WEB DEL ISBM, PARA QUE CUALQUIER MÉDICO (A) QUE DE CONSULTA A USUARIOS Y QUE ESTOS SE IDENTIFIQUEN PUEDA TENER ACCESO A LOS MEDICAMENTOS QUE EL PROGRAMA CUENTA.	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA, ESTADÍSTICAS Y DATOS.
2	SOLICITA CONSULTA VÍA TELÉFONO CON EL MÉDICO ESPECIALISTA INDICADO POR MEDICO MAGISTERIAL EN REFERENCIA EMITIDA, A TRAVÉS DE LOS PROVEEDORES INSTITUCIONALES PÚBLICOS O PRIVADOS DEL ISBM.	USUARIO
3	ATIENDE LLAMADA TELEFÓNICA DEL USUARIO, IDENTIFICÁNDOLO EN CASO DE SER REFERENCIA A EMERGENCIA PROCEDERÁ A INDICARLE SE PRESENTE EN PROVEEDOR HOSPITALARIO, EN CASO DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDAD O SUBESPECIALIDAD INDICAR EN QUE HORARIO PUEDE SER ATENDIDO Y ORIENTARLO, Y PROGRAMAR LA CITA EN EL MES EN EL QUE CONSULTA.	MÉDICO ESPECIALISTA O SUB ESPECIALISTA, SECRETARIA DE PROVEEDOR DE ISBM
4	DE ACUERDO A LA CONFIRMACIÓN DEL MÉDICO ESPECIALISTA O SUB ESPECIALISTAS, SI LA CITA NO PUEDE SER EFECTUADA EN EL MES EN QUE CONSULTA, SE DIRIGIRÁ AL POLICLÍNICO MAGISTERIAL MÁS CERCANO PARA ORIENTACION CON TRABAJO SOCIAL QUIEN VERIFICARÁ SI HAY ATENCIONES CON ESPECIALISTAS O SUBESPECIALISTAS DE CONSULTA EXTERNA DE HOSPITALES PROVEEDORES, SI HAY CUPO PARA MES EN EL QUE CONSULTA SE GESTIONARÁ LA CITA. SI NO HAY CUPO SE LE EXPLICA Y USUARIO DECIDE SI O NO RETIRAR Y LLENAR EL FORMULARIO DE "REEMBOLSO SIMPLIFICADO", QUEDANDO EN POLICLINICO MAGISTERIAL REGISTRADO CON TRABAJO SOCIAL ORIENTÁNDOLO SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE CONSULTA SEGÚN ARANCEL INSTITUCIONAL (PAGO EN EFECTIVO) Y PROCESO DE REEMBOLSO.	USUARIO/MEDICO MAGISTERIAL/TRABAJADOR SOCIAL.
5	USUARIO DECIDE Y REALIZA CONSULTA MÉDICA DE SU ELECCIÓN CON MÉDICO ESPECIALISTA O SUB ESPECIALISTAS, INDICADO EN REFERENCIA Y PRESENTA FACTURA EN ORIGINAL EN EL LUGAR DONDE LLENO EL FORMULARIO DE REEMBOLSO SIMPLIFICADO. (POLICLÍNICO MAGISTERIAL) USUARIO DEL ISBM DEBE IDENTIFICARSE CON EL MÉDICO PRIVADO QUE ES BENEFICIARIO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM, PARA QUE EL TOMA A BIEN CONSULTAR AL MOMENTO DE LA PRESCRIPCIÓN EL CUADRO BÁSICO VIGENTE EN LA PÁG. WEB DEL ISBM, CUMPLIENDO CON LO DETALLADO EN LA LEY DE MEDICAMENTOS.	USUARIO/ESPECIALISTA O SUB ESPECIALISTA PRIVADO
6	RECIBIRÁ LA FACTURA ORIGINAL, Y RESUMEN MÉDICO DE ATENCIÓN POR ESPECIALISTA O SUB ESPECIALISTA PRIVADO, PROCEDIENDO A CANCELAR LA CONSULTA MÉDICA AL USUARIO DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL.	MEDICO MAGISTERIAL/TRABAJADOR SOCIAL/ SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES /ENCARGADO DE AREA FINANCIERA ASIGNADO.
7	SE VERIFICARÁ SI EL MEDICAMENTO PRESCRITO QUE ESTE CONTENIDO EN EL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS ESTA DESABASTECIDO EN ESE MOMENTO. SI HAY EXISTENCIA DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO: EN EL POLICLÍNICO Ó CONSULTORIO MAGISTERIAL, SE ORIENTARÁ AL USUARIO DONDE RETIRARÁ EL MEDICAMENTO PRESCRITO Y LE COLOCARÁ EL SELLO AUTORIZADO DEL ESTABLECIMIENTO (MEDICAMENTO DENTRO DE CUADRO BÁSICO, CÓDIGO, FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ATIENDE EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL ISBM), LOS CINCO DÍAS HÁBILES PARA EL RETIRO DEL MEDICAMENTO CUENTA A PARTIR DE LA FECHA QUE EL FACULTATIVO EMITIÓ LA RECETA MÉDICA.	JEFE DE POLICLÍNICO / MEDICO MAGISTERIAL / TRABAJO SOCIAL/ENCARGADO DE BOTIQUIN.

8	INFORMARÁ CADA SEMANA A LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES, Y A LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, LOS PACIENTES QUE HAN SOLICITADO REEMBOLSO EXPRESS,	POLICLINICO MAGISTERIAL : JEFE DE POLICLÍNICO / MEDICO MAGISTERIAL / TRABAJO SOCIAL/ SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES
9	VERIFICARÁ E INVESTIGARÁ LOS CASOS DE REEMBOLSO SIMPLIFICADO PARA LUEGO PROCEDER A INFORME FINAL Y GESTIÓN DE VALORACIÓN DE PAGO POR MEDIO DE CAJA CHICA DE CADA POLICLINICO MAGISTERIAL O FONDO CIRCULANTE POR AREA FINANCIERA Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES /GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD/ENCARGADO DE CAJA CHICA DE POLICLINICO MAGISTERIAL/ AREA FINANCIERA/SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
10	INFORME FINAL A CONSEJO DIRECTIVO	SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BÉNEFICIOS Y PRESTACIONES / GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD

SUB PUNTO 16.4: PROPUESTA PARA QUE LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS DE LA CONSULTA EXTERNA HOSPITALARIA, PUEDAN BRINDAR CONSULTA EN SUS CLÍNICAS PARTICULARES O MODALIDAD ESTABLECIDA POR EL ISBM, PARA REDUCIR EL TEMOR DE IR A LOS HOSPITALES:

ACUERDOS:

- I- Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, preparar la Propuesta para regular la prestación de los servicios bajo esta modalidad y remitirla a los Hospitales Nacionales, para un estudio y presentación de resultados de la gestión en la Comisión de Servicios de Salud.

RESPUESTA:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha realizado un proyecto de propuesta para dar respuesta al Romano I, del Sub Punto 16.4, que se detalla como "**AVANCE**" a continuación:

PROPUESTA PARA QUE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LOS MEDICOS ESPECIALISTAS DE CONSULTA EXTERNA HOSPITALARIA, PUEDAN BRINDAR CONSULTA EN SUS CLINICAS PARTICULARES O MODALIDAD ESTABLECIDA POR ISBM.		
PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD		
	OBJETIVO: ESTABLECER LOS PASOS PARA QUE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LOS MEDICOS ESPECIALISTAS DE CONSULTA EXTERNA HOSPITALARIA PUEDAN BRINDAR CONSULTA EN SUS CLINICAS PARTICULARES O MODALIDAD ESTABLECIDA POR ISBM.	
	ALCANCE: SUB DIRECCIÓN DE SALUD, GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD, UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SALUD, UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRABAJO SOCIAL.	
	RESPONSABLES: SUB DIRECCIÓN DE SALUD, GERENCIA TECNICA ADMINITRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD, UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.	
ANEXOS:		
PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	ENVÍO POR ESCRITO A CADA DIRECTOR DE HOSPITAL PROVEEDOR DE ISBM SOLICITUD,	GERENTE TÉCNICO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	PARA QUE LOS MEDICOS ESPECIALISTAS DE CONSULTA EXTERNA HOSPITALARIA PUEDAN BRINDAR CONSULTA EN SUS CLINICAS PARTICULARES O MODALIDAD ESTABLECIDA POR ISBM.	ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD
2	REUNION DE CADA DIRECTOR DE HOSPITAL PROVEEDOR DE ISBM CON SUS ESPECIALISTAS Y SUB ESPECIALISTAS, ESTABLECIENDO QUIENES ACEPTAN DICHA MODALIDAD.	DIRECTOR DE HOSPITAL PROVEEDOR DE ISBM/ ESPECIALISTAS Y SUB ESPECIALISTAS
3	DIRECTOR DE HOSPITAL COMO PROVEEDOR DE ISBM DA RESPUESTA A ISBM DE LOS ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS QUE ACEPTAN DICHA MODALIDAD CON SUS RESPECTIVOS DATOS Y DIRECCION Y TELEFONO DE CLÍNICA, HORARIOS DE ATENCIÓN. (ESTABLECIENDO QUE EL PROVEEDOR DE ISBM ES EL HOSPITAL Y ESTE PAGARÁ CONSULTA EXTERNA A ESPECIALISTA O SUBESPECIALISTA)	DIRECTOR DE HOSPITAL PROVEEDOR DE ISBM
4	COLABORACION EN TODO EL PROCESO DE GESTION, VALORACION SI ES NECESARIO MODIFICATIVA DE CONVENIO.	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL/ UNIDAD JURÍDICA
5	REUNION CON DIRECTOR Y ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS DE HOSPITAL QUE ACEPTAN MODALIDAD CON GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD PARA INDUCCION A MODALIDAD.	DIRECTOR / ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS DE HOSPITAL QUE ACEPTAN MODALIDAD/ GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
6	AL TENER LOS ESPECIALISTAS Y SUB ESPECIALISTAS DE LOS HOSPITALES QUE ACEPTAN MODALIDAD, BAJO CITA PREVIA CON REFERENCIA VIGENTE DE USUARIO SE PROGRAMARÁ CITA POR LLAMADA TELEFÓNICA EN HOSPITAL CONSULTA EXTERNA QUEDANDO YA REGISTRADA CITA EN CLINICA DE ESPECIALISTA Y SUB ESPECIALISTA QUE ACEPTO MODALIDAD EN DONDE LE BRINDARAN DIRECCION DE CLINICA, TELÉFONO Y HORA DE CITA. PUEDE APOYARSE CON TRABAJADOR SOCIAL DE ISBM	PERSONAL DE CONSULTA EXTERNA/ MEDICO COORDINADOR DE HOSPITAL /TRABAJADOR SOCIAL DE ISBM.
8	USUARIO SE PRESENTA A CLINICA DE ESPECIALISTA Y SUBESPECIALISTA PRESENTA REFERENCIA VIGENTE LE BRINDA CONSULTA MÉDICA Y DA RETORNO EN EL CUAL INDICARÁ TRATAMIENTO MEDICO, CON RECETAS DE HOSPITAL SI ES NECESARIO, MEDICAMENTO DENTRO DE CUADRO BASICO. SI ES MEDICAMENTO ESPECIAL HACER GESTION CORRESPONDIENTE.	USUARIO/ CLINICA DE ESPECIALISTA Y SUBESPECIALISTA
9	USUARIO SE PRESENTA A POLICLÍNICO MAGISTERIAL CON RETORNO, NUEVA CITA SI ES NECESARIO Y RECETAS DE HOSPITAL. CON ORIENTACION DE TRABAJADOR SOCIAL EN CUALQUIER MOMENTO DE PROCESO.	JEFE MÉDICO/MEDICO MAGISTERIAL/TRABAJADOR SOCIAL.
6	SE ENTREGA MEDICAMENTO Y ORIENTA A PACIENTE.	ENCARGADO DE BOTIQUÍN MAGISTERIAL/FARMACIA PROVEDORA DE ISBM/TRABAJADOR SOCIAL

OTROS TEMAS DESARROLLADOS POR LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, en fecha de lunes 15 de marzo de 2021, en base a correo recibido en fecha de sábado 13 de marzo de 2021, a las 13:01 horas, donde se manifiesta convocatoria para una reunión con la Sub Dirección de Salud, Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, Area de Afiliación, Unidad de Epidemiología, Estadísticas y Datos, Sub Dirección Administrativa, Unidad de Comunicaciones Institucionales, Unidad de Planificación Institucional, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Unidad de Asesoría Legal, sobre: **“PROCESO DE DIVULGACIÓN Y AFILIACIÓN DE DOCENTES PENSIONADOS”**, donde se hace de sus conocimientos, la siguiente **Propuesta** por parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, que se presentó en reunión sostenida en fecha de lunes 15 de marzo de 2021, desde las 15:30 horas en adelante, de forma multidisciplinaria, que se detalla en el cuadro a continuación:

PROCESO DE AFILIACION A ISBM DE DOCENTES PENSIONADOS
PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD / SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES / AREA DE AFILIACIÓN.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

OBJETIVO: ESTABLECER LOS PASOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE AFILIACION AL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DE DOCENTES PENSIONADOS.
ALCANCE: SUB DIRECCIÓN DE SALUD, GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD INSTITUCIONALES , UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES, AREA DE AFILIACIÓN, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SALUD, UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA, ESTADISTICAS Y DATOS, TRABAJO SOCIAL.
RESPONSABLES: SUB DIRECCIÓN DE SALUD, GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES, UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA, ESTADISTICAS Y DATOS, GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD INSTITUCIONALES, UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO.

ANEXOS:

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	IDENTIFICACION DE POBLACION DE DOCENTES PENSIONADOS A PARA AFILIACION A ISBM SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ISBM Y MINED.	ISBM (UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA, ESTADÍSTICAS Y DATOS) / MINEDUCYT
2	REALIZACIÓN DE NUEVO FORMATO DE HOJA DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN CON LOS REQUISITOS PARA DOCENTES PENSIONADOS SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ISBM Y MINEDUCYT, CON REVISIÓN Y VISTO BUENO DE AREA JURÍDICA DEL MINED Y UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL DEL ISBM.	ISBM: UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO / UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL / UNIDAD JURÍDICA DEL MINEDUCYT
3	<p><u>DATOS A INCLUIR EN SOLICITUD DE AFILIACIÓN PARA TRÁMITE INGRESO DE DOCENTE PENSIONADO:</u></p> <p>INFORMACION PERSONAL:</p> <p>CONOCIDO POR:</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS SEGÚN DUI, NÚMERO DE DUI, NUMERO DE NIP, NÚMERO DE NIT, NUMERO DE NUP</p> <p>ESTADO CIVIL: SOLTERO(A), CASADO(A), ACOMPAÑADO(A), VIUDO(A), DIVORCIADO(A)</p> <p>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO</p> <p>DIRECCIÓN ACTUAL CON MUNICIPIO, DEPARTAMENTO.</p> <p>NUMERO DE TELEFONO FIJO Y CELULAR (DATOS ACTUALIZADOS).</p> <p>CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO</p> <p>TIPO DE TRÁMITE: INGRESO DOCENTE PENSIONADO</p> <p>FECHA DE PENSIÓN:</p> <p><u>DOCUMENTACION ESPECIFICA A PRESENTAR DE PENSION:</u></p> <p>DECLARACIÓN JURADA CON NOMBRE Y FIRMA DE SOLICITANTE</p> <p>LUGAR, HORA , DIA ,MES Y AÑO DE PRESENTACION DE SOLICITUD.</p>	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO / AREA DE AFILIACIÓN / SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.
4	<p>ESTABLECER LUGAR DE PRESENTACIÓN Y RETIRO DE REQUISITOS PARA AFILIACIÓN.</p> <p><u>PROPUESTA:</u></p> <p>TODA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A DOCENTES PENSIONADOS SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS, PODRÁ SER RETIRADA Y PRESENTADA CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA EN OFICINAS CENTRALES DE ISBM Y POLICLINICOS MAGISTERIALES DE ORIENTE Y OCCIDENTE CON RESPONSABLE DE AREA DE AFILIACIÓN.</p>	USUARIO / AREA DE AFILIACIÓN / SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES
5	SISTEMATIZAR PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN E INGRESO AL SISTEMA DE DOCENTES PENSIONADOS QUE CUMPLAN CON CRITERIOS	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO / AREA DE AFILIACIÓN / SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	ESTABLECIDOS Y PRESENTEN DOCUMENTACION COMPLETA LEGAL PARA SER USUARIOS DE ISBM.	PRESTACIONES / UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL.
6	VERIFICACION DE CRITERIOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SOLICITUD DE AFILIACIÓN A ISBM PARA TRÁMITE INGRESO DE DOCENTE PENSIONADO.	AREA DE AFILIACIÓN / SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES / UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.
7	SI CUMPLE REQUISITOS SOLICITADOS SE AUTORIZA Y MEDIANTE SISTEMA PROCEDE A SER USUARIO ACTIVO DE ISBM.	AREA DE AFILIACIÓN / SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES / GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD.
8	EN TODO EL PROCESO EL DOCENTE PENSIONADO DEBE ESTAR BIEN INFORMADO Y SER ORIENTADO SOBRE SOLICITUD DE AFILIACION A ISBM, DOCUMENTACION A PRESENTAR Y COTIZACIONES.	UNIDAD DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES / GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTICIONALES DE SALUD / AREA DE AFILIACION / SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES, GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD / TRABAJO SOCIAL.

Finalizada la presentación del informe de seguimiento a encomiendas de Acuerdos del Acta Nro.099, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido.

Concluida la presentación del informe de seguimiento a encomiendas de Acuerdos del Acta Nro.099, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud; **POR TANTO**, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de seguimiento a encomiendas de Acuerdos del Acta Nro.099 presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

PUNTO OCHO. INFORME DE RESOLUCIÓN DE CASOS DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS Y FUERA DE CUADRO; PARA SER PRESENTADOS A LA SESIÓN ORDINARIA, DE MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2021.

Continuando con el desarrollo de la agenda se procederá a conocer el informe de Resolución de casos de medicamentos Crónicos Restringidos, presentado por la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimientos de Insumos y Medicamentos, dando lectura al mismo, el cual establece:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Subdirección de Salud a través de la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de insumos y Medicamentos, ha tomado a bien, realizar el presente informe al Consejo Directivo, para ser presentado en la Sesión Ordinaria de miércoles 17 de marzo de 2021, con el objetivo de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

mantener informado al consejo directivo del ISBM.

La Gerencia interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y medicamentos entro en funciones en fecha 18/01/2021 la cual dentro de sus funciones es de formar parte de la comisión evaluadora de medicamentos Crónica Restringidos y Medicamentos fuera de cuadro que son requeridos por usuarios del ISBM, en tal sentido informa que desde esa fecha se han evaluado **156** casos de los cuales en la primera reunión realizada el 22 de enero 2021 se revisaron 53 casos (1 caso de fecha 23/11/2020 y resto del 23/12/2020-21/01/2021) y el resto se han revisado semanalmente y en ciertos casos dependiendo de la gravedad ó emergencia se resuelven el mismo día los casos resueltos en la nueva administración de la Subdirección de Salud se detallan de la siguiente manera:

El análisis se ha realizado en cada semana de la siguiente manera:

Fecha de Comisión	Cantidad de Casos Revisados
Semana del 18 de Enero	53
Semana del 25 de Enero	7
Semana del 01 de Febrero	16
Semana del 08 de Febrero	21
Semana del 15 de Febrero	15
Semana del 22 de Febrero	18
Semana del 01 de Marzo	9
Semana del 08 de Marzo	17

Hay 8 solicitudes dentro de las aprobadas que aún no se entregan los medicamentos porque están pendiente que ingresen a través de libres gestiones que ya están emitidas las ordenes de pedido según detalle:

Nro.	NOMBRE DE PACIENTE	FECHA DE RECEPCION DE SOLICITUD	NOMBRE DE MEDICAMENTO
1	#####	18/2/2021	BORTEZOMIB
2	#####	17/2/2021	CICLOFOSFAMIDA
3	#####	5/2/2021	CICLOFOSFAMIDA
4	#####	14/2/2021	CICLOFOSFAMIDA
5	#####	5/2/2021	CICLOFOSFAMIDA
6	#####	22/2/2021	CICLOFOSFAMIDA
7	#####	5/3/2021	DIOSMINA + HESPERIDINA
8	#####	5/3/2021	DIOSMINA + HESPERIDINA

En general los casos se detallan así:

EVALUACION DE TRAMITES DE MEDICAMENTOS CRONICOS RESTRINGIDOS Y FUERA DE CUADRO	
APROBADOS POR REEMBOLS	38
APROBADOS Y DESPACHADOS VIA HOSPITAL	12
APROBADOS Y ENTREGADOS EN BOTIQUINES MAGISTERIALES	103

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Valoraciones del Pleno:

Licenciado **Francisco Cruz Martínez** manifiesta que ha recibido una queja del Departamento de Ahuachapán de usuario que le prescribieron medicamento vencido esta a la espera del dato por escrito el cual lo compartirá, para verificar el caso.

Prof. David de Jesús Rodríguez Martínez solicita que los médicos que están prescribiendo en nuestros consultorios ya saben medicamentos que no hay, se pide orientar a los usuarios cuando habrá medicamento, bajar a información a los Consultorios y Policlínicos cuando habrá ya el medicamento. Lleva tres casos de maestros que han andado preguntando en Policlínicos.

Directora Presidenta manifiesta que han tomado nota sobre lo denunciado ya se giraron instrucciones se debe orientar a los pacientes sobre el manejo en este tema y hay muchos otros medicamentos que se les están dando alternativas .

Licda. Elvis manifiesta que ya se giraron las instrucciones, pero nuevamente se enviará correo y se le dará seguimiento e insistir con los compañeros médicos.

Finalizada la presentación del informe de Resolución de casos de medicamentos Crónicos Restringidos, presentado por la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimientos de Insumos y Medicamentos, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido y efectuar encomiendas a la Subdirección de Salud, la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y medicamentos y la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

Concluida la presentación del informe de resolución de casos de Medicamentos Especiales; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe** de resolución de casos de Medicamentos Especiales presentado por la Gerencia Interina de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos

- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y medicamentos** dar seguimiento a aviso verbal presentado a miembro del directorio por la profesora ##### en relación a la entrega de medicamento vencido a través de Botiquín Magisterial de Ahuachapán

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

III. Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, girar un recordatorio sobre los lineamientos en relación a la prescripción de medicamentos previa verificación de existencias y alternativas de tratamiento disponible; y sobre todo para la orientación al usuario e indicación del probable ingreso de los medicamentos para evitar que los usuarios deban por sus propios medios recorrer los botiquines en búsqueda de sus tratamientos.

PUNTO NUEVE: PUNTOS PRESENTADOS POR GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD:

Continuando con la agenda aprobada para la presente sesión, la Directora Presidenta procedió a explicar al pleno que se dará lectura a 4 informes presentados por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud. Documentos que se procederán a dar lectura a cada uno, iniciando con el primero de ellos que estable lo siguiente:

9.1 PRODUCCIÓN DE CENTROS ODONTOLÓGICOS Y MÉDICOS CON BAJA CONSULTA.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que conforme al Acuerdo iii del Punto 3, del Acta Número 099 de sesión ordinaria de fecha jueves 11 de marzo de 2021, se encomendó a la Subdirección de Salud a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales, presentar informe en la próxima sesión sobre la verificación in situ de la producción reportada en los centros odontológicos, así como un análisis en relación con la producción reportada por médicos que registran baja consulta.

Para dar cumplimiento a esta encomienda inicialmente se le hace recordatorio al personal del Centro Odontológico de San Salvador, de las siguientes indicaciones:

Seguir protocolos de atención girados por la unidad de epidemiología para la atención del paciente de consulta odontológica.

Atender las llamadas telefónicas, que se reciban, con total cordialidad, amabilidad y respeto hacia nuestros usuarios.

El asistente dental será quien reciba las llamadas y programará citas, sino se encuentra cubrirá quien esté disponible del personal del centro odontológico con las siguientes observaciones:

A ningún paciente se le negará cita asistencial, la cual deberá registrarse en un libro de citas ya designado para ello, se debe de tomar el número de contacto del paciente por cualquier situación de cambio de cita o reprogramación y se le anotará con el odontólogo disponible o con espacio en citas.

El único recurso que atenderá al paciente en el establecimiento será el odontólogo, no será evaluado en ningún caso por el asistente dental. Será el odontólogo el que determine su padecimiento y los procedimientos que amerita realizarse, y dejara todo documentado en el expediente clínico de cada paciente.

Todo paciente que salga de su consulta odontológica deberá dársele su cita en el carné de citas respectivo.

Cualquier queja o incomodidad deberá ser evaluado por el regente de odontología, o ser reportado a su jefatura inmediata superior para resolver y apoyar al paciente.

Visita al Centro Odontológico de San Salvador:

Verificación de los expedientes clínicos identificando que este completo el llenado de todos los elementos que lo componen. Se verifico una muestra de expedientes, los cuales se encuentran con buen llenado.

Verificar el llenado correcto del censo diario de cada odontólogo: al momento se llena con los datos del paciente y los procedimientos efectuados.

Verificar la agenda de citas en el libro de registro destinado para ello que contenga todos los apartados necesarios del usuario: la agenda lleva el nombre del paciente, teléfono, ID, si es primera vez o subsecuente y lo que el paciente desea hacerse y también si asistió a la cita o no vino.

Reporte del Centro Odontológico de San Miguel (Informe por el Jefe Médico Dr. #####):

Verificación de algunos expedientes clínicos identificando que la mayoría están completamente llenos excepto uno el cual está parcialmente lleno (pero doctor corrigió en el momento) de una muestra de 6 expedientes de fecha 9-03-21. (2 de cada uno) y 11-03-21 (1 de cada uno).

Verificación de llenado correcto del censo diario de cada odontólogo (mes marzo hay congruencia entre ficha odontológica y colocación de procedimientos efectuados en censos.

Agenda de citas (libro destinado para ello contiene todos los datos del paciente)

Reporte del Centro Odontológico de Santa Ana (Informe por Dra. #####, Médico Regente en funciones).

Verificación de los expedientes clínicos identificando que este completo el llenado de todos los

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

elementos que lo componen.

Se verifico una muestra de expedientes, encontrando que se llenan de acuerdo con todos los elementos necesarios.

Verificar el llenado correcto del censo diario de cada odontólogo: Al momento se llena con los datos que se requieren de cada paciente y los procedimientos que se le realizan, así como también si es primera vez o subsecuente.

Verificar agenda de citas: Se verifica libro de registro destinado para ello el cual contiene los datos del usuario: Nombre del paciente, teléfono, si es primera vez o subsecuente, el número de expediente interno del centro odontológico. Se observa que no se registra el número de ID, ni lo que desea hacerse el paciente y si asiste o no a su cita. Por lo que se le explica a medico regente de Odontología, Dra. #####, que se requiere que se incluyan estos datos en el libro de registro.

El registro de producción se enviará en próxima sesión pues el Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico se encuentra incapacitado con cuadro de COVID-19.

RECOMENDACIÓN: Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y no requiere aprobación.

Luego de concluido con el punto el Directorio hace las siguientes consideraciones:

Lic. Ismael Quijada Cardoza manifiesta que le han hecho muchas preguntas en Santa Ana ya que las Citas están demasiado tardadas en nuestros consultorios, quiere saber cuáles es la razón del porqué son tan tardadas las consultas, con el fin de llevar una respuesta a los maestros.

Directora presidenta manifiesta que quedo definido que no hay límite de atenciones al año en nuestros establecimientos, y ya no como lo hacían antes que solamente se miran pacientes dos o tres veces al año, si ellos permanentemente están ahí todo el año y tienen los recursos para dar las atenciones, por lo que van a verificar y dar seguimiento a las atenciones diarias de estos médicos.

Licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén** manifiestan que habrá que ver si los pacientes que están reportando los Odontólogos son reales, y ver si realmente están atendiendo la cantidad de gente que reportan.

Finalizada la presentación del informe de producción de Centros Odontológicos y médicos con baja consulta presentado por Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido y así se aprobó.

Concluida la presentación del informe de producción de Centros Odontológicos y médicos con baja consulta, presentado por Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de Producción de Centros Odontológicos y médicos con baja consulta presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

9.2 INSTRUCCIÓN SOBRE NO NEGAR SERVICIOS, ORIENTACIÓN A USUARIOS Y REPORTE DE ANOMALÍAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que conforme al Acuerdo ii del Sub Punto 7.8 del Punto 7, del Acta Número 099 de sesión ordinaria de fecha jueves 11 de marzo de 2021, se encomendó a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, girar instrucción expresa con énfasis al personal de enfermería de los establecimientos para que ningún empleado o empleada niegue sin justificación consulta o medicamentos a la población usuaria, además que se garantice brindar orientación adecuada con calidez y calidad, evitando el abandonando a los pacientes, así como girar instrucción para el registro de particulares que visiten los establecimientos y coordinar con el Administrador del Contrato de la empresa de seguridad pueda reportarse a través de este cualquier anomalía.

Correo enviado a los Jefes Médicos y Médicos Regentes el día 15 de marzo de 2021:

La humanización de la atención Médica puede ser vista desde la perspectiva de la deontología médica (rama de la ética que se ocupa de la medicina), desde una razón de justicia o incluso como la necesidad de la atención a los sentimientos de los pacientes (en esta época llamados usuarios o incluso clientes). Lo cierto es que usuario es aquel afiliado a un sistema de salud, paciente es el que está haciendo uso del sistema y cliente es un sujeto a quien se le quiere aplicar las mismas leyes del mercado que a otro consumidor. No funciona de esta manera.

Creo que debemos ubicarnos en un tiempo, porque tanto los sujetos que formamos parte de un sistema de atención Médica, así como los pacientes, somos hijos de un tiempo, de una época y es allí donde primeramente debemos encontrar las características que nos hacen comportarnos de una u otra manera con los pacientes, con los compañeros de trabajo y con nosotros mismos.

La deshumanización puede verse en:

La "cosificación" del paciente (olvidado sus rasgos personales, sentimientos y valores).

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

La ausencia de calor en la relación humana y en la existente con el paciente.

La falta de reconocimiento de la dignidad intrínseca de todo enfermo y de la igualdad entre todas las personas.

La debilidad en el tratamiento integral y global que abarque todas las dimensiones del ser humano, partiendo del modelo de determinantes y de historia natural de la enfermedad.

La falta de participación del paciente en la toma de decisiones relacionadas con la inadecuada relación de poder, a pesar de encontrarnos en el periodo de la autonomía del paciente.

La desconfianza existente en cuanto al conocimiento médico y las falsas expectativas basadas en experiencias pasadas por parte del paciente.

Por lo anterior y basado en que practicamos una profesión que desde su origen se centra en aliviar el dolor humano, se les hace énfasis tanto a los Médicos como al personal de enfermería de los establecimientos para que ningún empleado o empleada niegue sin justificación consulta o medicamentos a la población usuaria, además que se garantice brindar orientación adecuada con calidez y calidad, evitando el abandonando a los pacientes. Sobre el proceso de la Consulta Médica y las oportunidades de orientación a los pacientes tenemos diferentes momentos posibles para ello:

PROCESO DE CONSULTA MÉDICA, OPORTUNIDADES DE ORIENTACIÓN AL PACIENTE		
OBJETIVO: Dar orientación adecuada al usuario en relación sus tratamientos o enfermedades.		
RESPONSABLES: Trabajadores de la salud del Policlínico o Consultorio Magisterial.		
PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Se anota en el libro de asistencia y luego presenta el DUI o el carné de afiliado en Enfermería, o constancia emitida por la Sección de Afiliación.	Usuario
2	La Enfermera pregunta la clase de servicio que solicita como son Consulta Médica o psicológica, Autorizaciones de procedimientos o exámenes especiales, reposiciones de documentos Médicos dañados, cambios de recetas por especialistas, etc. Verifica en el sistema informático que el usuario esté activo y registra la entrada del paciente según la clase de servicios que solicita. En caso de duda, pregunta al Médico en cuál de las categorías debe ingresarlo. Cuando se trate de Emergencias o Casos Especiales evaluados por el Médico, el paciente será atendido inmediatamente mientras la enfermera ingresa al usuario en el sistema.	Enfermera da la primera educación sobre la necesidad de cumplimiento de sus controles y retiro de medicamentos
4	Si el usuario solicita autorización de exámenes especiales, revisa el correcto llenado de formularios por parte del especialista y consulta al Médico si es un examen que puede ser autorizado en el Consultorio o debe ser enviado a la Comisión de Estudios Especiales.	Enfermera brinda orientación al paciente.
5	Prepara el expediente para consulta. Cuando se trate usuarios adscritos a otros centros de atención se elaborará un expediente provisional.	Enfermera
6	Toma de signos vitales y antropometría y ordena a los usuarios en la sala de espera para la Consulta Médica respectiva, por orden de llegada.	Enfermera. Espacio de tiempo que puede ser aprovechado para sesiones con los pacientes para dar orientación y educación en salud.
6	Entrega el expediente al Médico, colocando éstos por orden de llegada.	Enfermera
7	Recibe el expediente, llama al paciente e inicia el historial clínico, examen físico completo, diagnóstico, tratamiento, prescripción Médica, autorizaciones de procedimientos y exámenes especiales.	Médico: explica al paciente sobre su patología, la evolución natural de la enfermedad, sus implicaciones a corto, mediano y largo plazo, solventa sus dudas acerca de la efectividad de medicamentos o terapias alternativas, de la eficacia o no de exámenes radiológicos o invasivos, de los peligros de procedimientos no adecuados que puedan conllevar a discapacidades o sufrimiento a largo plazo.
8	Emite recetas, referencias, incapacidades, boletas para exámenes, autorizaciones de procedimientos y exámenes especiales según sea el caso, llenando en forma completa los formatos relacionados y traslada a la enfermera lo consignado en el expediente clínico, para el control respectivo de dichos documentos, según formularios.	Médico: verifica que no haya dudas acerca de la comprensión de la patología por parte del paciente y de su tratamiento. Le orienta sobre donde ir a toma de exámenes, retiro de medicamentos, etc.
9	Recibe la documentación emitida por el Médico, recetas, referencias, incapacidades, boletas para exámenes, autorizaciones de procedimientos y exámenes especiales, según sea el caso, revisa, y de haber dudas o inconsistencias, lleva los documentos al Médico para su corrección.	Enfermera

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

10	Entrega las recetas, referencias, incapacidades, boletas de exámenes, autorizaciones de procedimientos y exámenes especiales. En el caso de la consulta psicológica, anota la fecha de citas en el libro respectivo y en caso el psicólogo suspenda el día de consulta, la enfermera llama a los usuarios citados para reprogramar su atención. También puede recordarles su cita mediante llamada telefónica para que no pierdan su consulta.	Enfermera orienta al usuario como y donde retirar los medicamentos, la forma de aplicación de algunos de ellos, hace las citas con especialistas o laboratorios radiológicos o de exámenes especiales, da indicaciones sobre la preparación para la toma de exámenes de laboratorio u otros productos de la Consulta Médica, lo educa acerca del beneficio del cumplimiento de las indicaciones, de la necesidad de que asista en ese momento a la Emergencia si fue enviado a dicho servicio y expresa al paciente el beneficio de que él también revise la documentación que se le ha entregado y en caso tenga dudas, que pregunte antes de retirarse. Finalmente, a petición del Médico o por decisión propia, da consejería en algunos casos selectivos.
11	Firma el libro de asistencia, registrando la hora de salida y se retira del establecimiento de salud.	Usuario
12	Ordena los expedientes clínicos, adjuntando el episodio y otros documentos como retornos de especialistas, recetas generadas por ellos que fueron cambiadas, copias de exámenes de laboratorio o gabinete que haya traído el paciente u otros documentos y los archiva.	Enfermera

Para dar cumplimiento a la segunda parte de la encomienda, se le envió correo con las instrucciones a los Jefes Médicos, Médicos Regentes y al Administrador de Contrato de la empresa de seguridad con la finalidad de que toda anomalía en la prestación de servicios le sea reportada de inmediato.

RECOMENDACIÓN: Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y no requiere aprobación.

Valoraciones del Directorio:

Prof. David de Jesús Rodríguez Martínez manifiesta que hay que dar seguimiento a lo presentado y que si ese paso a paso se da en cada lugar el maestro se ira satisfecho, lo que sucede es que acá se dice una cosa y se baja de otra manera y la gente lo entiende de otra manera; igual en el tema de los trabajadores y usuarios educarnos como usuarios del sistema y llegar imponiendo al médico ya que en la medida que el profesional tenga ética y sea profesional para prescribir van a disminuir los problemas que se tienen en la institución. Hay que buscar la posibilidad de que el maestro tenga conocimiento de cuáles son sus derechos y cuáles son sus deberes como usuario del Instituto.

Finalizada la presentación del informe de instrucción sobre no negar servicios, orientación a usuarios y reporte de anomalías en Establecimientos de Salud, presentado por Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido y realizar encomiendas a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud así se aprobó por unanimidad.

Concluida la presentación del informe de Instrucción sobre no negar servicios, orientación a usuarios y reporte de anomalías en Establecimientos de Salud; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

I. **Dar por recibido el informe** de Instrucción sobre no negar servicios, orientación a usuarios y reporte de anomalías en Establecimientos de Salud presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

II. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, generar mecanismos para la verificación de los lineamientos e instrucciones emitidas.

9.3 VERIFICACIÓN AL DESEMPEÑO DE EMPLEADOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que conforme al Acuerdo iii del Sub Punto 7.9 del Punto 7 del Acta Número 099 de sesión ordinaria de fecha jueves 11 de marzo de 2021, se encomendó a la Subdirección de Salud a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, la verificación constante del desempeño de los empleados de los establecimientos institucionales.

Al respecto se realizará el siguiente proceso:

El primer lunes de cada mes, los Jefes Médicos de los Policlínicos Clase A, enviarán un reporte consolidado en formato EXCEL, tanto de los policlínicos clase B como de los Consultorios que tiene adscrito, por empleado, al Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, con una evaluación global al desempeño de cada uno:

SEDE	Nombre Completo	Cargo	Humanización (1-10)	Conocimiento Técnico (1-10)	Apoyo al trabajo diario (1-10)	TOTAL
CHALATENANGO						

RECOMENDACIÓN: Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y no requiere aprobación.

Finalizada la presentación del informe de verificación del desempeño de los empleados, presentado por Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido y realizar encomiendas a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, así se aprobó por unanimidad.

Concluida la presentación del informe de verificación del desempeño de los empleados; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

I. **Dar por recibido el informe** de Verificación del desempeño de los empleados presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

II. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, desarrollar la escala de calificación para cada criterio e incluir una columna o cuadro de recomendación y presentar el formato a la Comisión de Servicios de Salud.

9.4 RESOLUCION DE CASOS DEL ACTA 099.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que conforme al Acuerdo del Sub Punto 16.1, del Punto 16 del Acta Número 099 de sesión ordinaria de fecha jueves 11 de marzo de 2021, se encomendó a la Subdirección de Salud, a través de sus gerencias, dar seguimiento y resolución al caso que se presentan en el siguiente detalle:

PACIENTE	PETICION	RESOLUCION
**** #####	PACIENTE NECESITA CITA EN SAN MIGUEL CON OFTALMOLOGO TEL ****. SE HABLA EN VARIAS OCASIONES Y MOVIL y MANDA A BUZON DE VOZ	HN SAN JUAN DE DIOS SAN MIGUEL OFTALMOLOGO 13 DE ABRIL, 8 AM. AL DAR EL NOMBRE DE PX SECRETARIA "#####" REFIERE QUE ES SU PRIMO, Y QUE ELLA LE AYUDARA QUE LO VEAN ANTES DE LA FECHA INDICADA
**** #####	PACIENTE NECESITA CITA CON INTERNISTA EN SAN SALVADOR. TEL ****	DR. ##### INTERNISTA 16-3-2021 10:00 AM TEL 2263-0971. 85 AVENIDA NORTE NUMERO 345, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR SE LE NOTIFICA AL #####
**** #####	PACIENTE NECESITA CITA CON ALGERGOLOGIA EN SAN SALVADOR TEL. ****	Se habla a HNR, HNZ y HN SAN RAFAEL y ninguno tiene con esa especialidad. Se contacta a los proveedores privados (alergólogos de San salvador) y todos están esperando respuesta de licitación

****	##### Carné N.º ****	Referencia N.º **** Médico Especialista: Urólogo	Licda. Aguillón gestiona cita con hospital zacamil 15/03/21. A las 7: 30 am, le comunique a Pte. Y me expresan que no, que ella no quiere asistir a hospitales. // usuario refiere que es paciente de riesgo y por eso no quiere ir a hospitales, no hay registro de consulta previas en expediente virtual
****	##### Carné N.º ****	Referencia N.º **** Médico Especialista: Gastroenterólogo	Se llega acuerdo con paciente para ser reevaluada y brindarle tratamiento mientras se le consigue cita con proveedor gastroenterólogo. refiere que desea ser atendida por el Dr. #####/Dr. ##### se comunica por teléfono con paciente; no quiere llegar a policlínico para evaluación solo quiere medicamento, debido a que es tratamiento crónico no se puede justificar. Dr. ##### llega acuerdo de que paciente vaya a evaluación con gastroenterólogo en hospital nacional mientras se le consigue con proveedor. se le tramita cita HN SAN RAFAEL 24 ABRIL A LAS 10AM CON DR. ORTIZ NOVOA. //Se le informa a paciente quien refiere ACEPTA IR A CITA
****	##### Carné N.º ****	Referencia N.º **** Médico Especialista: Alergólogo (urge)	Se ha consultado con HNR, HNZ y HN SR y ninguno cuenta con esa especialidad. Se contacta a los 4 alergólogos de SS y todos están esperando respuesta de licitación
****	##### Carné N.º ****	Referencia N.º **** Médico Especialista: Ortopeda (Fue operado en octubre del año pasado por el Dr. ##### en la Casa de la Salud, quedando mal de la operación, ha consultado en Hospital San Rafael y el medico	La cita queda para el 23 MARZO 10:00 AM, DR. #####. HNZ. Previo a su cita tiene que tramitar la elaboración de expediente.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		Ortopeda le ha manifestado que hay un alto porcentaje que termine invalido por eso desea una segunda opinión médica)	
****	##### Carné N.º ****	Referencia N.º **** Médico Especialista: Mamografía ** Referencia N.º: **** Médico Especialista: Urólogo	CITA UROLOGIA 8 ABRIL 6 :30 AM. DR. #####. HNZ. Previo a su cita tiene que sacar expediente.

RECOMENDACIÓN: Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y no requiere aprobación.

Finalizada la presentación del informe de resolución de casos del acta 099, presentado por Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido y realizar encomiendas a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, así se aprobó por unanimidad.

Concluida la presentación del informe de Resolución de casos del acta 099; **POR TANTO**, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe** de Resolución de casos del acta 099 presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, presentar informe de seguimiento sobre los casos que fueron presentados indicando a la espera de soluciones.

Directora Presidenta Licda. Silvia Canales a las 9.55 AM manifiesta que tiene que ausentarse por un momento ya que tiene reunión con los jurídicos del MINSAL para ver el Convenio Marco que se ha propuesto para firma y será acompañada del Dr. ##### y el Lic. ##### de la Unidad de Asesoría Legal.

PUNTO DIEZ. PUNTOS PRESENTADOS POR LA GACI

Siguiendo con la agenda la Directora Presidenta informa al pleno que se procederá a dar lectura a cuatro puntos presentados por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, los cuales se leen a continuación, estableciéndose en el primero lo siguiente:

10.1. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 004/2021-ISBM Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 12 de enero de 2021, la Gerencia de Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sub Dirección de Salud, solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de la contratación de la Licitación Pública Nro. 004/2021-ISBM denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES Y LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19, PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, por un monto total presupuestado de US\$2,275,155.00, según disponibilidad presupuestaria emitida por la jefatura del Departamento de Presupuesto de la UFI del ISBM.

El 14 de enero de 2021, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de Licitación correspondiente, según consta en Certificación del Acuerdo del Sub Punto SEIS PUNTO UNO, del Punto SEIS, del Acta número NOVENTA.

El 15 de enero de 2021, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las Páginas Web “www.comprasal.gob.sv” y “www.isbm.gob.sv”, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para descarga gratuita o retiro de bases el período comprendido del 18 al 21 de enero de 2021. Según consta en expediente 65 interesados en participar en el proceso obtuvieron la Base de la Licitación.

El 08 de febrero de 2021, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 39 ofertas, las cuales cubren 40 ítems de los 51 requeridos según la Base de Licitación. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en el cual, se verificó que los licitantes presentaron la garantía de mantenimiento de oferta, dándose por aceptadas las 39 ofertas.

Las 39 ofertas de los licitantes fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, finalmente la CEO emitió el informe correspondiente el cual se resume a continuación:

ETAPA I: EXAMEN PRELIMINAR: (0%)

La CEO revisó y analizó todos los documentos especificados en la cláusula 11 de la Base de Licitación, bajo el Criterio de “Cumple” o “No Cumple” solicitando las subsanaciones y/o aclaraciones a **35 ofertantes**, de conformidad a la cláusula 25 de la base de licitación a través del Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y/o aclaraciones, la CEO, determinó que no continúan en el proceso de evaluación las siguientes ofertas:

A) Rodrigo René Alfaro Hernández, ofertante de laboratorio clínico en los ítems: 5, municipio de Chalatenango, 12 municipio de Zacatecoluca, 27 municipio de San Vicente, 28 municipio de Chalchuapa, y 29 municipio de Santa Ana, presentó una garantía de mantenimiento de oferta que no cubre los cinco ítems ofertados (por \$0.45 centavos), dicho documento no es subsanable y la subcláusula 25.6 de la base de licitación establece: “En el caso de la garantía de mantenimiento de oferta no se consideran aceptables aspectos relacionados con el monto, período de vigencia y el nombre del beneficiario. No obstante, lo anterior la garantía de mantenimiento de oferta podrá subsanarse o **considerarse aceptable cuando se trate de ofertantes únicos de un ítem determinado** o cuando existiendo otros ofertantes para el mismo ítem ninguno cumpla con los requisitos establecidos para dicha garantía”. En ese sentido únicamente se considerará aceptable para los ítems 5 y 27, por ser único ofertante en dichos municipios.

B) No continúan en el proceso de evaluación por no haber subsanado de conformidad a lo requerido según el siguiente detalle:

LICITANTE/ ÍTEMS EN EL QUE SERÁ EXCLUIDO EL OFERTANTE	OBSERVACIÓN/SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN SOLICITADA INCUMPLIDA	RESULTADO
SOFIA LEONOR HERNÁNDEZ GALDÁMEZ Ítem 23, Laboratorio Clínico, Mejicanos.	Presentar la Autorización de Traslado del establecimiento de Ilopango a Mejicanos.	No Cumple, debido que no cuenta aún con la documentación solicitada. Para este ítem existe otra oferta. Y continua en la evaluación con aquellos ítems que cumplen con toda la documentación solicitada.
HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V. ítem 41, Clínica Radiológica Santa Ana; ítem 49 Mamografía Bilateral, Santa Ana.	Presentar el Listado y Currículo del Personal Administrativo y Técnico que labora en el Laboratorio. No presenta notariado los títulos ni presenta recibo de pago anual de la Junta.	NO CUMPLE, no subsanó, debido que no presentó la documentación solicitada; este ofertante no continúa en el proceso de evaluación.
CRISTOBAL ISAAC ROMEO DÍAZ, ítem 15, Laboratorio Clínico, Jocoro.	Presentar el Balance General, Estado de Resultados y el Dictamen o informe del Auditor debidamente sellado y firmado por el CNR; asimismo sus anexos. Presentar la Matrícula de Comercio vigente o en su caso el Acta Notarial de no estar sujeto a Matrícula de Comercio.	NO CUMPLE, no subsanó no continua en el proceso de evaluación para el ítem 15, Laboratorio Clínico, municipio de Jocoro; por no presentar el Balance General, Estado de Resultados y el Dictamen o informe del Auditor debidamente sellado y firmado por el CNR; asimismo sus anexos, ni la Matrícula de Comercio vigente o en su caso el Acta Notarial de no estar sujeto a Matrícula de Comercio, de acuerdo a lo establecido en la Base de Licitación en la subcláusula 11.2 que establece “ <i>debidamente depositados en el registro de comercio de conformidad a lo establecido en el artículo 441 del código de comercio</i> ”, presentando para ello, la razón de depósito y los referidos documentos con los correspondientes sellos del registro de comercio del centro nacional de registro.”

Por lo anteriormente expuesto, 37 licitantes son elegibles para continuar en el proceso de evaluación en aquellos ítems que cumplan con la documentación.

ETAPA II: EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10% MÍNIMO REQUERIDO 6%)

La CEO, aplicó las razones financieras establecidas en la base de licitación, determinando que los licitantes OLGA FLORES FUENTES, NELLY SARAI SURA CAMPOS y FRANCISCO SILIEZAR MOLINA; no alcanzaron el porcentaje mínimo requerido en la base de licitación para pasar a la siguiente etapa de evaluación, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	RANGOS DE PORCENTAJE	FRANCISCO SILIÉZAR MOLINA	OLGA LIDIA FLORES FUENTES	NELLY SARAI SURA CAMPOS
-------------	----------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		(NEWLAB)			(LABORATORIO CLINICO FLORES FUENTES)			(LABORATORIO CLÍNICO GALENO)		
		2020			2020			2019		
		Monto \$	Índice	Ponderación	Monto \$	Índice	Ponderación	Monto \$	Índice	Ponderación
Índice de Liquidez (5.0 PUNTOS)										
- Índice de Solvencia = Activo Corriente	RANGO PORCENTAJE ≥1.20 5	\$ -	0.00	0.00	\$ -	0.00	0.00	\$ 650.84	0	0.00
Pasivo Corriente	≥1.10 3 ≥1.00 2	\$ -			\$ -			\$ -		
<i>Mide la capacidad o el grado en que una empresa cumple sus obligaciones a corto plazo.</i>										
Índice de Endeudamiento o Apalancamiento (3.0 PUNTOS)										
- Índice de Endeudamiento = Pasivos Totales	RANGO PORCENTAJE Hasta 0.50 3 Hasta 0.70 2	\$ -	0.00	0.00	\$ -	0.00	0.00	\$ -	0.00	3.00
Activos Totales	Hasta 0.80 1	\$ -			\$ -			\$ 2,240.84		
<i>Mide el porcentaje de endeudamiento o el porcentaje financiado por los acreedores.</i>										
Índice de Rentabilidad del Patrimonio (2.0 PUNTOS)										
- Índice de Rentabilidad = Utilidad Neta	RANGO PORCENTAJE ≥7% 2 ≥6% 1.5	\$ -	0.00	0.00	\$ -	0.00	0.00	\$ (209.16)	0.09	0.00
Patrimonio	≥5% 1	\$ -			\$ -			\$ 2,450.00		
<i>Mide el porcentaje de rentabilidad obtenida de cada dólar del patrimonio.</i>										
<i>Ofertantes constituidos en el presente ejercicio fiscal 2020, se les realizará la evaluación del Balance Inicial, mediante la Razón Financiera de Liquidez, utilizando para ello la medida de Capital de Trabajo; obtendrán el puntaje de 10% todas aquellas ofertas cuyo resultado sea igual o mayor a tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,000.00, caso contrario obtiene 0%, para ello se utilizará la formula siguiente:</i>										
- Capital neto de trabajo = Activo Circulante - Pasivo a Corto Plazo	RANGO PORCENTAJE ≥ \$3,000 10	\$2,149.33	\$1,649.33	0.00	200.00	200.00	0.00		0.00	0.00
		500.00								
PONDERACION TOTAL										
				0.00				0.00	3.00	

En vista de lo anterior, 34 licitantes son elegibles para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA III: EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 50%)

FASE I: (PONDERACIÓN DEL 0%)

La CEO, verificó documentalmente bajo el criterio “cumple/no cumple” que los licitantes cumplieran el perfil requerido, los recursos, espacios, detalle de mobiliario, equipo, insumos, tiempos de entrega de resultados, entre otros; de dicho análisis se concluyó que todos los licitantes documentalmente cumplen con el perfil requerido. Además, se llevaron a cabo 11 visitas de verificación a los ofertantes que no han prestado servicios al ISBM en el último año, en el cuadro siguiente se detallan únicamente las visitas en las que identificaron observaciones:

Ofertante	Nombre del establecimiento	Ítem ofertado	Municipio	Fecha de visita	Observaciones encontradas
MARTA LILIAN CAMPOS DE ZELAYA	LABORATORIO CLÍNICO LA ESPERANZA	17 LAB. CLÍNICO	CHINAMECA	22/02/2021	No había reactivos de electrolitos, urea y calcio. Los tubos de hematología vencidos (agosto 2020).

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ofertante	Nombre del establecimiento	Ítem ofertado	Municipio	Fecha de visita	Observaciones encontradas
					Y se encontró una botella de vino en la refrigeradora de reactivos. En caso de ser recomendable para adjudicación se condicionará para que a partir de la orden de inició cuenta con todos los reactivos ofertados y tubos con fecha de vencimiento vigente. Y que cumpla las normas de bioseguridad.
LUIS MARIO MORENO GUITIERREZ	LABORATORIO CLÍNICO ZAMORA	34 LAB. CLÍNICO	MORAZÁN	22/02/2021	Se verifico que no cuenta con línea telefónica. En caso de ser recomendado a adjudicación deberá contar con línea telefónica activa.
MONGE BARAHOMA, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO JAWETZ SUCURSAL 1	8 LAB. CLÍNICO	QUEZALTEPEQUE	23/02/2021	No se encontraron reactivos de LDL, HDL, Electrolitos y de TP y TTP. No posee línea telefónica fija ni internet. Los tubos de química vencidos. En caso de ser recomendable para adjudicación se condicionará para que a partir de la orden de inició cuenta con todos los reactivos ofertados y tubos con fecha de vencimiento vigente.
MONGE BARAHOMA, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO JAWETZ	9 LAB. CLÍNICO	SAN JUAN OPICO	23/02/2021	No tenía reactivo de proteínas totales y Fosfatasa Acida. En caso de ser recomendable para adjudicación se condicionará para que a partir de la orden de inició cuenta con todos los reactivos ofertados.
MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK	LABORATORIO CLÍNICO MECOLAB	24 LAB CLÍNICO	SAN SALVADOR	24/02/2021	Se observó una soda en el área de reactivos. En caso de ser recomendable para adjudicación deberá cumplir las normas de bioseguridad.
GLORIA IVETTE SORTO DE ORTEZ	LABORATORIO CLINICO LABCLIZA	23 LAB CLÍNICO	MEJICANOS	24/02/2021	No se encontraron los reactivos de célula LE, Rotavirus, Fósforo, electrolitos, Hemoglobina Glicosilada y prolactina. En caso de ser recomendable para adjudicación se condicionará para que a partir de la orden de inició cuenta con todos los reactivos ofertados.
INGRID LORENA GRIJALVA	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO GRIJALVA SUC 2	26 LAB CLÍNICO	APOPA	25/02/2021	Se encontraron tubos para química vencidos. En caso de ser recomendable para adjudicación se condicionará para que a partir de la orden de inició cuenta con todos los tubos vigentes.
LUCIA ELSY TORRES DE ALFARO	LABORATORIO CLÍNICO ATMEDIC SUC 6	32 LAB CLÍNICO	USULUTAN	26/02/2021	Al momento de la visita se nos informó que el profesional técnico Licda. Mirian Orellana ya no trabaja para el laboratorio, y fuimos atendidos por la Licda. Sonia Portillo, quien no se encuentra en la oferta presentada. En caso de ser recomendable para adjudicación se condicionará para que a partir de la orden de inició deberá presentar la documentación correspondiente de personal técnico contratado.
ROMEL ERNESTO ZÚNIGA	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM SUC 1	18 LAB CLÍNICO	SAN MIGUEL	26/02/2021	No cuenta con internet, ni computadora, no posee línea fija. Equipo de hematología no se encuentra funcionando por no contar con reactivos y el equipo de química no se encuentra funcionando por desperfectos mecánicos. Asimismo, no se encontraba el personal técnico señalado en la oferta.
PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ	LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES	24 LAB CLÍNICO	SAN SALVADOR	01/03/2021	Se encontró reactivo RPR vencido (Nov 2020). En caso de ser recomendable para adjudicación se condicionará para que a partir de la orden de inició cuenta con todos los reactivos vigentes.
RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	LABORATORIO CLÍNICO ATMEDIC SUC 5	5 LAB CLÍNICO	CHALATENANGO	08/03/2021	Reactivos vencidos Suero Tipeador anti-D (Dic./2020); el soluto para la preparación de dextrosa no posee

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ofertante	Nombre del establecimiento	Ítem ofertado	Municipio	Fecha de visita	Observaciones encontradas
					inserto ni fechas de vencimiento visibles. En caso de ser recomendable para adjudicación se condicionará para que a partir de la orden de inició cuente con todos los reactivos vigentes.

Finalizada esta etapa y tomando en cuenta los resultados de las visitas realizadas el licitante ROMEL ERNESTO ZÚNIGA, no continúa en el proceso de evaluación respecto al ítem 18 Laboratorio Clínico, Municipio de San Miguel, debido al incumplimiento de criterios críticos del perfil requerido en los términos de referencia, continuando con el resto de ítems ofertados; por lo cual, 34 licitantes continúan en el proceso de evaluación, en los ítems que cumplieron con toda la documentación.

FASE II: (PONDERACIÓN: 50%)

La CEO evaluó los criterios técnicos según lo establecido en la Base de Licitación determinando que los 34 licitantes alcanzaron o sobrepasaron el puntaje mínimo requerido para continuar en el proceso de evaluación de ofertas. Los puntajes obtenidos se muestran en la integración de resultados, además, la CEO determinó que los ofertante que se detallan a continuación, en caso de ser elegibles para adjudicación, se les aplicará la sub cláusula 27.9 de la Base de Licitación, ya que existen exámenes con observaciones:

DATOS DEL LICITANTE	EXAMENES QUE NO PODRÍAN SER ADJUDICADOS SEGÚN LA CLÁUSULA 27.9 DE LA BASE DE LICITACIÓN, EN CASO QUE LOS LICITANTES SEAN ELEGIBLES
REBECA TOLEDO HENRIQUEZ (ítems 1, 2, y 28 Laboratorio Clínico, Ahuachapán, Atiquizaya, Chalchuapa).	No se adjudican los exámenes BAE14-Cultivo de hongo; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen
DANIEL ARTURO MENJIVAR MARIN (ítems 8, 20 y 33 Laboratorio Clínico, Quezaltepeque, Aguilares, Suchitoto).	No se adjudican los exámenes BAE04-Hemocultivo; QC42-Capacidad de fijación de hierro; PES93-Anticuerpos antitiroideos; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.
GRUPO BIO GENESIS, S.A. DE C.V. (ítem 9, Laboratorio Clínico, San Juan Opico).	No se adjudican los exámenes BAE04-Hemocultivo; QC42-Capacidad de fijación de hierro; PES93-Anticuerpos antitiroideos; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.
ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR (Ítem 11, Laboratorio Clínico, Olocuilta)	No se adjudica el examen BAE04-Hemocultivo; BAE14-Cultivo de hongos; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.
MARTHA ALICIA MONTESINOS DE GUILLÉN (Ítem 14, Laboratorio Clínico, Santa Rosa de Lima)	No se adjudica el examen BA08-Cultivo óptico; debido a que no presenta tiempo de entrega ofertado.
PEDRO AMILCAR SERVELLÓN RODRÍGUEZ (Ítem 21, Laboratorio Clínico, Ciudad Delgado)	No se adjudica examen PES164-CA 27.29; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.
ROMEL ERNESTO ZÚNIGA (Ítem 25, Laboratorio Clínico, Soyapango)	No se adjudica el examen BA13-Directo de KOH; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.

Previo a la exclusión de los mismos, la CEO, verificó que la cobertura de esos exámenes esté garantizada.

ETAPA IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN 40%)

La CEO verificó las ofertas económicas determinado que Lucia Elsy Torres de Alfaro, Marta Efigenia Zelaya de Bendek, Carlos Alexander Portillo Lazo, Centro Médico de Oriente, S.A. de C.V., Salvador López Hernández, Ana Patricia Perla y Perla Fuentes y Rodrigo René Alfaro Hernández contienen errores de carácter aritmético en la sumatoria de la oferta, procediendo a la debida corrección según lo establecido en la sub cláusula 24.4 de la base de licitación. Posteriormente se procedió a realizar las dos fases establecidas para la evaluación de los

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

laboratorios clínicos y aplicar los criterios estipulados para la evaluación económica del resto de servicios, los resultados obtenidos se resumen a continuación:

A. LABORATORIO CLÍNICO

Nro. de ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA IV FASE I) (20% CLÍNICO)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA IV FASE II) (20% CLÍNICO) EXAMENES DEL 1 AL 23	TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) EVALUADOS SEGÚN SUB CLÁUSULA 24.4	TOTAL, ETAPA ECONÓMICA (40%)
1	REBECA TOLEDO HENRIQUEZ	AHUACHAPAN	20.00%	20.00%	\$360.25	40.00%
2	REBECA TOLEDO HENRIQUEZ	ATIQUIZAYA	20.00%	20.00%	\$360.25	40.00%
3	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ	ILOBASCO	20.00%	20.00%	\$269.70	40.00%
5	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	CHALATENANGO	20.00%	20.00%	\$19.93	40.00%
6	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ	COJUTEPEQUE	20.00%	20.00%	\$269.70	40.00%
7	HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA	COLÓN ZONA LOURDES	20.00%	20.00%	\$123.80	40.00%
8	DANIEL ARTURO MENJIVAR MARIN	QUEZALTEPEQUE	20.00%	20.00%	\$65.45	40.00%
8	MONGE BARAHONA, S.A. DE C.V.	QUEZALTEPEQUE	17.92%	18.46%	\$70.90	36.38%
9	GRUPO BIO GENESIS, S.A. DE C.V.	SAN JUAN OPICO	20.00%	20.00%	\$65.45	40.00%
9	MONGE BARAHONA, S.A. DE C.V.	SAN JUAN OPICO	17.92%	18.46%	\$70.90	36.38%
10	LUCIA ELSY TORRES DE ALFARO	SANTA TECLA	20.00%	20.00%	\$14.52	40.00%
10	KIRIAN YAMILETH PALACIOS ZÚNIGA	SANTA TECLA	17.80%	17.85%	\$16.27	35.65%
11	ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR	OLOCUILTA	20.00%	20.00%	\$340.00	40.00%
12	ROSA MARINA MINERO RODRIGUEZ	ZACATECOLUCA	20.00%	20.00%	\$28.00	40.00%
14	MARTHA ALICIA MONTESINOS DE GUILLEN	SANTA ROSA DE LIMA	20.00%	20.00%	\$209.00	40.00%
16	LUIS MARIO MORENO GUTIERREZ	SAN FRANCISCO GOTERA	20.00%	20.00%	\$242.00	40.00%
17	MARTA LILIAN CAMPOS DE ZELAYA	CHINAMECA	20.00%	20.00%	\$292.50	40.00%
18	LUCIA ELSY TORRES ALFARO	SAN MIGUEL	20.00%	20.00%	\$14.52	40.00%
18	GLORIA IVETH FLORES DE REYES	SAN MIGUEL	2.33%	1.33%	\$217.77	3.66%
19	LUIS MARIO MORENO GUTIERREZ	CIUDAD BARRIOS	20.00%	20.00%	\$242.00	40.00%
20	DANIEL ARTURO MENJIVAR MARIN	AGUILARES	20.00%	20.00%	\$65.45	40.00%
21	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRÍGUEZ	CIUDAD DELGADO	20.00%	20.00%	\$72.61	40.00%
23	GLORIA IVETTE SORTO DE ORTEZ	MEJICANOS	3.36%	1.70%	\$240.50	5.06%
24	CARLOS ALEXANDER PORTILLO LAZO	SAN SALVADOR	20.00%	20.00%	\$11.23	40.00%
24	LUCIA ELSY TORRES DE ALFARO	SAN SALVADOR	15.11%	15.49%	\$14.52	30.60%
24	ROMEL ERNESTO ZUNIGA	SAN SALVADOR	13.66%	14.04%	\$16.02	27.70%
24	KIRIAN YAMLET PALACIOS ZUNIGA	SAN SALVADOR	13.45%	13.82%	\$16.27	27.27%
24	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ	SAN SALVADOR	3.96%	3.14%	\$72.65	7.10%
24	MARÍA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK	SAN SALVADOR	1.53%	0.62%	\$393.00	2.15%
25	ROMEL ERNESTO	SOYAPANGO	20.00%	20.00%	\$16.02	40.00%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. de ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA IV FASE I) (20% CLÍNICO)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA IV FASE II) (20% CLÍNICO) EXAMENES DEL 1 AL 23	TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) EVALUADOS SEGÚN SUB CLÁSULA 24.4	TOTAL, ETAPA ECONÓMICA (40%)
	ZUNIGA					
26	SOFIA LEONOR HERNANDEZ GALDAMEZ	APOPA	20.00%	20.00%	\$20.00	40.00%
26	HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA	APOPA	8.23%	6.70%	\$59.90	14.93%
27	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	SAN VICENTE	20.00%	20.00%	\$19.93	40.00%
28	REBECA TOLEDO HENRIQUEZ	CHALCHUAPA	20.00%	20.00%	\$360.25	40.00%
29	GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	SANTA ANA	20.00%	20.00%	\$29.60	40.00%
29	HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA	SANTA ANA	6.59%	4.78%	\$123.80	11.37%
31	HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA	SONSONATE	20.00%	20.00%	\$123.80	40.00%
32	LUCIA ELSY TORRES DE ALFARO	USULUTAN	20.00%	20.00%	\$14.52	40.00%
32	GLORIA IVETH FLORES DE REYES	USULUTAN	2.33%	1.33%	\$217.77	3.66%
33	DANIEL ARTURO MENJIVAR MARIN	SUCHITOTO	20.00%	20.00%	\$65.45	40.00%

B. LABORATORIO PATOLÓGICO

Nro. de ÍTEM	NOMBRE DEL OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) EVALUADOS SEGÚN SUB CLÁSULA 24.4	TOTAL, ETAPA ECONÓMICA (40%)
36	SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ	SAN SALVADOR	\$250.00	40.00%
36	CASA GUTHRIE, S.A. de C.V.	SAN SALVADOR	\$378.52	35.90%

C. LABORATORIO DE ELECTRODIAGNÓSTICO

Nro. de ÍTEM	NOMBRE DEL OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) EVALUADOS SEGÚN SUB CLÁSULA 24.4	TOTAL, ETAPA ECONÓMICA (40%)
45	ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES	SAN SALVADOR	\$1,495.00	40.00%

D. CLÍNICA RADIOLÓGICA E IMÁGEN

Nro. de ÍTEM	NOMBRE DEL OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) EVALUADOS SEGÚN SUB CLÁSULA 24.4	TOTAL, ETAPA ECONÓMICA (40%)
38	MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL	\$3,196.00	40.00%
38	UNIRAD, S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL	\$2,850.00	39.00%
38	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL	\$3,628.00	29.00%
39	MARÍA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK	SAN SALVADOR	\$1,690.00	40.00%
39	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	SAN SALVADOR	\$2,802.00	33.00%
39	CLIMAVA, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	\$3,428.00	32.00%
39	PASTRANA, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	\$3,504.90	36.00%
40	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLÍCLINICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	SANTA TECLA	\$2,854.10	40.00%
42	ROBERTO CARLOS CABEZAS SORTO	SANTA ROSA DE LIMA	\$4.166.00	40.00%

E. MAMOGRAFÍA BILATERAL

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. de ÍTEM	NOMBRE DEL OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) EVALUADOS SEGÚN CLÁUSULA 24.4	TOTAL, ETAPA ECONÓMICA (40%)
46	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLÍCLINICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.	SANTA TECLA	\$25.00	40.00%
47	UNIRAD, S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL	\$19.00	29.47%
47	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL	\$14.00	40.00%
47	MENDOZA ALVARADO S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL	\$18.00	31.11%
48	MARÍA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK	SAN SALVADOR	\$14.00	40.00%
48	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	SAN SALVADOR	\$14.45	38.75%
48	PASTRANA, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	\$14.25	39.30%

Conforme a lo establecido en la subcláusula 27.10 de la base de licitación, la CEO considerando que se contó con 2 ofertantes para el ítem 36 municipio de San Salvador, y que en esa región se focaliza una cantidad considerable de población usaría del ISBM, recomienda asignar el monto correspondiente del ítem 37 municipio de San Miguel, que tiene como segunda opción la zona central, del cual no se recibió oferta, se recomienda adjudicar conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
36	Salvador López Hernández	Laboratorio Patológico ASTARTE	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$2,665.00	\$23,985.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$23,985.00
37	Casa Guthrie, S.A. de C.V.	Laboratorio Patológico Gutierrez	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$2,665.00	\$23,985.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$23,985.00
TOTAL, ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$47,970.00

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

La CEO realizó la integración de resultados, de conformidad a la sub cláusula 24.5 de la Base de Licitación; los resultados obtenidos se presentan a continuación:

a) Laboratorio Clínico:

Nro. De ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	EVALUACIÓN FINANCIERA (10%)	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (ETAPA III, FASE II) (50%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA IV FASE I) (20% CLÍNICO)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA IV FASE II) (20% CLÍNICO)	TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) SEGÚN SUB CLÁUSULA 24.4	TOTAL, ETAPA ECONÓMICA (40%)	TOTAL, DE INTEGRACIÓN DE RESULTADOS	LUGAR
1	REBECA TOLEDO ENRIQUEZ	AUHACHAPAN	10.00%	50.00%	20.00%	20.00%	\$360.25	40.00%	100.00%	ADJUDICADO
2	REBECA TOLEDO ENRIQUEZ	ATIQUIZAYA	10.00%	50.00%	20.00%	20.00%	\$360.25	40.00%	100.00%	ADJUDICADO
3	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELÉNDEZ	ILOBASCO	10.00%	47.50%	20.00%	20.00%	\$269.70	40.00%	97.50%	ADJUDICADO
5	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	CHALATENANGO	10.00%	40.00%	20.00%	20.00%	\$19.93	40.00%	90.00%	ADJUDICADO SEGÚN SUB CLÁUSULA 25.6

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

6	JAIMÉ EDMUNDO PORTILLO MELÉNDEZ	COJUTEPEQUE	10.00%	47.50%	20.00%	20.00%	\$269.70	40.00%	97.50%	ADJUDICADO
7	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	COLÓN, ZONA LOURDES	10.00%	50.00%	20.00%	20.00%	\$123.80	40.00%	100.00%	ADJUDICADO
8	DANIEL ARTURO MENJIVAR MARIN	QUEZALTEPEQUE	10.00%	45.00%	20.00%	20.00%	\$65.45	40.00%	95.00%	1er LUGAR ADJUDICADO
	MONGE BARAHONA, S.A. DE C.V.		10.00%	30.00%	17.92%	18.46%	\$70.90	36.38%	76.38%	2do LUGAR NO ADJUDICADO
9	GRUPO BIO GÉNESIS, S.A. DE C.V.	SAN JUAN OPICO	8.00%	40.00%	20.00%	20.00%	\$65.45	40.00%	88.00%	1er LUGAR ADJUDICADO
	MONGE BARAHONA, S.A. DE C.V.		10.00%	30.00%	17.92%	18.46%	\$70.90	36.38%	76.38%	2do LUGAR NO ADJUDICADO
10	LUCIA ELSY TORRES DE ALFARO	SANTA TECLA	10.00%	50.00%	20.00%	20.00%	\$14.52	40.00%	100.00%	1er LUGAR ADJUDICADO
	KIRIAN YAMILETH PALACIOS ZÚNIGA		10.00%	50.00%	17.80%	17.85%	\$16.27	35.65%	95.65%	2do LUGAR NO ADJUDICADO
11	ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR	OLOCUILTA	8.00%	40.00%	20.00%	20.00%	\$340.00	40.00%	88.00%	ADJUDICADO
12	ROSA MARINA MINERO RODRÍGUEZ	ZACATECOLUCA	10.00%	45.00%	20.00%	20.00%	\$28.00	40.00%	95.00%	ADJUDICADO
14	MARTHA ALICIA MONTESINOS DE GUILLÉN	SANTA ROSA DE LIMA	10.00%	40.00%	20.00%	20.00%	\$209.00	40.00%	90.00%	ADJUDICADO
16	LUIS MARIO MORENO GUTIERREZ	SAN FRANCISCO GOTERA	0.00%	30.00%	20.00%	20.00%	\$242.00	40.00%	70.00%	ADJUDICADO
17	MARTA LILIAN CAMPOS DE ZELAYA	CHINAMECA	10.00%	37.00%	20.00%	20.00%	\$292.50	40.00%	87.00%	ADJUDICADO
18	LUCIA ELSY TORRES DE ALFARO	SAN MIGUEL	10.00%	50.00%	20.00%	20.00%	\$14.52	40.00%	100.00%	1er LUGAR ADJUDICADO
	GLORIA IVETH FLORES DE REYES		10.00%	50.00%	2.33%	1.33%	\$217.77	3.66%	63.66%	2do LUGAR NO ADJUDICADO
19	LUIS MARIO MORENO GUTIERREZ	CIUDAD BARRIOS	0.00%	35.00%	20.00%	20.00%	\$242.00	40.00%	75.00%	ADJUDICADO
20	DANIEL ARTURO MENJIVAR MARIN	AGUILARES	10.00%	50.00%	20.00%	20.00%	\$65.45	40.00%	100.00%	ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

21	PEDRO AMILCAR SERVELLÓN RODRIGUEZ	CIUDAD DELGADO	10.00%	45.00%	20.00%	20.00%	\$72.61	40.00%	95.00%	ADJUDICADO
23	GLORIA IVETTE SORTO DE ORTEZ	MEJICANOS	9.50%	50.00%	20.00%	20.00%	\$240.50	40.00%	99.50%	ADJUDICADO
24	CARLOS ALEXANDER PORTILLO LAZO	SAN SALVADOR	10.00%	47.50%	20.00%	20.00%	\$11.23	40.00%	97.50%	1er LUGAR ADJUDICADO
	LUCIA ELSY TORRES DE ALFARO		10.00%	50.00%	15.11%	15.49%	\$14.52	30.60%	90.60%	2do LUGAR ADJUDICADO
	ROMEL ERNESTO ZÚNIGA		10.00%	50.00%	13.66%	14.04%	\$16.02	27.70%	87.70%	3er LUGAR NO ADJUDICADO
	KIRIAN YAMILETH PALACIOS ZÚNIGA		10.00%	50.00%	13.45%	13.82%	\$16.27	27.27%	87.27%	4to LUGAR NO ADJUDICADO
	PEDRO AMILCAR SERVELLÓN RODRIGUEZ		10.00%	50.00%	3.96%	3.14%	\$72.61	7.10%	67.10%	5to LUGAR NO ADJUDICADO
	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK		9.00%	30.00%	1.53%	0.62%	\$393.00	2.15%	41.15%	6to LUGAR NO ADJUDICADO
25	ROMEL ERNESTO ZÚNIGA	SOYAPANGO	10.00%	50.00%	20.00%	20.00%	\$16.02	40.00%	100.00%	ADJUDICADO
26	SOFÍA LEONOR HERNÁNDEZ GALDAMEZ	APOPA	10.00%	47.50%	20.00%	20.00%	\$20.00	40.00%	97.50%	1er LUGAR ADJUDICADO
	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA		10.00%	50.00%	8.23%	6.70%	\$59.90	14.93%	74.93%	2do LUGAR NO ADJUDICADO
27	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	SAN VICENTE	10.00%	45.00%	20.00%	20.00%	\$19.93	40.00%	95.00%	ADJUDICADO SEGÚN SUBCLAUSULA 25.6
28	REBECA TOLEDO ENRIQUEZ	CHALCHUAPA	10.00%	50.00%	20.00%	20.00%	\$360.25	40.00%	100.00%	ADJUDICADO
29	GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	SANTA ANA	10.00%	50.00%	20.00%	20.00%	\$29.60	40.00%	100.00%	1er LUGAR ADJUDICADO
29	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	SANTA ANA	10.00%	50.00%	6.59%	4.78%	\$123.80	11.37%	71.37%	2do LUGAR NO ADJUDICADO
31	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	SONSONATE	10.00%	50.00%	20.00%	20.00%	\$123.80	40.00%	100.00%	ADJUDICADO
32	LUCIA ELSY TORRES DE ALFARO	USulután	10.00%	50.00%	20.00%	20.00%	\$14.52	40.00%	100.00%	1er LUGAR ADJUDICADO
	GLORIA IVETH FLORES DE REYES		10.00%	50.00%	2.33%	1.33%	\$217.77	3.66%	63.66%	2do LUGAR NO ADJUDICADO
33	DANIEL ARTURO MENJIVAR MARIN	SUCHITOTO	10.00%	45.00%	20.00%	20.00%	\$65.45	40.00%	95.00%	ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

b) Laboratorio Patológico

Nro. De ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	EVALUACIÓN FINANCIERA (10%)	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (ETAPA III, FASE II) (50%)	TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) EVALUADOS SEGÚN CLÁUSULA 24.4	TOTAL, ETAPA ECONÓMICA (40%)	TOTAL, DE INTEGRACIÓN DE RESULTADOS	LUGAR
36	SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ	SAN SALVADOR	10.00%	47.50%	\$250.00	40.00%	97.50%	1er LUGAR ADJUDICADO
36**	CASA GUTHRIE, S. A. DE C. V	SAN SALVADOR	10.00%	47.50%	\$378.52	35.90%	93.40%	2do LUGAR ADJUDICAR EN ÍTEM 37 SEGÚN SUB CLÁUSULA 27.10.

** Adjudicados en segunda opción, conforme a la sub cláusula 27.10 de la Base de Licitación.

c) Clínicas Radiológicas e Imágenes

Nro. De ÍTEM	OFERTANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO OFERTADO	EVALUACIÓN FINANCIERA (10%)	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (ETAPA III, FASE II) (50%)	TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) SEGÚN CLÁUSULA 24.4	TOTAL, ETAPA ECONÓMICA (40%)	TOTAL, DE INTEGRACIÓN DE RESULTADOS	LUGAR
38	UNIRAD, S.A. DE C.V.	UNIRAD, S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL	10.00%	50.00%	\$2,850.00	39.00%	99.00%	1er LUGAR ADJUDICADO
	MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V.	MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V.		9.50%	48.00%	\$3,196.00	40.00%	97.50%	2do LUGAR ADJUDICADO
	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.		9.00%	45.00%	\$3,628.00	29.00%	83.00%	3er LUGAR NO ADJUDICADO
39	PASTRANA, S.A. DE C.V.	HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS	SAN SALVADOR	10.00%	43.00%	\$3,504.90	36.00%	89.00%	1er LUGAR ADJUDICADO
	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK	GABINETE RADIOLÓGICO MULTICLÍNICAS RADIOLÓGICAS ESCALÓN		9.00%	40.00%	\$1,640.00	40.00%	89.00%	2do LUGAR ADJUDICADO
	MARIA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	GABINETE RADIOLÓGICO JORDÁN SUCURSAL ESCALÓN		10.00%	45.00%	\$2,802.00	33.00%	88.00%	3er LUGAR ADJUDICADO
	CLIMAVA, S.A. DE C.V.	CLÍNICA DE IMAGINOLOGÍA AVANZADA		8.50%	43.00%	\$3,428.00	32.00%	83.50%	4to LUGAR NO ADJUDICADO
40	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLICLÍNICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLICLÍNICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	SANTA TECLA	10.00%	25.00%	\$2,854.10	40.00%	75.00%	ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

42	ROBERTO CARLOS CABEZAS SORTO	CLÍNICA RADIOLÓGICA SANTA ROSA	SANTA ROSA DE LIMA	10.00%	48.00%	\$4,166.00	40.00%	98.00%	ADJUDICADO
----	------------------------------	--------------------------------	--------------------	--------	--------	------------	--------	--------	------------

Para el ítem 39 la Comisión de Evaluación de Ofertas, al verificar que existe empate entre la oferta de PASTRANA, S.A. DE C.V. y MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK aplicó el criterio de desempate establecido en la sub cláusula 27.4 de la Base de Licitación Pública: "Se adjudicará al ofertante que presente mayor experiencia en la prestación de los servicios solicitados"; quedando en primer lugar adjudicado PASTRANA, S.A. DE C.V., siendo recomendados para adjudicación los tres primeros lugares.

d) Laboratorio de Electrodiagnóstico

Nro. De ÍTEM	NOMBRE DEL OFERTANTE	MUNICIPIO OFERTADO	EVALUACIÓN FINANCIERA (10%)	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (ETAPA III, FASE II) (50%)	TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) EVALUADOS SEGÚN SUBCLÁSULA 24.4	TOTAL, ETAPA ECONÓMICA (40%)	TOTAL, DE INTEGRACIÓN DE RESULTADOS	LUGAR
45	ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES	SAN SALVADOR	8.00%	48.00%	\$1,495.00	40.00%	96.00%	ADJUDICADO

e) Mamografía bilateral

Nro.De ÍTEM	OFERTANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO OFERTADO	EVALUACIÓN FINANCIERA (10%)	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (ETAPA III, FASE II) (50%)	TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (US\$, IVA incluido) SEGÚN CLÁSULA 24.4	TOTAL, ETAPA ECONÓMICA (40%)	TOTAL, DE INTEGRACIÓN DE RESULTADOS	LUGAR
46	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLICLÍNICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS X POLICLÍNICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	SANTA TECLA	10.00%	50.00%	\$25.00	40.00%	100.00%	ADJUDICADO
47	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL	9.00%	50.00%	\$14.00	40.00%	99.00%	1er LUGAR ADJUDICADO
47	MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V.	MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL	9.50%	50.00%	\$18.00	31.11%	90.61%	2do LUGAR NO ADJUDICADO
47	UNIRAD, S.A. DE C.V.	UNIRAD, S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL	10.00%	50.00%	\$19.00	29.47%	89.47%	3er LUGAR NO ADJUDICADO
48	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK	CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Y ULTRASONOGRAFÍA	SAN SALVADOR	9.00%	50.00%	\$14.00	40.00%	99.00%	1er LUGAR ADJUDICADO
	MARIA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	GABINETE RADIOLÓGICO JORDÁN SUCURSAL ESCALÓN		10.00%	50.00%	\$14.45	38.75%	98.75%	2do LUGAR NO ADJUDICADO
	PASTRANA, S.A. DE C.V.	HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS		10.00%	45.00%	\$14.25	39.30%	94.30%	3er LUGAR NO ADJUDICADO

Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 006-01-2021, por el monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,275,155.00)**, emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Financiera Institucional.

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió en fecha 10 de marzo de 2021, el informe de evaluación y recomendación emitida por la CEO, verificando que se han cumplido con los requisitos técnicos legales y administrativos para proceder según lo recomendado y procedió a la elaborar la presente solicitud y a obtener el visto bueno de la Unidad de Asesoría Legal.

RECOMENDACIÓN:

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en la Base de la Licitación Pública Nro. 004/2021-ISBM, artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 55, 56, 63 y 64 de la LACAP, 46, 55 y 56 del RELACAP, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Adjudicar, en forma individual por ÍTEM los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 004/2021-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES Y LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19, PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021” por un monto máximo mensual de hasta **DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$206,645.00), IVA INCLUIDO**, haciendo un monto máximo total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,859,805.00), IVA INCLUIDO**, para el período de abril a diciembre de 2021, conforme al cuadro establecido en el romano I de la parte recomendativa del punto.
- II. Declarar desiertos por primera vez de conformidad a los artículos 63 y 64 de la LACAP, según el cuadro establecido en el romano I de la parte recomendativa del punto.
- III. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de la resolución respectiva y los que contratos correspondientes.
- IV. Encomendar a la GACI, la continuidad de los trámites correspondientes, así como el seguimiento de las condiciones establecidas a ciertos adjudicatarios.
- V. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que fueron declarados desiertos por primera vez en el proceso de Licitación arriba detallado.
- VI. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

Valoraciones del Pleno:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Lic. Francisco Cruz Martinez manifiesta que, en San Miguel la clínica del doctor #####, hay una queja generalizada, porque ellos trabajan por cita, en el entendido que se tiene boletas y al llegar en físico llego a anotarme para hacer la cita, si llama también le hacen las citas, la duda es porque si tienen monto porque no le hacen el examen. También en esta clínica, le consta porque fue con una paciente, pasan primero todos los que llegan privado a pagar en el momento y a los de bienestar los hacen a un lado, y atienden a los privados; siendo esta una situación que incomoda ya que el servicio no se está regalando, el Instituto lo está comprando; debería de ser por orden de llegada tanto para los particulares como los de bienestar y no debería haber diferencia en la atención; manifestando que esta modalidad nos hace daño por lo cual solicita que esto debe de ser regulado en una cláusula que si hay monto debería de atenderlo inmediatamente.

Se le plantea que esta situación es con el **Administrador del Contrato quien manifiesta** que esta es una situación que esta normada, ya que se hace por cita y no se menciona que esto sea por orden de llegada, salvo casos especiales como embarazadas o pacientes renales; sin embargo, los únicos que trabajan por citas son los radiológicos, y con el caso específico del Laboratorio del Dr. ##### con esto de la pandemia y las medidas de bioseguridad que tienen que tener, antes se podían tener ahí hasta 50 pacientes adentro pero ahora solamente los manejan con 15; Se visitó la clínica y al llegar se tienen alrededor de 10 pacientes adentro de la clínica, al preguntar a los usuarios que si habían otros laboratorios que si los pudieran atender de forma inmediata, nadie se quiso cambiar del Mendoza Alvarado, y en algunos casos los médicos de ahí quieren los exámenes.

Lic. Francisco Cruz Martinez, pregunta que en el caso hipotético que esto se esté dando que generaría, manifestándole que si esto se está dando pudiera generar incumplimiento al proveedor por no atender a los pacientes teniendo monto asignado, hasta la terminación del contrato.

Prof. David de Jesús Rodríguez Martínez solicita que en los consultorios y policlínicos que cuando se dejen este tipo de procedimientos, deberán orientar al docente para sacar las citas, además que ya se había acordado que los establecimientos le iban a sacar la cita a los usuarios, o gestionar que le hagan los procedimientos ese día, ya que en oriente es complicado ya que los docentes llegan de lugares alejados y eso genera gastos estar llegando solo a preguntar a los laboratorios exponiéndose ya que no todos los profesores andan en vehículo; lo que se daría es resolverles a los docentes y más ahora que estamos en una situación diferente deben los laboratorios salir de lo tradicional y atender al que llega.

Lic. Francisco Cruz Martinez manifiesta que el reconoce en este tema el trabajo maratónico y el esfuerzo que se hace, pero hay médicos que dirigen donde hacer los exámenes, así como cuando prescriben medicamentos, sabiendo que en el Cuadro tenemos medicamentos y le prescriben el que nosotros no tenemos; y eso se da también en los exámenes porque en San Miguel es el Mendoza porque entre comillas es el mejor y el Centro Medico teniendo monto solo y no quieren ir porque eso viene desde el medico generando al Instituto un gran problema, si eso no fuese así, le ayudaría al programa.

Finalizada la presentación del Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 004/2021-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES Y LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19, PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”; y aprobación de su recomendación, presentado Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido, aprobarlo según recomendación y realizar encomiendas a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, así se aprobó por unanimidad.”

POR TANTO, agotado el punto anterior y tomando en consideración el punto presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en la Base de la Licitación Pública Nro. 004/2021-ISBM, artículos 20 literales “a” y “k, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 55, 56, 63 y 64 de la LACAP, 46, 55 y 56 del RELACAP, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos

ACUERDA:

- I. **Adjudicar, en forma individual por ÍTEM los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 004/2021-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES Y LABORATORIO CLÍNICO CON BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19, PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021” por un monto máximo mensual de hasta DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$206,645.00), IVA INCLUIDO, haciendo un monto máximo total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,859,805.00), IVA INCLUIDO, para el período de abril a diciembre de 2021 distribuidos de la siguiente manera:**
 - a. Laboratorio Clínico, monto máximo mensual de hasta **SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$76,450.00), IVA INCLUIDO** haciendo un máximo total de hasta **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$688,050.00), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

Nro. De ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
1	Rebeca Toledo Henríquez	Laboratorio Clínico Central Nro. 1	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	\$3,000.00	\$27,000.00
No se adjudican los exámenes BAE14-Cultivo de hongo; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.9 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Santa Ana), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$27,000.00
2	Rebeca Toledo Henríquez	Laboratorio Clínico Central Sucursal 2	ATIQUIZAYA	AHUACHAPÁN	\$2,000.00	\$18,000.00
No se adjudican los exámenes BAE14-Cultivo de hongo; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.9 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Santa Ana), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$18,000.00
3	Jaime Edmundo Portillo Meléndez	Laboratorio Clínico Erlich	ILOBASCO	CABAÑAS	\$2,000.00	\$18,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$18,000.00
5	Rodrigo René Alfaro Hernández	Laboratorio Clínico ATMedic Suc 5	CHALATENANGO	CHALATENANGO	\$2,000.00	\$18,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$18,000.00
Solamente puede subcontratar pruebas especiales y de bacteriología. Se condiciona adjudicación de conformidad a la sub cláusula 27.7 de la Base de Licitación, contar con todos los reactivos ofertados con fecha de vencimiento vigente.						
6	Jaime Edmundo Portillo Meléndez	Laboratorio Clínico Erlich Sucursal 2	COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN	\$2,000.00	\$18,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$18,000.00
7	Hugo Naún Liborio Grijalva	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva Suc. 6	COLON, ZONA LOURDES	LA LIBERTAD	\$2,000.00	\$18,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$18,000.00
8	Daniel Arturo Menjivar Marín	Laboratorio Clínico Servi-Medic	QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	\$2,000.00	\$18,000.00
No se adjudican los exámenes BAE04-Hemocultivo; QC42-Capacidad de fijación de hierro; PES93-Anticuerpos antitiroideos; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.9 de la Base de Licitación se verificó la cobertura BAE04-Hemocultivo; QC42-Capacidad de fijación de hierro, el municipio más cercano (Apopa) y para el PES93-Anticuerpos antitiroideos, el municipio más cercano (San Salvador), la demanda de dicho examen puede ser cubierta. Solamente puede subcontratar pruebas especiales y de bacteriología.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$18,000.00
9	Grupo Bio Génesis	Laboratorio Clínico Bio Génesis	SAN JUAN OPICO	LA LIBERTAD	\$1,500.00	\$13,500.00
No se adjudican los exámenes BAE04-Hemocultivo; QC42-Capacidad de fijación de hierro; PES93-Anticuerpos antitiroideos; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.9 de la Base de Licitación se verificó la cobertura BAE04-Hemocultivo; QC42-Capacidad de fijación de hierro, el municipio más cercano (Apopa) y para el PES93-Anticuerpos antitiroideos, el municipio más cercano (San Salvador), la demanda de dicho examen puede ser cubierta. Solamente puede subcontratar pruebas especiales y de bacteriología.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$13,500.00
10	Lucía Ely Torres de Alfaro	Laboratorio Clínico ATMedic	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	\$4,000.00	\$36,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$36,000.00
Solamente puede subcontratar pruebas especiales y de bacteriología.						
11	Ana Iris Salazar de Aguilar	Laboratorio Clínico Langerhans	OLOCUILTA	LA PAZ	\$2,000.00	\$18,000.00
No se adjudica el examen BAE04-Hemocultivo; BAE14-Cultivo de hongos; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.9 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (San Salvador), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$18,000.00
12	Rosa Marina Minero Rodríguez	Laboratorio Clínico Minero R.	ZACATECOLUCA	LA PAZ	\$3,000.00	\$27,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$27,000.00
14	Martha Alicia Montesinos de Guillén	Laboratorio Clínico Guillén	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN	\$2,000.00	\$18,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No se adjudica el examen BA08-Cultivo ótico; debido a que no presenta tiempo de entrega ofertado. Según la sub-cláusula 27.9 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (San Miguel), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$18,000.00
16	Luis Mario Moreno Gutierrez	Laboratorio Clínico Zamora	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZÁN	\$1,500.00	\$13,500.00
Se condiciona adjudicación de conformidad a la sub cláusula 27.7 de la Base de Licitación, contar con línea telefónica activa.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$13,500.00
17	Marta Lilian Campos de Zelaya	Laboratorio Clínico Diagnóstico La Esperanza	CHINAMECA	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$9,000.00
Se condiciona adjudicación de conformidad a la sub cláusula 27.7 de la Base de Licitación, contar con todos los reactivos ofertados y tubos con fecha de vencimiento vigente y cumplir con las normas de bioseguridad.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$9,000.00
18	Lucia Elsy Torres de Alfaro	Laboratorio Clínico ATMedic Sucursal 2	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$8,000.00	\$72,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$72,000.00
Solamente puede subcontratar pruebas especiales y de bacteriología.						
19	Luis Mario Moreno Gutierrez	Laboratorio Clínico Diagnóstico Médico Labclimed	CIUDAD BARRIOS	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$9,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$9,000.00
20	Daniel Arturo Menjivar Marín	Laboratorio Clínico Bio-Genesis	AGUILARES	SAN SALVADOR	\$2,500.00	\$22,500.00
No se adjudican los exámenes BAE04-Hemocultivo; QC42-Capacidad de fijación de hierro; PES93-Anticuerpos antitiroideos; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.9 de la Base de Licitación se verificó la cobertura BAE04-Hemocultivo; QC42-Capacidad de fijación de hierro, el municipio más cercano (Apopa) y para el PES93-Anticuerpos antitiroideos, el municipio más cercano (San Salvador), la demanda de dicho examen puede ser cubierta. Solamente puede subcontratar pruebas especiales y de bacteriología.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$22,500.00
21	Pedro Amílcar Servellón Rodríguez	Laboratorio Clínico de Especialidades Sucursal 1	CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$18,000.00
No se adjudica examen PES164-CA 27.29; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.9 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (San Salvador), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$18,000.00
23	Gloria Ivette Sorto de Ortez	Laboratorio Clínico Labcliza	MEJICANOS	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$18,000.00
Se condiciona adjudicación de conformidad a la sub cláusula 27.7 de la Base de Licitación, contar con todos los reactivos ofertados de vencimiento vigente.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$18,000.00
24	Lucia Elsy Torres de Alfaro	Laboratorio Clínico ATMedic Sucursal 1	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$3,500.00	\$31,500.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$31,500.00
Solamente puede subcontratar pruebas especiales y de bacteriología.						
24	Carlos Alexander Portillo Lazo	Laboratorio Clínico Erlich Sucursal 3	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$3,500.00	\$31,500.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$31,500.00
25	Romel Ernesto Zúñiga	Laboratorio Clínico Labcom Sucursal 2	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$13,500.00
No se adjudica el examen BA13-Directo de KOH; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.9 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (San Salvador), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$13,500.00
26	Sofía Leonor Hernández Galdamez	Laboratorio Clínico Orión	APOPA	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$18,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$18,000.00
27	Rodrigo René Alfaro Hernández	Laboratorio Clínico ATMedic Suc 3	SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$3,000.00	\$27,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$27,000.00
Solamente puede subcontratar pruebas especiales y de bacteriología.						
28	Rebeca Toledo Henríquez	Laboratorio Clínico Central	CHALCHUAPA	SANTA ANA	\$3,000.00	\$27,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No se adjudican los exámenes BAE14-Cultivo de hongo; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.9 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Santa Ana), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$27,000.00
29	Gloria Estela Salinas de Liborio	Laboratorio Clínico Santa Elena Sucursal 2	SANTA ANA	SANTA ANA	\$4,450.00	\$40,050.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$40,050.00
31	Hugo Naún Liborio Grijalva	Laboratorio de Análisis Clínico Grijalva Suc. 4	SONSONATE	SONSONATE	\$4,000.00	\$36,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$36,000.00
32	Lucia Elsy Torres de Alfaro	Laboratorio Clínico ATMedic Sucursal 6	USULUTÁN	USULUTÁN	\$5,000.00	\$45,000.00
Se condiciona adjudicación de conformidad a la sub cláusula 27.7 de la Base de Licitación, deberá presentar la documentación correspondiente de personal técnico contratado. Solamente puede subcontratar pruebas especiales y de bacteriología.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$45,000.00
33	Daniel Arturo Menjivar Marín	Laboratorio Clínico Bio Génesis Sucursal Suchitoto	SUCHITOTO	CUSCATLÁN	\$1,000.00	\$9,000.00
No se adjudican los exámenes BAE04-Hemocultivo; QC42-Capacidad de fijación de hierro; PES93-Anticuerpos anti-tiroideos; debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.9 de la Base de Licitación se verificó la cobertura BAE04-Hemocultivo; QC42-Capacidad de fijación de hierro, el municipio más cercano (Apopa) y para el PES93-Anticuerpos anti-tiroideos, el municipio más cercano (San Salvador), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$9,000.00
TOTAL, ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$688,050.00

- b. Laboratorio Patológico, monto máximo mensual de hasta **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,330.00), IVA INCLUIDO** haciendo un máximo total de hasta **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$47,970.00), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

Nro. De ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
36	Salvador López Hernández	Laboratorio Patológico ASTARTE	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$2,665.00	\$23,985.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$23,985.00
37**	Casa Guthrie, S.A. de C.V.	Laboratorio Patológico Gutierrez	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$2,665.00	\$23,985.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$23,985.00
TOTAL, ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$47,970.00

** Adjudicados en segunda opción, conforme a la sub cláusula 27.10 de la Base de Licitación, con ubicación en San Salvador en lugar de San Miguel.

- c. Laboratorio de Electrodiagnóstico, monto máximo mensual de hasta **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,865.00), IVA INCLUIDO** haciendo un máximo total de hasta **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$43,785.00), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

Nro. De ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
--------------	-----------	------------------------	-----------	--------------	-----------------------------	---------------------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

45	Ana Patricia Perla y Perla	Centro de Estudios Neurofisiológicos CEN	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$4,865.00	\$43,785.00
No se adjudica el examen Potenciales Evocados motores de 2 miembros (miembro superiores o inferiores) incluido en listado de otros exámenes ofertados que no están incluidos en el cuadro básico de servicios de ISBM porque forma parte del cuadro básico del ISBM.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$43,785.00
TOTAL, ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$43,785.00

- d. Clínicas Radiológicas e Imágenes, monto máximo mensual de hasta **CIENTO CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$104,000.00), IVA INCLUIDO** haciendo un máximo total de hasta **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$936,000.00), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

Nro. De ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
38	UNIRAD, S.A. DE S.V.	UNIRAD, S.A. DE S.V.	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$15,000.00	\$135,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$135,000.00
38	Mendoza Alvarado, S.A. de C.V.	Clínica Radiológica Dr. Mendoza	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$15,000.00	\$135,000.00
No se adjudica los siguientes exámenes ofertados que no están incluidos en el cuadro básico de servicios de ISBM; Ultrasonografía Doppler abdominal, Ultrasonografía Doppler de aorta abdominal, Ultrasonografía Doppler de arterias periféricas, Ultrasonografía Doppler de arterias y venas periféricas, Ultrasonografía Doppler de carótidas y vertebrales, Ultrasonografía Doppler de hombro, Ultrasonografía Doppler de lesiones musculares, Ultrasonografía Doppler de mamas, Ultrasonografía Doppler de rodilla, Ultrasonografía Doppler de tiroides, Ultrasonografía Doppler de tumores, Ultrasonografía Doppler de venas periféricas, Ultrasonografía Doppler hepática, Ultrasonografía Doppler obstétrica, Ultrasonografía Doppler ocular y Ultrasonografía Doppler pélvica, porque ya se encuentra incluida en el cuadro básico del ISBM de forma general con el nombre IM01 Ultrasonografía doppler a color.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$135,000.00
39	María Efigenia Zelaya de Bendek	Gabinete Radiológico Multiclínicas Radiológicas Escalón	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$23,000.00	\$207,000.00
No se adjudica el examen RAX32-Aortograma o aortografía, porque el precio ofertado sobrepasa el precio del mercado. Según la sub-cláusula 27.9 de la Base de Licitación se verificó la cobertura RAX32-Aortograma o aortografía, en el mismo municipio (San Salvador), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$207,000.00
39	María Eugenia Romero de Benavides	Gabinete Radiológico Jordán Sucursal Escalón	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$23,000.00	\$207,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$207,000.00
39	PASTRANA, S.A. DE C.V.	Hospital Centro de Emergencias	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$23,000.00	\$207,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$207,000.00
40	Laboratorio Clínico y Rayos X Policlínica Casa de la Salud, S.A. de C.V.	Laboratorio Clínico y Rayos X Policlínica Casa de la Salud, S.A. de C.V.	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	\$9,000.00	\$81,000.00
No se adjudica el examen Tránsito Intestinal incluido en Otros Exámenes Radiológicos a Ofertar, porque ya está contemplado dentro del cuadro básico del ISBM.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$81,000.00
42	Roberto Carlos Cabezas Sorto	Clínica Radiológica Santa Rosa	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN	\$5,000.00	\$45,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$45,000.00
TOTAL, ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$1,017,000.00

- e. Mamografía Bilateral, monto máximo mensual de hasta **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00), IVA INCLUIDO** haciendo un máximo total de hasta **SESENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$63,000.00), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
46	Laboratorio Clínico y Rayos X Policlínica Casa de la Salud, S.A. de C.V.	Laboratorio Clínico y Rayos X Policlínica Casa de la Salud, S.A. de C.V.	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	\$2,000.00	\$18,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$18,000.00
47	Centro Médico de Oriente, S.A. de C.V.	Centro Médico de Oriente, S.A. de C.V.	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$2,000.00	\$18,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$18,000.00
48	María Efigenia Zelaya de Bendek	Gabinete Radiológico Multiclínicas Radiológicas Escalón	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$3,000.00	\$27,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$27,000.00
TOTAL, ADJUDICADO EN U\$S IVA INCLUIDO						\$63,000.00

II. Declarar desiertos por primera vez de conformidad a los artículos 63 y 64 de la LACAP, según el siguiente detalle:

a) Porque las ofertas presentadas no cumplieron con los requisitos establecidos en la Base de Licitación:

Nro. de ÍTEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS/CLÍNICAS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL US\$
LABORATORIO CLÍNICO					
15	JOCORO	MORAZÁN	1	\$1,000.00	\$9,000.00
34	ANAMOROS	LA UNIÓN	1	\$1,000.00	\$9,000.00
SUB TOTALES LABORATORIO CLÍNICO			2	\$2,000.00	\$18,000.00
LABORATORIO RADIOLÓGICO					
41	SANTA ANA	SANTA ANA	1	\$10,150.00	\$91,350.00
SUB TOTALES RADIOLÓGICOS			3	\$10,150.00	\$91,350.00
LABORATORIO DE MAMOGRAFÍA					
49	SANTA ANA	SANTA ANA	1	\$2,000.00	\$18,000.00
SUB TOTALES MAMOGRAFÍAS			1	\$2,000.00	\$18,000.00
TOTALES DESIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS			6		\$127,350.00

b) Porque no se recibieron ofertas:

Nro. De ÍTEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS/CLÍNICAS DESIERTOS	MONTO MENSUAL US\$	MONTO TOTAL US\$
LABORATORIO CLÍNICO					
4	Sensuntepeque	Cabañas	1	\$1,500.00	\$13,500.00
13	La Unión	La Unión	1	\$1,500.00	\$13,500.00
22	Ilopango	San Salvador	1	\$1,500.00	\$13,500.00
30	Juayua	Sonsonate	1	\$1,000.00	\$9,000.00
35	Santiago Nonualco	La Paz	1	\$1,000.00	\$9,000.00
SUB TOTALES LABORATORIO CLÍNICO			5	\$6,500.00	\$58,500.00
SERVICIO DE CLÍNICA RADIOLÓGICA E IMÁGEN					
43	Usulután	Usulután	1	\$5,000.00	\$45,000.00
44	San Vicente	San Vicente	1	\$5,000.00	\$45,000.00
SUB TOTALES CLÍNICA RADIOLÓGICA E IMÁGEN			2	\$10,000.00	\$90,000.00
SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO MOLECULAR PARA PRUEBA PCR-RT COVID-19					
50	San Salvador	San Salvador	1	\$7,750.00	\$69,750.00
51	Primera Opción Zona Oriental Segunda Opción Central	San Miguel	1	\$7,750.00	\$69,750.00
SUB TOTALES MAMOGRAFÍA BILATERAL			2	\$15,500.00	\$139,500.00
TOTALES DESIERTOS POR NO RECEPCIÓN DE OFERTAS			10	\$32,000.00	\$288,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- III. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para la firma de la resolución respectiva y los que contratos correspondientes.
- IV. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, la continuidad de los trámites correspondientes, así como el seguimiento de las condiciones establecidas a ciertos adjudicatarios.
- V. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que fueron declarados desiertos por primera vez en el proceso de Licitación arriba detallado.
- VI. **Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo**, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.
- VII. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través del Administración del Contrato**, verificar que la atención de cita radiología se realice sin necesidad de citas cuando es posible realizar el examen según la disponibilidad, así como indicar a los proveedores no discriminar a la población usuaria de ISBM frente a proveedores privados, para tal efecto deberán realizar las gestiones necesarias para modificar la normativa.

10.2 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 005/2021-ISBM y aprobación de su recomendación.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 12 de enero de 2021, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la Subdirección de Salud, para iniciar el proceso de la Licitación Pública Nro. 005/2021-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALISTAS Y SUB-ESPECIALISTAS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021", con un monto presupuestado inicial de US\$1,646,550.00, según certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto del ISBM.

El 14 de enero de 2021, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación Pública

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

antes mencionada, y se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) respectivamente, según consta en la Certificación de los Acuerdos del Subpunto SEIS PUNTO CUATRO, del Punto SEIS, del Acta Número NOVENTA. Sin embargo, la conformación de la CEO, fue modificada según consta en Certificación de los Acuerdos del Consejo Directivo del ISBM en el Subpunto SIETE PUNTO DOS del Punto SIETE, del Acta Número NOVENTA Y CUATRO de fecha 11 de febrero de 2021.

El 15 de enero de 2021, según lo dispuesto en el Artículo 47 de la LACAP, se publicó en un periódico de circulación nacional y en la Páginas Web www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para el retiro y/o descarga gratuita de las Bases de Licitación durante el período comprendido del 18 al 21 de enero de 2021, en total retiraron los referidos documentos de las Bases de Licitación, 161 interesados.

El 22 de enero de 2021, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Enmienda Nro. 1 a la Base de la Licitación anteriormente descrita, según consta en Certificación del Acuerdo del Subpunto SEIS PUNTO CUATRO del Punto SEIS, del Acta Número NOVENTA Y UNO, mediante la cual entre otras modificaciones se incrementó la cantidad de médicos especialistas requeridos, siendo el monto presupuestado del referido proceso por el monto de \$2,245,050.00.

El 05 de febrero de 2021, se efectuó la recepción de ofertas recibándose 125 ofertas, las cuales cubren 73 de los 77 ítems requeridos en la Base de Licitación, en esa misma fecha se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en el cual, se verificó que los licitantes presentaron la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta y que las ofertas se presentaron dentro plazo señalado en la Base de Licitación. Según consta en el Acta de Apertura se observaron 2 ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó el proceso establecido en la Base de Licitación y emitió el Informe de Evaluación correspondiente, el cual se resume a continuación:

ETAPA I. EXAMEN PRELIMINAR (0%)

La CEO revisó y analizó todos los documentos especificados en la cláusula 11. "Documentos que componen la oferta" de la Base de la Licitación, bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple"; de dicha revisión, determinó que:

- ANA LIDIA BENITEZ DE CRUZ ofertante del ítem Nro. 47 NEFRÓLOGO, SAN SALVADOR, presentó Garantía incompleta según acta de apertura, faltando la certificación de la afianzadora, por lo que la CEO abrió y revisó todos los sobres y no se pudo encontrar copias ni la hoja en original de la certificación de la aseguradora, por lo que conforme al Art. 53 de la LACAP, aquellas ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se considerarán excluidas de pleno derecho por lo cual al no estar completa la fianza estaría dentro de lo regulado en dicho artículo, quedando fuera de toda la

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

evaluación de ofertas.

- ARISTIDES ANTONIO NUÑEZ CACERES, oferta para el ítem Nro. 57 ORTOPEDA, LA LIBERTAD / SANTA TECLA, según acta de recepción no detalló en su oferta económica los precios ofertados, asimismo, no lo detalló en la carta de aceptación plena, sin embargo, la CEO al abrir todos los sobres se pudo encontrar la hoja en original de la oferta económica en otro folder, por lo que se da por superada la observación.

De los 124 ofertantes 118 presentaron observaciones en documentos de carácter subsanable, por lo que de conformidad a lo establecido en la cláusula 25 “Aclaración de Ofertas y Situaciones Subsanables”, de la Base de Licitación Pública, la CEO, solicitó a través del Gerente GACI, las subsanaciones y/o aclaraciones correspondientes siendo el período para la entrega durante el período comprendido del 25 de febrero al 03 de marzo de 2021. Finalizado el plazo para la presentación de la documentación requerida la CEO revisó y analizó la información presentada, determinándose que 4 ofertantes no subsanaron conforme a lo solicitado y/o no presentaron la documentación requerida, por tanto, no pasarán a la siguiente etapa de evaluación, según se detalla a continuación:

Nro. De oferta	Ofertante	Nro. De ítem	ESPECIALIDAD	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO OFERTADO	COMENTARIO
9	INGRID JEANNETTE CHAVARRIA CRUZ	71	PERINATOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	Presenta dirección ubicada en el municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el cual es diferente al ítem ofertado, por lo que el municipio y departamento que está ofertando no está dentro del listado de los ítems solicitados por el ISBM, por lo que NO CUMPLE, con lo solicitado quedando fuera de evaluación.
52	ALMA CELINA ESCAMILLA DE DURAN	26	GINECÓLOGO MASTÓLOGO	SAN SALVADOR	Presentó subsanaciones en fecha 09 de marzo de 2021, el cual estaba fuera del período establecido de acuerdo a la cláusula 25.2, de la Base de Licitación, por lo que, queda fuera de toda evaluación.
84	MARGARITA BEATRIZ YANEZ AMAYA	19	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	Presentó subsanaciones en fecha 05 de marzo de 2021, el cual estaba fuera del período establecido de acuerdo a la cláusula 25.2, de la Base de Licitación, por lo que, queda fuera de toda evaluación.
118	OSCAR FRANCISCO MARTINEZ LAZO	42	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	No presentó Diploma de Médico Internista, presenta solo documentación de cursar 1 año de medicina interna en la Habana (cuba). En el HOSPITAL C.Q HERMANOS AMEJEIRAS. Conforme al perfil requerido del profesional, la omisión del título es de clasificación (CRÍTICO), por lo que queda fuera de toda la evaluación de ofertas.

En conclusión 120 ofertantes están habilitados para la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA II. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10%)

La CEO, aplicó el criterio de “Cumple o No Cumple”, a la presentación de fotocopias de las declaraciones del IVA de los meses de para la Evaluación Financiera de Persona Natural de la situación económica financiera, la Comisión aplicó el criterio de Cumple o No Cumple, de presentar las fotocopias certificadas por notario de las Declaraciones del IVA de los meses de octubre a diciembre del año 2020 y de la Declaración de la Renta del 2019 y Estados Financieros Básicos al 31 de diciembre de 2019, como resultado de la evaluación la CEO determinó que los 120 licitantes alcanzaron el porcentaje requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación. *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

ETAPA III. EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN 85%)

FASE I. (Ponderación 0%)

La CEO, verificó el cumplimiento del perfil del proveedor de servicios y de las condiciones físicas requeridas del consultorio bajo el criterio de cumple o no cumple, determinando que de los 120 ofertantes cumplen documentalmente con lo solicitado.

También, la CEO realizó visitas de campo a 9 ofertantes, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas del consultorio de los ofertantes, determinando que 7 ofertantes cumplen con las especificaciones solicitadas, sin embargo al ofertante JUAN GILBERTO ESCOBAR TOLEDO, no se le encontró en la clínica el equipo para los procedimientos ofertados, por lo que se le solicitó carta compromiso de llegar a ser adjudicado la cual la presento junto con las subsanaciones.

En conclusión 120 ofertantes están habilitados para pasar a la siguiente fase de evaluación.

FASE II. (Ponderación 85% mínimo requerido 63%)

La CEO, evaluó la experiencia, desempeño profesional de acuerdo a lo establecido en la Base de Licitación. En esta fase de evaluación los ofertantes deberán obtener una puntuación mínima de 63% para pasar a la siguiente etapa de evaluación, al respecto 2 de los ofertantes, no obtienen mínimo requerido, por tanto, no pasaran a la siguiente etapa de evaluación, según se muestra a continuación:

- **Ofertante 45 - RAQUEL ESMERALDA CRUZ LOPEZ, ÍTEM Nro. 23, GASTROENTERÓLOGO, SAN MIGUEL:**

DESCRIPCIÓN POR CADA SERVICIO OFERTADO	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS A CANCELAR POR EL ISBM US\$ IVA INCLUIDO	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS	Ponderación: Procedimientos presentados X 50 %----- - Procedimientos Solicitados	Evaluación de Años Experiencia	Evaluación del Desempeño profesional en el servicio de Medicina Especializada, Sub-Especializada	Fase II (Ponderación 85%)
Consulta Externa	\$18.00	\$17.00	8 x 50 % /15 = 26.67%	5%	30%	61.67%
Fibroendoscopia laríngea	\$50.00	\$50.00				
Extracción de cuerpo extraño en Conducto Auditivo Externo / Orofaringe	\$10.00	\$10.00				
Taponamiento nasal posterior con o sin taponamiento anterior	\$35.00	\$25.00				
Timpanometría	\$17.00	\$17.00				
Reflejo estapedial	\$9.00	\$9.00				
Cauterización Nasal (Cualquier Método)	\$25.00	\$18.00				
Toma de biopsia Nasal / Oral / Faringe	\$30.00	No ofertado				
Drenaje de absceso nasal	\$30.00	No ofertado				
Ferulización de conducto auditivo externo	\$10.00	No ofertado				
Extirpación de mucocoele	\$50.00	No ofertado				
Video otoscopia	\$25.00	No ofertado				
Inyección intratimpanica incluye medicamento	\$20.00	No ofertado				
Audiometría	\$14.00	\$14.00				
Otoaspirado o lavado de oído	\$10.00	No ofertado				

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- **Ofertante 93 - ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ, ÍTEM Nro. 61, OTORRINOLARINGÓLOGO, SAN SALVADOR:**

DESCRIPCIÓN POR CADA SERVICIO OFERTADO	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS A CANCELAR POR EL ISBM US\$ IVA INCLUIDO	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS	Ponderación: Procedimientos presentados X 50 %----- -- Procedimientos Solicitados	Evaluación de Años Experiencia	Evaluación del Desempeño profesional en el servicio de Medicina Especializada, Sub-Especializada	Fase II (Ponderación 85%)
Consulta Externa	\$18.00	\$17.00	8 x 50 % /15 = 26.67%	5%	30%	61.67%
Fibroendoscopia laríngea	\$50.00	\$50.00				
Extracción de cuerpo extraño en Conducto Auditivo Externo / Orofaringe	\$10.00	\$10.00				
Taponamiento nasal posterior con o sin taponamiento anterior	\$35.00	\$25.00				
Timpanometria	\$17.00	\$17.00				
Reflejo estapedial	\$9.00	\$9.00				
Cauterización Nasal (Cualquier Método)	\$25.00	\$18.00				
Toma de biopsia Nasal / Oral / Faringe	\$30.00	No ofertado				
Drenaje de absceso nasal	\$30.00	No ofertado				
Ferulización de conducto auditivo externo	\$10.00	No ofertado				
Extirpación de mucocele	\$50.00	No ofertado				
Video otoscopia	\$25.00	No ofertado				
Inyección intratimpanica incluye medicamento	\$20.00	No ofertado				
Audiometría	\$14.00	\$14.00				
Otoaspirado o lavado de oído	\$10.00	No ofertado				

Por lo anterior, se determinó que 118 ofertantes alcanzaron o sobrepasaron el porcentaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN 5%)

En esta etapa la CEO determinó que BOLÍVAR VOLTER LUICENTE AGUIRRE SANDOVAL, CIRUGÍA GENERAL para SANTA ANA/SANTA ANA; ÍTALO ERNESTO MARTÍNEZ MUNGUÍA, ORTOPEDA para SANTA ANA/SANTA ANA y CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI, OFTALMÓLOGO, SAN SALVADOR/SAN SALVADOR, contienen errores aritméticos, los cuales con base a la cláusula 24.4 literal b), sub literal i. "Si existiere un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido", por lo que el resto de ofertas no contienen errores aritméticos, por lo que, se mantienen sin modificación, posteriormente aplicó la fórmula establecida en la Base de Licitación, los resultados obtenidos en esta etapa se muestran en la integración de resultados.

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

La CEO, procedió a integrar los resultados obtenidos por cada etapa de evaluación, quedando establecidos así:

Nro. Correlativo	NOMBRE DEL OFERTANTE	No. ITEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	ETAPA I 0.00%	ETAPA II 10.00%	ETAPA III 85.00%		ETAPA IV 5.00%	TOTAL	OPCIÓN	CANTIDAD	RESULTADO
							FASE I 0.00%	FASE II 85.00%					
1	MARTA ALICIA LARIN LÓPEZ	1	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	3	ADJUDICAD O
2	ANA LUZ CABALLERO SIBRIAN		ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	2DA OPCIO N		ADJUDICAD O
3	ASTRID KARINA LIZAMA DE HASBUN	2	ALERGOLOGÍA	1ra OPCION: SAN MIGUEL / SAN MIGUEL, 2da OPCIÓN: SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
4	MARTA ELVIRA RUBIO ORREGO	3	ALERGOLOGÍA PEDIATRA	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
5	JAIME SALVADOR CALDERON RIVERA		ALERGOLOGÍA PEDIATRA	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	2DA OPCIO N		ADJUDICAD O
6	CLAUDIA BEATRIZ CRUZ AYALA	4	ALGOLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
7	JOSE MARÍA GARAY BERNAL	5	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	3.78%	98.78%	2DA OPCIO N	3	ADJUDICAD O
8	TATIANA ELIZABETH VELARDE DE VICENTE		CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N		ADJUDICAD O
9	NOE ALFREDO SURA MORAN	6	CIRUGÍA GENERAL	LA LIBERTAD / SANTA TECLA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
10	RAFAEL MAURICIO IRAHETA VEGA		CIRUGÍA GENERAL	LA LIBERTAD / SANTA TECLA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	3.69%	98.69%	2DA OPCIO N		ADJUDICAD O
11	JOSE MARIO RIVERA GALLARDO		CIRUGÍA GENERAL	LA LIBERTAD / SANTA TECLA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	83.00 %	3.20%	96.20%	3RA OPCIO N		NO ADJUDICAD O
12	JACOBO ISMAEL RIVERA SOLORZANO	7	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.39%	99.39%	2DA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
13	LUIS ALONSO VASQUEZ LOPEZ		CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.26%	99.26%	3RA OPCIO N		NO ADJUDICAD O
14	ANGEL ROMEO HERNANDEZ RUBIO		CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N		ADJUDICAD O
15	JUAN FRANCISCO LAINEZ FLORES	8	CIRUGÍA GENERAL	USULUTÁN / USULUTÁN	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
16	BOLIVAR VOLTER LUICENTE AGUIRRE SANDOVAL	9	CIRUGÍA GENERAL	SANTA ANA / ANA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
17	OMAR ANTONIO CALLEJAS SANDOVAL	10	CIRUGÍA GENERAL VASCULAR	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
18	CARLOS EDUARDO MUÑOZ MARQUEZ	11	CIRUGIA PEDIATRICA	1ra OPCIÓN: SAN MIGUEL 2da OPCIÓN: SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
19	ANA BELLY GUERRA DEL CID	12	CIRUJANO PLÁSTICO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
20	GERARDO ARTURO RIVERA RODAS	13	NEUROCIRUJANO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
21	RUBÉN EDUARDO AMAYA CONTRERAS	14	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
22	JOSE ANTONIO RECINOS BOLAÑOS	15	COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	3	ADJUDICAD O

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. Correlativo	NOMBRE DEL OFERTANTE	No. ITEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	ETAPA I 0.00%	ETAPA II 10.00%	ETAPA III 85.00%		ETAPA IV 5.00%	TOTAL	OPCIÓN	CANTIDAD	RESULTADO
							FASE I 0.00%	FASE II 85.00%					
23	GUILLERMO ALCIDES REYES GOMEZ		COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.27%	99.27%	3RA OPCIO N		ADJUDICAD O
24	MARTA EVELYN MENA MARQUEZ		COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.37%	99.37%	2DA OPCIO N		ADJUDICAD O
25	ALBERTO ADONAY RODAS MELENDEZ	16	COLOPROCTOLOGO	1ra OPCIÓN: SAN MIGUEL 2da OPCIÓN: SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	65.00 %	5.00%	80.00%	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
26	IRMA ISABEL GOMEZ CHAVEZ	17	DERMATÓLOGO	SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
27	JORGE SERGIO HASBUN GUEVARA		DERMATÓLOGO	SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.80%	99.80%	2DA OPCIO N		ADJUDICAD O
28	RONALD MANRIQUE FUNES LINARES	18	DERMATÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
29	CARLOS VICENTE OSEGUEDA VILLEGAS	19	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	5	ADJUDICAD O
30	CARLOS RODOLFO GARCIA ZELAYA		DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.14%	99.14%	4TA OPCIO N		ADJUDICAD O
31	MARIA ELENA CASTELAR DE RAMOS		DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.65%	99.65%	3RA OPCIO N		ADJUDICAD O
32	SONIA DEL CARMEN BONILLA LOPEZ		DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	3.86%	98.86%	2DA OPCIO N		ADJUDICAD O
33	LUIS ANGEL ZELAYA GARCIA	20	ENDOCRINOLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
34	CARLOS MARCEL MARTINEZ AGUILAR	21	ENDOCRINÓLOGO	1ra OPCION: SANTA ANA / SANTA ANA, 2da OPCIÓN: SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
35	CECILIA AIDA CALDERON DE ARGUETA	22	ENDOCRINOLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.41%	99.41%	3RA OPCIO N	3	ADJUDICAD O
36	CAROLINA JEANETTE RECINOS BOLAÑOS		ENDOCRINOLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N		ADJUDICAD O
37	IVY IVONNE GALDAMEZ DE TORRES		ENDOCRINOLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	3.95%	98.95%	4TA OPCIO N		NO ADJUDICAD O
38	LYA VERONICA SANDOVAL DE ALVAREZ		ENDOCRINOLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.55%	99.55%	2DA OPCIO N		ADJUDICAD O
39	LUIS ROBERTO YANEZ VENTURA	24	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	73.89 %	5.00%	88.89%	1RA OPCIO N	4	ADJUDICAD O
40	LIGIA MARCELA PORTILLO DE GUTIERREZ	25	GASTROENTERÓLOGO PEDIATRA	1ra OPCION: SAN MIGUEL / SAN MIGUEL, 2da OPCIÓN: SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	70.71 %	5.00%	85.71%	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
41	LEILA MARINA ACEVEDO DE ARGUETA	26	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	3	ADJUDICAD O
42	JOSE EDGARDO FLORES FUENTES	27	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNION / SANTA ROSA DE LIMA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	77.86 %	5.00%	92.86%	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
43	CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	28	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	77.86 %	5.00%	92.86%	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
44	BRENDA ROXANA ROSEMBROCK DE HERNANDEZ		GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	77.86 %	5.00%	92.86%	2DA OPCIO N		NO ADJUDICAD O
45	LILIAN DEL CARMEN ORELLANA DE OSEGUEDA	29	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	3	ADJUDICAD O

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. Correlativo	NOMBRE DEL OFERTANTE	No. ITEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	ETAPA I 0.00%	ETAPA II 10.00%	ETAPA III 85.00%		ETAPA IV 5.00%	TOTAL	OPCIÓN	CANTIDAD	RESULTADO
							FASE I 0.00%	FASE II 85.00%					
46	GUADALUPE HERNANDEZ RENDERS CONOCIDO POR FRANCISCO GUADALUPE HERNANDEZ RENDERS		GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.86%	99.86%	2DA OPCIO N		ADJUDICAD O
47	LORENA JANET RAMIREZ DE HANDAL		GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	3.52%	98.52%	3RA OPCIO N		ADJUDICAD O
48	CLAUDIA PATRICIA MORALES DE LUNA	30	GINECÓLOGO OBSTETRA	SANTA ANA / SANTA ANA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	77.86 %	5.00%	92.86%	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
49	MAYRA PATRICIA SANCHEZ PALACIOS	31	GINECÓLOGO OBSTETRA	USulután / USulután	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
50	ROCIO DE LOS ANGELES RIVERA DE HERNÁNDEZ	33	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
51	CARLA SUSANA CALLEJAS DE GOMEZ	34	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	2DA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
52	MYRIAM ELIZABETH MAYEN DE SAPRISSA		GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N		ADJUDICAD O
53	PEDRO ANTONIO FUENTES BRAN	37	INTERNISTA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	2DA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
54	ADAN VELASQUEZ LUPI		INTERNISTA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N		ADJUDICAD O
55	OSWALDO ERNESTO MARTINEZ MARTÍNEZ	38	INTERNISTA	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	6	ADJUDICAD O
56	FRANCISCO ALBERTO MORALES LOPEZ		INTERNISTA	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	72.50 %	5.00%	87.50%	4TA OPCIO N		ADJUDICAD O
57	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ		INTERNISTA	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	3.42%	98.42%	3RA OPCIO N		ADJUDICAD O
58	IRSA IDALIA BARRERA DE LEIVA		INTERNISTA	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.48%	99.48%	2DA OPCIO N		ADJUDICAD O
59	NELSON ALEXANDER AQUINO AGUILAR	39	INTERNISTA	SANTA ANA / SANTA ANA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	72.50 %	5.00%	87.50%	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
60	MAYRA YANIRA PORTILLO DE TORRES	41	INTERNISTA	1ra OPCION: LA LIBERTAD / SANTA TECLA, 2da OPCIÓN: SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
61	RAÚL ERNESTO RAMOS CRUZ conocido por RAUL ERNESTO RAMOS CASTILLO	42	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	5	ADJUDICAD O
62	ALFREDO CRUZ		INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.77%	99.77%	2DA OPCIO N		ADJUDICAD O
63	EMMA HAYDEE FLORES DE ESPINAL	43	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
64	MARITZA GUADALUPE MELGAR DE GUARDADO	44	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	72.50 %	5.00%	87.50%	1RA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
65	EDDA LEONOR VELASQUEZ DE CORTEZ	45	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
66	WALTER LEONEL PORTILLO CUELLAR	46	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. Correlativo	NOMBRE DEL OFERTANTE	No. ITEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	ETAPA I 0.00%	ETAPA II 10.00%	ETAPA III 85.00%		ETAPA IV 5.00%	TOTAL	OPCIÓN	CANTIDAD	RESULTADO
							FASE I 0.00%	FASE II 85.00%					
67	CARLOS IGNACIO CHICA MENDEZ Conocido por CARLOS IGNACIO CHICAS MENDEZ	47	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	4	ADJUDICAD O
69	NESTOR GODOFREDO AYALA GOMEZ		NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.86%	99.86%	2DAA OPCIO N		ADJUDICAD O
70	SERVICIOS MEDICOS DE NEFROLOGIA Y ANESTESIOLOGIA, S.A. DE C.V.		NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	8.00%	CUMPL E	85.00 %	4.86%	97.86%	3RA OPCIO N		ADJUDICAD O
71	HECTOR RODOLFO AYALA GOMEZ	48	NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
72	IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO		NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	2DA OPCIO N		ADJUDICAD O
73	ALCIRA JOHANNA DE MARÍA URIAS DE MAYEN	49	NEFRÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
74	HECTOR ARISTIDES ORREGO CASTELLANOS	50	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	3	ADJUDICAD O
75	JUAN GILBERTO ESCOBAR TOLEDO		NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	2DA OPCIO N		ADJUDICAD O
76	MENDELSONN RAFAEL LIZAMA FLORES	51	NEURÓLOGO PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
77	MARIO ARNOLDO MONTOYA VILLACORTA	52	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	5	ADJUDICAD O
78	DAYSY MARIA GUARDADO DE ALFONSO		OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.92%	99.92%	2DA OPCIO N		ADJUDICAD O
79	ALVARO RONALD ALFONSO OSORIO		OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.92%	99.92%	3RA OPCIO N		ADJUDICAD O
80	MARTA ELIZABETH DURAN DE GARCIA		OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	67.00 %	4.95%	81.95%	7MA OPCIO N		NO ADJUDICAD O
81	ALBA GUILLERMINA GARCIA GARCIA		OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.92%	99.92%	4TA OPCIO N		ADJUDICAD O
82	RUDDY MAURICIO RIVERA ALEMAN		OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	83.00 %	4.92%	97.92%	5TA OPCIO N		ADJUDICAD O
83	CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI		OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	77.00 %	4.92%	91.92%	6TA OPCIO N		NO ADJUDICAD O
84	MARTA PATRICIA RIVERA DE QUINTANILLA	53	OFTALMÓLOGO	LA LIBERTAD / SANTA TECLA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
85	RENE HERNAN PARADA VASQUEZ	54	OFTALMÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	83.00 %	5.00%	98.00%	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
86	MARVIN JOSE MOLINA AVENDAÑO	55	OFTALMÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
87	HERBERT ROLANDO RIVERA ALEMAN	56	ORTOPEDA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
88	ARISTIDES ANTONIO NUÑEZ CACERES	57	ORTOPEDA	LA LIBERTAD / SANTA TECLA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. Correlativo	NOMBRE DEL OFERTANTE	No. ITEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	ETAPA I 0.00%	ETAPA II 10.00%	ETAPA III 85.00%		ETAPA IV 5.00%	TOTAL	OPCIÓN	CANTIDAD	RESULTADO
							FASE I 0.00%	FASE II 85.00%					
89	EDWIN JOEL AMAYA SARAVIA	58	ORTOPEDA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
90	JORGE NELSON SANTOS PINEDA	59	ORTOPEDA	USULUTÁN / USULUTÁN	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
91	ITALO ERNESTO MARTINEZ MUNGUJA	60	ORTOPEDA	SANTA ANA / SANTA ANA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
92	JORGE ALEXANDER MERCADO LARA	61	OTORRINOLARINGÓLOG O	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	3.64%	98.64%	2DA OPCIO N	3	ADJUDICAD O
93	CARLOS ERNESTO ARGUETA ACEVEDO		OTORRINOLARINGÓLOG O	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N		ADJUDICAD O
94	FLOR DE MARIA ROMERO REYES		OTORRINOLARINGÓLOG O	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	3.37%	98.37%	3RA OPCIO N		ADJUDICAD O
95	JUAN BAUTISTA CABALLERO SIBRIAN		OTORRINOLARINGÓLOG O	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	3.09%	98.09%	4TA OPCIO N		NO ADJUDICAD O
96	ERNESTO CACERES MOLINA	62	OTORRINOLARINGÓLOG O	LA LIBERTAD / SANTA TECLA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
97	EDGAR ARTURO PERDOMO FLORES	63	OTORRINOLARINGÓLOG O	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
98	ULISES LOHENGRIN CASTRO GOMEZ	64	OTORRINOLARINGÓLOG O	SANTA ANA / SANTA ANA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
99	MARLON ALBERTO TORRES CABRERA	65	OTORRINOLARINGÓLOG O PEDIÁTRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
100	GLENDIA MARIA VILLALTA DE LOPEZ CONOCIDA POR GLENDIA MARIA DE PAUL	66	PEDIATRA	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.84%	99.84%	2DA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
101	ANA MARGARITA RODRIGUEZ CORTES		PEDIATRA	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N		ADJUDICAD O
102	HILDA DORIS MERINO DE MENJIVAR		PEDIATRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.31%	99.31%	3RA OPCIO N		NO ADJUDICAD O
103	XIOMARA LIZZETTE IRAHETA DE GONZALEZ	67	PEDIATRA	LA LIBERTAD MUNICIPIO SANTA TECLA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
104	DUGLAS ELENILSON SOLORZANO CAMPOS	68	PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.89%	99.89%	2DA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
105	IVONNE MARILU CHAVEZ DE CLAROS		PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N		ADJUDICAD O
106	ALCIDES JOSE DIAZ CLAROS		PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	83.00 %	3.38%	96.38%	3RA OPCIO N		NO ADJUDICAD O
107	WILLIAM RICHARDSON PARADA MONTANO	69	PEDIATRA	USULUTÁN / USULUTÁN	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
108	LUZ ANGELICA RIVAS DE AGUIRRE	70	PEDIATRA	SANTA ANA / SANTA ANA	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
109	FRANCISCO ARTURO ALVAREZ POLANCO	71	PERINATOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
110	SONIA DEL CARMEN SANTOS DE ALVARENGA	72	PSIQUIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. Correlativo	NOMBRE DEL OFERTANTE	No. ÍTEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	ETAPA I 0.00%	ETAPA II 10.00%	ETAPA III 85.00%		ETAPA IV 5.00%	TOTAL	OPCIÓN	CANTIDAD	RESULTADO
							FASE I 0.00%	FASE II 85.00%					
11 1	DENNIS RENE FLORES CHAVEZ	73	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	72.50 %	5.00%	87.50%	1RA OPCIO N	3	ADJUDICAD O
11 2	CLAUDIA MARIA CASTELLANOS DE BARÁ		REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	72.50 %	5.00%	87.50%	3RA OPCIO N		ADJUDICAD O
11 3	EVA MARIA ZOLANO DE MORALES		REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	72.50 %	5.00%	87.50%	2DA OPCIO N		ADJUDICAD O
11 4	ESTER MARIA LEON GUTIERREZ	74	REUMATÓLOGO	1ra OPCION: SAN MIGUEL / SAN MIGUEL, 2da OPCIÓN: SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	2	ADJUDICAD O
11 5	ALDO ERICK FLORES HERNANDEZ	75	URÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.70%	99.70%	2DA OPCIO N	3	ADJUDICAD O
11 6	DUNCAN BENJAMIN CUNZA ALFARO		URÓLOGO	SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	4.84%	99.84%	1RA OPCIO N		ADJUDICAD O
11 7	CESAR ALEJANDRO VELASQUEZ CALLES		URÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	77.50 %	5.00%	92.50%	3RA OPCIO N		ADJUDICAD O
11 8	WALTER JAMES MORAN MARTICORENA	76	URÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O
11 9	WILLIAM EDGARDO RAMOS VEGA	77	URÓLOGO	1ra OPCION: SANTA ANA / SANTA ANA, 2da OPCIÓN: SAN SALVADOR	CUMPL E	10.00 %	CUMPL E	85.00 %	5.00%	100.00 %	1RA OPCIO N	1	ADJUDICAD O

Para los ítems números: 28, 34, 37, 48, 50, 52 y 73 obtuvieron el mismo puntaje, por lo que se aplicó la subcláusula número 27.3, de la Base de Licitación obteniendo los siguientes resultados:

- Para el ítem Nro. 28 de la especialidad de GINECÓLOGO OBSTETRA, en SAN MIGUEL/SAN MIGUEL, se obtuvo un empate entre las ofertantes siguientes:

Nro. OFERTA	NOMBRE	Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	EVALUACIÓN TOTAL SUMATORIA ETAPA II,III, IV	SE APLICÓ EL CRITERIO DE DESEMPEÑO LITERAL CLAUSULA 27.3 LITERAL A, B, C, D Y E, CERCANÍA A POLICLINICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES	CANTIDAD SOLICITADA POR ÍTEM	OPCIÓN	RECOMEDACIÓN
79	CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	28	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	92.86%	Centro de Especialidades Médicas Santa Gertrudis, 9a. Avenida Sur Número 201- Bis, Barrio La Merced, 1 Cuadra al Sur de Policlínico ISBM, San Miguel	1	1°	ADJUDICADO
112	BRENDA ROXANA ROSEMBROCK DE HERNANDEZ		GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	92.86%	Hospital y Clínica San Francisco, 3er Nivel, Local 29. San Miguel		2°	NO ADJUDICADO

- Para el ítem Nro. 34 de la especialidad de GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA, en SAN SALVADOR / SAN SALVADOR, se obtuvo un empate entre las ofertantes siguientes:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. OFERTA	NOMBRE	Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	EVALUACIÓN TOTAL SUMATORIA ETAPA II,III, IV	SE APLICÓ EL CRITERIO DE DESEMPEÑO LITERAL CLAUSULA 27.3 LITERAL A, B, C, D Y E, CERCANÍA A POLICLINICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES	CANTIDAD SOLICITADA POR ÍTEM	OPCIÓN	RECOMENDACIÓN
41	CARLA SUSANA CALLEJAS DE GOMEZ	34	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	100%	Pje. 2 Local 129 Col. Médica Urb. La Esperanza Hospital Centro Ginecológico	2	2°	ADJUDICADO
119	MYRIAM ELIZABETH MAYEN DE SAPRISSA		GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	100%	Colonia Médica, Diagonal Dr. Luis Edmundo Vásquez Número 240, Edificio Mayen, San Salvador		1°	ADJUDICADO

- Para el ítem Nro. 37 de la especialidad de INTERNISTA, en SAN MIGUEL/SAN MIGUEL, se obtuvo un empate entre los ofertantes siguientes:

Nro. OFERTA	NOMBRE	Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	EVALUACIÓN TOTAL SUMATORIA ETAPA II,III, IV	SE APLICÓ EL CRITERIO DE DESEMPEÑO LITERAL CLAUSULA 27.3 LITERAL A, B, C, D Y E, CERCANÍA A POLICLINICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES	CANTIDAD SOLICITADA POR ÍTEM	OPCIÓN	RECOMENDACIÓN
15	PEDRO ANTONIO FUENTES BRAN	37	INTERNISTA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	100.00%	Avenida Roosevelt Norte Nº 408 local 12 Segundo Nivel Edificio San Francisco San Miguel	2	2°	ADJUDICADO
90	ADAN VELASQUEZ LUPI		INTERNISTA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	100.00%	Avenida Roosevelt Norte N. 408, Cuarto Nivel Consultorio 39, Hospital San Francisco, San Miguel		1°	ADJUDICADO

- Para el ítem Nro. 48 de la especialidad de NEFRÓLOGO, en SAN MIGUEL, se obtuvo un empate entre los ofertantes siguientes:

Nro. OFERTA	NOMBRE	Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	EVALUACIÓN TOTAL SUMATORIA ETAPA II,III, IV	SE APLICÓ EL CRITERIO DE DESEMPEÑO LITERAL b) CERCANÍA A POLICLINICO	CANTIDAD SOLICITADA POR ÍTEM	OPCIÓN	RECOMENDACIÓN
46	HECTOR RODOLFO AYALA GOMEZ	48	NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL	100.00%	Villa Fontana, Calle Los Almendros No. 23, Ciudad Jardín, San Miguel, Departamento de San Miguel	2	1°	ADJUDICADO
70	IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO		NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL	100.00%	Av. Roosevelt Norte, Local 11, Barrio San Felipe, 2a. Planta, Hospital San Francisco, San Miguel.		2°	ADJUDICADO

- Para el ítem Nro. 50 de la especialidad de NEURÓLOGO, en SAN SALVADOR, se obtuvo un empate entre los ofertantes siguientes:

Nro. OFERTA	NOMBRE	Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	EVALUACIÓN TOTAL SUMATORIA ETAPA II,III, IV	SE APLICÓ EL CRITERIO DE DESEMPEÑO LITERAL b) CERCANÍA A POLICLINICO	CANTIDAD SOLICITADA POR ÍTEM	OPCIÓN	RECOMEDACIÓN
19	HECTOR ARISTIDES ORREGO CASTELLANOS	50	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	100.00%	Policlínico Médica Central 21 calle poniente #1311, Colonia Médica	3	1°	ADJUDICADO
82	JUAN GILBERTO ESCOBAR TOLEDO		NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	100.00%	Centro Especializado de Cirugía-CCIR29 Avenida Norte, N° 1126, Urbanización Buenos Aires, San Salvador		2°	ADJUDICADO

- Para el ítem Nro. 52 de la especialidad de OFTALMÓLOGO, en SAN SALVADOR, se obtuvo un empate entre los ofertantes siguientes:

Nro. OFERTA	NOMBRE	Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	EVALUACIÓN TOTAL SUMATORIA ETAPA II,III, IV	SE APLICÓ EL CRITERIO DE DESEMPEÑO LITERAL b) CERCANÍA A POLICLINICO	CANTIDAD SOLICITADA POR ÍTEM	OPCIÓN	RECOMEDACIÓN
4	MARIO ARNOLDO MONTOYA VILLACORTA	52	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	100.00%	Hospital Instituto De Ojos No. 326 Colonia Médica Blvd. Tutunichapa, 3ra Planta. LOCAL 3-5	5	1°	ADJUDICADO
53	DAYSI MARIA GUARDADO DE ALFONSO		OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	99.92%	Medicentro La Esperanza, Local C 120, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente, San Salvador		2°	ADJUDICADO
54	ALVARO RONALD ALFONSO OSORIO		OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	99.92%	Medicentro La Esperanza Edificio G Local No. 212, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente, San Salvador		3°	ADJUDICADO
68	MARTA ELIZABETH DURAN DE GARCIA		OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	81.95%	Centro Comercial Feria Rosa Edif. C Local 305C. 3er Nivel San Salvador		7°	NO ADJUDICADO
73	ALBA GUILLERMINA GARCIA GARCÍA		OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	99.92%	Centro Médico de Especialidades Beethoven Final Av. Olímpica 1029 Colonia Escalón		4°	ADJUDICADO
75	RUDDY MAURICIO RIVERA ALEMAN		OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	97.92%	25 Calle Poniente Número 1310 Colonia Layco, Entre 23 y 25 Avenida Norte		5°	ADJUDICADO
83	CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI		OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	91.92%	Paseo Gral. Escalón Condominio Villas Españolas Local D-11. 1ra planta. Col Escalón San Salvador		6°	NO ADJUDICADO

- Para el ítem Nro. 73 de la especialidad de REUMATÓLOGO en SAN SALVADOR, se obtuvo un empate entre los ofertantes siguientes:

Nro. OFERTA	NOMBRE	Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	EVALUACIÓN TOTAL SUMATORIA ETAPA II,III, IV	SE APLICÓ EL CRITERIO DE DESEMPEÑO LITERAL CLAUSULA 27.3 LITERAL b. y d.	CANTIDAD SOLICITADA POR ÍTEM	OPCIÓN	RECOMEDACIÓN
34	DENNIS RENE FLORES CHAVEZ	73	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	87.50%	75 Av. Norte y 9 calle poniente, # 3850, Colonia Escalón.	3	1°	ADJUDICADO
57	CLAUDIA MARIA CASTELLANOS DE BARÁ		REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	87.50%	AVENIDA LA CAPILLA NUMERO 314, COLONIA SAN BENITO SAN		3°	ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. OFERTA	NOMBRE	Nro. DE ÍTEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	EVALUACIÓN TOTAL SUMATORIA ETAPA II,III, IV	SE APLICÓ EL CRITERIO DE DESEMPATE LITERAL CLAUSULA 27.3 LITERAL b. y d.	CANTIDAD SOLICITADA POR ÍTEM	OPCIÓN	RECOMEDACIÓN
						SALVADOR			
67	EVA MARIA ZOLANO DE MORALES		REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	87.50%	85 AVENIDA NORTE NÚMERO 345 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR		2°	ADJUDICADO

Al concluir el proceso de evaluación de ofertas, 109 ofertantes resultaron adjudicados por un total de 72 ítems de un total de 77 requeridos en el presente proceso de licitación.

Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 011-01-2021, por el monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,245,050.00)**, emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió en fecha 15 de marzo de 2021, el informe de evaluación y recomendación emitida por la CEO, verificando que se han cumplido con los requisitos técnicos legales y administrativos para proceder según lo recomendado y procedió a la elaborar la presente solicitud y a obtener el visto bueno de la Unidad de Asesoría Legal.

RECOMENDACIÓN:

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 006/2020-ISBM y conforme a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k” y “s”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 55, 56, 63 y 64 de la LACAP; y 53, 55 y 56 del RELACAP, **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Adjudicar, en forma parcial por ítem, los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 005/2021-ISBM, referente al “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALISTAS Y SUB-ESPECIALISTAS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERIODO DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, por un monto máximo mensual de hasta **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$229,900.00) INCLUYE IVA**, haciendo un monto máximo total de hasta **DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,069,100.00) INCLUYE IVA**, para el período comprendido de abril al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, según el detalle del cuadro establecido en el romano I de la parte recomendativa del punto.
- II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en los artículos 63 y 64 de la LACAP, según detalle de los cuadros establecidos en el romano I de la parte recomendativa del punto.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- III. Autorizar a la Directora Presidenta para la firma de la resolución los contratos correspondientes.
- IV. Encomendar a la GACI, la continuidad de los trámites correspondientes, incluida la notificación.
- V. Encomendar a la Subdirección de Salud, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que no fueron adjudicados a los proveedores y los que fueron declarados desiertos en el proceso de licitación.
- VI. Autorizar el acuerdo tomado por Consejo Directivo de aplicación inmediata, con el objeto que pueda concluirse el proceso de contratación a la brevedad posible y tomar las medidas respectivas.

Valoraciones del Pleno:

Para el caso de la recomendación de adjudicación de la Ginecóloga Obstetra para San Miguel se requería uno quedando fuera la doctora Rosembor Hernández; el **Lic. Cruz Martínez** pregunta que paso por quedarse afuera, ya que esta clase de especialidades es lo que nos demandan bastante en Oriente; por lo que el jefe de la GACI le responde que se adjudica a otro profesional la doctora Celia Martínez Trejo y aunque las dos obtuvieron el mismo porcentaje, solo se requería una en San Miguel, se obtuvo un desempate y se aplicó la cercanía al Policlínico Magisterial, ya que está ubicada en el Centro de Especialidades Médicas, una cuadra al Sur del Policlínico, aplicándose el criterio de la cercanía.

Licda. **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta**, manifiesta que ella va a dar su posición como mujer usuaria del programa, quine a asistido don la doctora Celia Martínez Trajo, quien es bien amable y bien cordial, y su clínica la tiene a pasos del policlínico en la misma calle, entonces eso a las mujeres les beneficia, irse al Hospital San Francisco e ir a los niveles eso molesta y más si la doctora ha seleccionado el quinto mismo nivel; sacaron el mismo resultado y una queda a pasos del Policlínico y ya se conoce, ya tiene bastante tiempo de trabajar para ISBM, en su calidad de mujer se queda con la Doctora Trejo, así que no se ha decidido mal, en su calidad de mujer.

Se llama a la CEO para las explicaciones necesarias en cuanto al tema, quienes manifiestan que se ha trabajado de acuerdo a lo que las reglas dicen en las Bases de Licitación y aunque ambas doctoras obtuvieron el mismo porcentaje de evaluación, pero la distancia más corta la obtuvo la Dra. Trejo. También avaluaron el tiempo de experiencia y la otra doctora tenía también el tiempo de experiencia, cumpliendo con todos los requisitos, respetando la sana competencia y el principio de igualdad, esperando que la nueva contratación sea un proveedor mejor del servicio caso contrario el Administrador del Contrato trabajara con los incumplimientos.

Al momento de estar presentando la recomendación de adjudicado como Otorrinolaringólogo para Santa Ana, se reincorpora la Licda. Silvia Canales, presidenta del Instituto.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

En el caso de la adjudicación de un Dermatólogo para San Salvador que hizo falta adjudicar ya que no se presentaron más ofertas, y este monto se distribuyó entre los 4 adjudicados, **Prof. David de Jesús Rodríguez Martínez** menciona que en relaciona a esos montos que se va hacer un proceso de los declarados desiertos, que se haga en su momento la publicación en la página oficial con esa diferencial de que se les ha dado más monto a esos especialistas.

Licdo. Esperanza León, manifiesta que cuando todo esté listo, enviar el nombre y las Direcciones de esos especialistas para poder dárselo a los compañeros docentes.

Finalizada la presentación del Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 005/2021-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALISTAS Y SUB-ESPECIALISTAS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, DURANTE EL PERÍODO DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021" y aprobación de su recomendación; presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido, aprobarlo según recomendación y realizar encomiendas a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Subdirección de Salud y Unidad de Comunicaciones; así se aprobó por unanimidad."

POR TANTO, agotado el punto anterior y tomando en consideración el punto presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 005/2021-ISBM y conforme a lo establecido en los artículos 20 literales "a" y "k" y "s", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 55, 56, 63 y 64 de la LACAP; y 53, 55 y 56 del RELACAP, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA**:

- I. **Adjudicar, en forma parcial por ítem, los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 005/2021-ISBM**, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALISTAS Y SUB-ESPECIALISTAS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERIODO DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021", por un monto máximo mensual de hasta **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$229,900.00) INCLUYE IVA**, haciendo un monto máximo total de hasta **DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,069,100.00) INCLUYE IVA**, para el período comprendido de abril al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, según el detalle siguiente:

Nro. Correlativo	NOMBRE DEL OFERTANTE	No. ITEM OFERTADO	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	*MONTO MENSUAL A DISTRIBUIR	*MONTO MENSUAL DE PROCEDIMIENTO A DISTRIBUIR	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO TOTAL MENSUAL	MONTO TOTAL DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021
*1	MARTA ALICIA LARIN LOPEZ	1	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR	\$300.00	\$1,700.00	\$600.00	\$3,400.00	\$6,000.00	\$54,000.00
*2	ANA LUZ CABALLERO SIBRIAN	1	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR	\$300.00	\$1,700.00	\$600.00	\$3,400.00	\$6,000.00	\$54,000.00
<p>Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación.</p>										
*3	ASTRID KARINA LIZAMA DE HASBUN	2	ALERGOLOGÍA	1ra OPCION: SAN MIGUEL / SAN MIGUEL, 2da OPCIÓN: SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$3,400.00	\$600.00	\$3,400.00	\$8,000.00	\$72,000.00
<p>Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación.</p>										
4	MARTA ELVIRA RUBIO ORREGO	3	ALERGOLOGÍA PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$3,400.00	\$4,000.00	\$36,000.00
5	JAIME SALVADOR CALDERON RIVERA	3	ALERGOLOGÍA PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$3,400.00	\$4,000.00	\$36,000.00
6	CLAUDIA BEATRIZ CRUZ AYALA	4	ALGOLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$9,000.00
**7	JOSE MARIA GARAY BERNAL	5	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
**8	TATIANA ELIZABETH VELARDE DE VICENTE	5	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
<p>Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación.</p>										
9	NOE ALFREDO SURAMORAN	6	CIRUGÍA GENERAL	LA LIBERTAD / SANTA TECLA	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
10	RAFAEL MAURICIO IRAHETA VEGA	6	CIRUGÍA GENERAL	LA LIBERTAD / SANTA TECLA	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
11	JACOBO ISMAEL RIVERA SOLORZANO	7	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
12	ANGEL ROMEO HERNANDEZ RUBIO	7	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
13	JUAN FRANCISCO LAINEZ FLORES	8	CIRUGÍA GENERAL	USULUTÁN / USULUTÁN	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
14	BOLIVAR VOLTER LUICENTE AGUIRRE SANDOVAL	9	CIRUGÍA GENERAL	SANTA ANA / ANA	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
15	OMAR ANTONIO CALLEJAS SANDOVAL	10	CIRUGÍA GENERAL VASCULAR	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
16	CARLOS EDUARDO MUÑOZ MARQUEZ	11	CIRUGIA PEDIATRICA	1ra OPCIÓN: SAN MIGUEL 2da OPCIÓN: SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
17	ANA BELLY GUERRA DEL CID	12	CIRUJANO PLÁSTICO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
18	GERARDO ARTURO RIVERA RODAS	13	NEUROCIRUJANO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$18,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. Correlativo	NOMBRE DEL OFERTANTE	No. ITEM OFERTADO	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	*MONTO MENSUAL A DISTRIBUIR	*MONTO MENSUAL DE PROCEDIMIENTO A DISTRIBUIR	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO TOTAL MENSUAL	MONTO TOTAL DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021
*19	RUBEN EDUARDO AMAYA CONTRERAS	14	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,400.00	\$600.00	\$1,400.00	\$4,000.00	\$36,000.00
Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación.										
20	JOSE ANTONIO RECINOS BOLAÑOS	15	COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
21	GUILLERMO ALCIDES REYES GOMEZ	15	COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
22	MARTA EVELYN MENA MARQUEZ	15	COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
23	ALBERTO ADONAY RODAS MELENDEZ	16	COLOPROCTOLOGO	1ra OPCIÓN: SAN MIGUEL 2da OPCIÓN: SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
24	IRMA ISABEL GOMEZ CHAVEZ	17	DERMATÓLOGO	SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
25	JORGE SERGIO HASBUN GUEVARA	17	DERMATÓLOGO	SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
26	RONALD MANRIQUE FUNES LINARES	18	DERMATÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
*27	CARLOS VICENTE OSEGUEDA VILLEGAS	19	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	\$150.00	\$350.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,500.00	\$22,500.00
Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación.										
*28	CARLOS RODOLFO GARCIA ZELAYA	19	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	\$150.00	\$350.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,500.00	\$22,500.00
Con base a la cláusula 27.6 se le condiciona a que presente a que presente Declaración Jurada, (ANEXO J), en el periodo de presentación de solvencias.										
*29	MARIA ELENA CASTELAR DE RAMOS	19	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	\$150.00	\$350.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,500.00	\$22,500.00
Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación.										
*30	SONIA DEL CARMEN BONILLA LOPEZ	19	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	\$150.00	\$350.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,500.00	\$22,500.00
Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación.										
Con base a la cláusula 27.6 se le condiciona a que presente anexo B, según la cláusula 27.6, en el periodo de presentación de solvencias.										
31	LUIS ANGEL ZELAYA GARCIA	20	ENDOCRINOLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$300.00	\$1,500.00	\$13,500.00
32	CARLOS MARCEL MARTINEZ AGUILAR	21	ENDOCRINOLOGO	1ra OPCION: SANTA ANA / SANTA ANA, 2da OPCIÓN: SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$300.00	\$1,500.00	\$13,500.00
33	CECILIA AIDA CALDERON DE ARGUETA	22	ENDOCRINOLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$300.00	\$1,500.00	\$13,500.00
34	CAROLINA JEANETTE RECINOS BOLAÑOS	22	ENDOCRINOLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$300.00	\$1,500.00	\$13,500.00
35	LYA VERONICA SANDOVAL DE ALVAREZ	22	ENDOCRINOLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$300.00	\$1,500.00	\$13,500.00
**36	LUIS ROBERTO YANEZ VENTURA	24	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	\$600.00	\$1,650.00	\$600.00	\$1,650.00	\$4,500.00	\$40,500.00
Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación.										
Con base a la cláusula 27.6 se le condiciona a que presente el anexo C, corregido, en el periodo de presentación de solvencias.										

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. Correlativo	NOMBRE DEL OFERTANTE	No. ITEM OFERTADO	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	*MONTO MENSUAL A DISTRIBUIR	*MONTO MENSUAL DE PROCEDIMIENTO A DISTRIBUIR	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO TOTAL MENSUAL	MONTO TOTAL DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021
37	LIGIA MARCELA PORTILLO DE GUTIERREZ	25	GASTROENTERÓLOGO PEDIATRA	1ra OPCION: SAN MIGUEL / SAN MIGUEL, 2da OPCIÓN: SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
**38	LEILA MARINA ACEVEDO DE ARGUETA	26	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$1,500.00	\$1,000.00	\$1,500.00	\$5,000.00	\$45,000.00
Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación.										
39	JOSE EDGARDO FLORES FUENTES	27	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNION / SANTA ROSA DE LIMA	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$500.00	\$1,500.00	\$13,500.00
40	CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	28	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$500.00	\$1,500.00	\$13,500.00
41	LILIAN DEL CARMEN ORELLANA DE OSEGUEDA	29	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$500.00	\$1,500.00	\$13,500.00
42	GUADALUPE HERNANDEZ RENDERS <u>CONOCIDO POR FRANCISCO GUADALUPE HERNANDEZ RENDERS</u>	29	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$500.00	\$1,500.00	\$13,500.00
43	LORENA JANET RAMIREZ DE HANDAL	29	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$500.00	\$1,500.00	\$13,500.00
44	CLAUDIA PATRICIA MORALES DE LUNA	30	GINECÓLOGO OBSTETRA	SANTA ANA / SANTA ANA	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$500.00	\$1,500.00	\$13,500.00
45	MAYRA PATRICIA SANCHEZ PALACIOS	31	GINECÓLOGO OBSTETRA	USULUTÁN / USULUTÁN	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$500.00	\$1,500.00	\$13,500.00
46	ROCIO DE LOS ANGELES RIVERA DE HERNANDEZ	33	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$3,000.00	\$27,000.00
47	CARLA SUSANA CALLEJAS DE GOMEZ	34	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$18,000.00
48	MYRIAM ELIZABETH MAYEN DE SAPRISSA	34	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$18,000.00
49	PEDRO ANTONIO FUENTES BRAN	37	INTERNISTA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$200.00	\$1,000.00	\$9,000.00
50	ADAN VELASQUEZ LUPI	37	INTERNISTA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$200.00	\$1,000.00	\$9,000.00
*51	OSWALDO ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ	38	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$400.00	\$100.00	\$800.00	\$200.00	\$1,500.00	\$13,500.00
*52	FRANCISCO ALBERTO MORALES LOPEZ	38	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$400.00	\$100.00	\$800.00	\$200.00	\$1,500.00	\$13,500.00
Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación.										
*53	PEDRO AMILCAR SERVILLON RODRIGUEZ	38	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$400.00	\$100.00	\$800.00	\$200.00	\$1,500.00	\$13,500.00
*54	IRSA IDALIA BARRERA DE LEIVA	38	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$400.00	\$100.00	\$800.00	\$200.00	\$1,500.00	\$13,500.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. Correlativo	NOMBRE DEL OFERTANTE	No. ITEM OFERTADO	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	*MONTO MENSUAL A DISTRIBUIR	*MONTO MENSUAL DE PROCEDIMIENTO A DISTRIBUIR	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO TOTAL MENSUAL	MONTO TOTAL DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021
Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación.										
55	NELSON ALEXANDER AQUINO AGUILAR	39	INTERNISTA	SANTA ANA / SANTA ANA	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$200.00	\$1,000.00	\$9,000.00
56	MAYRA YANIRA PORTILLO DE TORRES	41	INTERNISTA	1ra OPCION: LA LIBERTAD / SANTA TECLA, 2da OPCION: SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$200.00	\$1,000.00	\$9,000.00
**57	RAÚL ERNESTO RAMOS CRUZ conocido por RAUL ERNESTO RAMOS CASTILLO	42	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	\$600.00	\$400.00	\$600.00	\$400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación.										
**58	ALFREDO CRUZ	42	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	\$600.00	\$400.00	\$600.00	\$400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación. Con base a la cláusula 27.6 se le condiciona a que presente a que presente el anexo C, en el periodo de presentación de solvencias.										
*59	EMMA HAYDEE FLORES DE ESPINAL	43	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$600.00	\$400.00	\$600.00	\$400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación.										
*60	MARITZA GUADALUPE MELGAR DE GUARDADO	44	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$600.00	\$400.00	\$600.00	\$400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación.										
61	EDDA LEONOR VELASQUEZ DE CORTEZ	45	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$9,000.00
62	WALTER LEONEL PORTILLO CUELLAR	46	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$9,000.00
63	CARLOS IGNACIO CHICA MENDEZ Conocido por CARLOS IGNACIO CHICAS MENDEZ	47	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$13,500.00
64	NESTOR GODOFREDO AYALA GOMEZ	47	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$13,500.00
65	SERVICIOS MEDICOS DE NEFROLOGIA Y ANESTESIOLOGIA, S.A. DE C.V.	47	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$13,500.00
66	HECTOR RODOLFO AYALA GOMEZ	48	NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$8,400.00	\$9,000.00	\$81,000.00
67	IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO	48	NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$8,400.00	\$9,000.00	\$81,000.00
68	ALCIRA JOHANNA DE MARIA URIAS DE MAYEN	49	NEFRÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$8,400.00	\$9,000.00	\$81,000.00
*69	HECTOR ARISTIDES ORREGO CASTELLANOS	50	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	\$700.00	\$300.00	\$1,400.00	\$600.00	\$3,000.00	\$27,000.00
*70	JUAN GILBERTO ESCOBAR TOLEDO	50	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	\$700.00	\$300.00	\$1,400.00	\$600.00	\$3,000.00	\$27,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. Correlativo	NOMBRE DEL OFERTANTE	No. ITEM OFERTADO	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	*MONTO MENSUAL A DISTRIBUIR	*MONTO MENSUAL DE PROCEDIMIENTO A DISTRIBUIR	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO TOTAL MENSUAL	MONTO TOTAL DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021
71	MENDELSONN RAFAEL LIZAMA FLORES	51	NEURÓLOGO PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
72	MARIO ARNOLDO MONTOYA VILLACORTA	52	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
73	DAYSÍ MARIA GUARDADO DE ALFONSO	52	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
74	ALVARO RONALD ALFONSO OSORIO	52	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
75	ALBA GUILLERMINA GARCIA GARCIA	52	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
Con base a la cláusula 27.6 se le condiciona a que presente anexo C corregido, en el periodo de presentación de solvencias.										
76	RUDDY MAURICIO RIVERA ALEMÁN	52	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
77	MARTA PATRICIA RIVERA DE QUINTANILLA	53	OFTALMÓLOGO	LA LIBERTAD / SANTA TECLA	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
78	RENE HERNAN PARADA VASQUEZ	54	OFTALMÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
79	MARVIN JOSE MOLINA AVENDAÑO	55	OFTALMÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
*80	HERBERT ROLANDO RIVERA ALEMÁN	56	ORTOPEDA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$900.00	\$600.00	\$900.00	\$600.00	\$3,000.00	\$27,000.00
81	ARISTIDES ANTONIO NUÑEZ CACERES	57	ORTOPEDA	LA LIBERTAD / SANTA TECLA	\$0.00	\$0.00	\$900.00	\$600.00	\$1,500.00	\$13,500.00
82	EDWIN JOEL AMAYA SARAVIA	58	ORTOPEDA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$900.00	\$600.00	\$1,500.00	\$13,500.00
83	JORGE NELSON SANTOS PINEDA	59	ORTOPEDA	USULUTÁN / USULUTÁN	\$0.00	\$0.00	\$900.00	\$600.00	\$1,500.00	\$13,500.00
Con base a la cláusula 27.6 se le condiciona a que presente la carta de Aceptación Plena con el monto total ofertado de acuerdo al total del monto del cuadro de precios, en el período de presentación de solvencias.										
84	ITALO ERNESTO MARTINEZ MUNGUÍA	60	ORTOPEDA	SANTA ANA / SANTA ANA	\$0.00	\$0.00	\$900.00	\$600.00	\$1,500.00	\$13,500.00
85	JORGE ALEXANDER MERCADO LARA	61	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
86	CARLOS ERNESTO ARGUETA ACEVEDO	61	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
87	FLOR DE MARIA ROMERO REYES	61	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
88	ERNESTO CACERES MOLINA	62	OTORRINOLARINGÓLOGO	LA LIBERTAD / SANTA TECLA	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
89	EDGAR ARTURO PERDOMO FLORES	63	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
90	ULISES LOHENGRIN CASTRO GOMEZ	64	OTORRINOLARINGÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
91	MARLON ALBERTO TORRES CABRERA	65	OTORRINOLARINGÓLOGO PEDIÁTRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. Correlativo	NOMBRE DEL OFERTANTE	No. ITEM OFERTADO	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	*MONTO MENSUAL A DISTRIBUIR	*MONTO MENSUAL DE PROCEDIMIENTO A DISTRIBUIR	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO TOTAL MENSUAL	MONTO TOTAL DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021
92	GLENDA MARIA VILLALTA DE LOPEZ. CONOCIDA POR GLENDA MARIA DE PAUL	66	PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$200.00	\$1,000.00	\$9,000.00
93	ANA MARGARITA RODRIGUEZ CORTES	66	PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$200.00	\$1,000.00	\$9,000.00
94	XIOMARA LIZZETTE IRAHETA DE GONZALEZ	67	PEDIATRA	LA LIBERTAD MUNICIPIO SANTA TECLA	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$200.00	\$1,000.00	\$9,000.00
95	DUGLAS ELENILSON SOLORZANO CAMPOS	68	PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$200.00	\$1,000.00	\$9,000.00
96	IVONNE MARILU CHAVEZ DE CLAROS	68	PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$200.00	\$1,000.00	\$9,000.00
97	WILLIAM RICHARDSON PARADA MONTANO	69	PEDIATRA	USULUTÁN / USULUTÁN	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$200.00	\$1,000.00	\$9,000.00
98	LUZ ANGELICA RIVAS DE AGUIRRE	70	PEDIATRA	SANTA ANA / SANTA ANA	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$200.00	\$1,000.00	\$9,000.00
*99	FRANCISCO ARTURO ALVAREZ POLANCO	71	PERINATOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$600.00	\$400.00	\$600.00	\$400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
<p>Previo a firma de contrato deberá presentar carta compromiso para ampliar el horario de atención en caso de haber ofertado el mínimo de horas requeridas que son consideradas dos horas a más de cuatro horas para garantizar que el horario de atención ofertado tenga la suficiente amplitud para la ejecución del monto adicional, según la cláusula 27.13 de la base de licitación.</p>										
100	SONIA DEL CARMEN SANTOS DE ALVARENGA	72	PSIQUIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$1,400.00	\$0.00	\$1,400.00	\$12,600.00
101	DENNIS RENE FLORES CHAVEZ	73	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$500.00	\$2,000.00	\$18,000.00
102	CLAUDIA MARIA CASTELLANOS DE BARÁ	73	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$500.00	\$2,000.00	\$18,000.00
103	EVA MARIA ZOLANO DE MORALES	73	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$500.00	\$2,000.00	\$18,000.00
*104	ESTER MARIA LEON GUTIERREZ	74	REUMATÓLOGO	1ra OPCION: SAN MIGUEL / SAN MIGUEL, 2da OPCION: SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$500.00	\$1,500.00	\$500.00	\$4,000.00	\$36,000.00
105	ALDO ERICK FLORES HERNANDEZ	75	URÓLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$9,000.00
106	DUNCAN BENJAMIN CUNZA ALFARO	75	URÓLOGO	SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$9,000.00
107	CESAR ALEJANDRO VELASQUEZ CALLES	75	URÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$9,000.00
108	WALTER JAMES MORAN MARTICORENA	76	URÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$9,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. Correlativo	NOMBRE DEL OFERTANTE	No. ÍTEM OFERTADO	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	*MONTO MENSUAL A DISTRIBUIR	*MONTO MENSUAL DE PROCEDIMIENTO A DISTRIBUIR	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO TOTAL MENSUAL	MONTO TOTAL DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021
109	WILLIAM EDGARDO RAMOS VEGA	77	URÓLOGO	1ra OPCION: SANTA ANA / SANTA ANA, 2da OPCIÓN: SAN SALVADOR	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$9,000.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO									\$229,900.00	\$2,069,100.00

*El monto total presupuestado para el ítem, fue distribuido entre las ofertas presentadas según la cláusula 27.13 de la base de licitación.

**El monto total presupuestado para el ítem, fue distribuido entre las ofertas presentadas, sin embargo, se dejó desierta algunas plazas para una segunda convocatoria para tener una planta de proveedores más amplia en ese ítem, según la cláusula 27.8 y 27.13 de la base de licitación.

II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en los artículos 63 y 64 de la LACAP los siguientes ítems:

a) Porque las ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en la Base de Licitación:

Nro. Ítem	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	CANTIDAD	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO TOTAL MENSUAL	MONTO TOTAL DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021
23	GASTROENTERÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$600.00	\$1,650.00	\$2,250.00	\$20,250.00
47	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$13,500.00
CANTIDAD			2	MONTO TOTAL		\$2,250.00	\$33,750.00

* Ítems desiertos, sin proveedor alguno en dicha especialidad para el ISBM

b) Por no haberse recibido ofertas:

Nro. Ítem	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	CANTIDAD	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO TOTAL MENSUAL	MONTO TOTAL DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021
5	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$900.00	\$1,500.00	\$13,500.00
24	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	2	\$600.00	\$1,650.00	\$2,250.00	\$40,500.00
26	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,500.00	\$2,500.00	\$22,500.00
32	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$600.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$18,000.00
35	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	1ra OPCION: SANTA ANA / SANTA ANA, 2da OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$18,000.00
36	HEMATÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$300.00	\$1,300.00	\$11,700.00
40	INTERNISTA	USULUTÁN / USULUTÁN	1	\$800.00	\$200.00	\$1,000.00	\$9,000.00
42	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$9,000.00
CANTIDAD			9	MONTO TOTAL		\$13,550.00	\$142,200.00

* Ítems desiertos, sin proveedor alguno en dicha especialidad para el ISBM.

- III. **Autorizar a la Directora Presidenta** para la firma de la resolución los contratos correspondientes.
- IV. **Encomendar a la GACI**, la continuidad de los trámites correspondientes, incluida la notificación.
- V. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que no fueron adjudicados a los proveedores y los que fueron declarados desiertos en el proceso de licitación.
- VI. **Autorizar el acuerdo tomado por Consejo Directivo de aplicación inmediata**, con el objeto que pueda concluirse el proceso de contratación a la brevedad posible y tomar las medidas respectivas.
- VII. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Subdirección de Salud y Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, incluir en los términos para las próximas convocatorias, criterios para distribuir monto según preferencia de los usuarios, por ejemplo, de igual forma como se desarrolló en últimas licitaciones de farmacias.
- VIII. **Encomendar a la Subdirección de Salud** iniciar un proceso de contratación para la segunda convocatoria inmediatamente quede en firme el proceso de contratación
- IX. **Encomendar a la Unidad de Comunicaciones** informar a la población usuaria sobre los resultados del proceso y el incremento de monto en especialidades críticas, como lo es dermatología entre otros.

10.3 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 006/2021-ISBM y aprobación de su recomendación.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 12 de enero de 2021, la Gerencia de Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

la Subdirección de Salud, solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de la contratación de la Licitación Pública Nro. **006/2021-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL PERÍODO DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2021”**, por un monto total presupuestado de US\$532,800.00, según disponibilidad presupuestaria emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional del ISBM.

El 14 de enero de 2021, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación antes descrita, y se nombró a la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) respectiva, según consta en la Certificación de los Acuerdos del Subpunto SEIS PUNTO DOS el PUNTO SEIS del Acta Número CERO NOVENTA. Sin embargo, la conformación de la CEO, fue modificada según consta en Certificación de los Acuerdos del Consejo Directivo del ISBM en el Subpunto SIETE PUNTO DOS del Punto SIETE del Acta Número NOVENTA Y TRES de fecha 04 de febrero de 2021.

El día quince de enero de dos mil veintiuno, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las Páginas Web www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv, el respectivo aviso de convocatoria, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de los documentos de la licitación en el período comprendido del 18 al 21 de enero de 2021. En total 78 interesados obtuvieron las bases de la Licitación.

El 8 de febrero de 2021, se efectuó la recepción de ofertas, recibiendo un total de 66 ofertas, las cuales cubren 61 proveedores de los 69 requeridos. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en la cual, se verificó la presentación de las garantías de mantenimiento de oferta dándose por aceptadas las 66 ofertas.

Las ofertas fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, finalmente la CEO emitió el informe correspondiente el cual se resume a continuación:

ETAPA I – EXAMEN PRELIMINAR (0%)

La CEO, revisó todos los documentos especificados en la cláusula 11, bajo el criterio de “Cumple” o “No Cumple”; determinando que de las 66 ofertas, 58 debían presentar subsanaciones y/o aclaraciones, por lo cual fueron solicitadas conforme a lo establecido en la cláusula 25 de la Base de Licitación, a través del Gerente GACI. Finalizado el plazo para presentación de las subsanaciones y aclaraciones, la CEO, determinó que 6 ofertantes no cumplieron con lo requerido, por lo que sus ofertas no son elegibles para continuar en el proceso de evaluación según el siguiente detalle:

Nro.	DATOS DEL LICITANTE	OBSERVACIONES:	RESULTADO
1	Deisy Aída Martínez	No presentó el comprobante de registro de descarga de Base de Licitación	No presentó documento que compruebe la

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro.	DATOS DEL LICITANTE	OBSERVACIONES:	RESULTADO
	Baires Ítem 34 Municipio San Vicente	de acuerdo a lo requerido, solo presenta la descarga de documento en PDF; ya que no se encuentra en el listado de registro de descargas de Comprasal del Ministerio de Hacienda.	descarga en el sitio web de comprasal o la compra de la base, en la GACI de ISBM, presentado en su lugar una impresión d documentos descargados chrome://downloads, por lo tanto no es apta para continuar en el proceso, conforme al artículo 49 de la LACAP; 47 y 48 del RELACAP
2	Silvia Lorena Pacheco Martínez Ítem 25 Municipio San Miguel	Se solicito fotocopia Certificada de Declaracion de Renta año 2019.	No cumple, no presenta fotocopia de Certificada de Declaración de Renta año 2019, presenta fotocopia Certificada del año 2020, por lo que no es apta para continuar en el proceso.
3	George Anthony Vernier Milla Ítem 13 Municipio Santa Tecla	Se solicito presentar Lista de Servicios con Plan de Entregas.	No cumple, no presentó la Lista de Servicios con Plan de Entregas según anexo Nro.3 en su lugar presentó otro documento.
4	Jacqueline Marleny Rodríguez de Vernier Ítem 13 Municipio Santa Tecla	Se solicito presentar Lista de Servicios con Plan de Entregas.	No cumple, no presentó la Lista de Servicios con Plan de Entregas según anexo en su lugar presentó otro documento.
5	Victoria Guadalupe Alemán de Ramírez Ítem 31 Municipio San Salvador	Se solicito documento que compruebe la inscripción a la UNRA	No cumple con lo solicitado, ya que no presentó el documento que compruebe la inscripción a la UNRA.
6	Manuel Alexander Gómez Rivera Ítem 47 Municipio Jucuapa	Se solicito presentar carta aclaratoria debidamente firmada y sellada en la cual explique la situación por la cual no presenta Declaración de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y de Renta del año 2019, Cuadro de Experiencia del ofertante, instrumental odontológico en diogital y ficha clínica completa.	No cumple, no subsano en tiempo ya que la fecha límite para presenta las subsanaciones fue el 02/03/2021 y fueron presentadas el 03/03/2021.

Finalmente la CEO, concluyo que **60** ofertantes pasan a la siguiente etapa de evaluación. **ETAPA II- EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (10%)**

En la evaluación de la situación económica financiera, se verificó mediante el criterio de cumple y no cumple la presentación de las fotocopias certificadas por notario de Declaraciones del IVA de octubre a diciembre del año 2020 y declaración de la Renta del 2019, como resultado de evaluación se determinó que todos cumplen, por lo cual pasan a la siguiente etapa.

ETAPA III – EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (85%)

Fase I (0%): Se verificó con el criterio “cumple/no cumple” que los licitantes ofertan el perfil requerido, los recursos del consultorio de atención, detalle de mobiliario, equipo, insumos (indicando marca) con su correspondiente documentación de respaldo tales como título, curriculum y demás documentación requerida en la sub cláusula 11.3 de la base de licitación; de la revisión documental se determinó que los 60 ofertantes cumplen con lo requerido.

De conformidad a la cláusula 11 y subcláusula 24.3 de la base de licitación, se llevaron a cabo visitas “in situ” a los consultorios de ofertantes que participan por primera vez, los que han prestado servicios; pero que no estuvieron durante el año 2020 y algunos que están contratados en el presente año, concluyendo que 60 cumplen el perfil; pero hay 5 que presentan las siguientes observaciones, por lo que en caso de ser adjudicados serán sometidos a verificación:

Nro.	Nombre del ofertante	Ítem ofertado	Municipio	Departamento	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES ENCONTRADAS
1	HEIDY DIAMILET FAJARDO DE MEDINA	24	CIUDAD BARRIOS	SAN MIGUEL	23/02/2021	NO SE ENCONTRO EL SIGUIENTE INSUMO CLINICO: RADIOGRAFÍA DE NIÑO, SE CONDICIONA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA SUB CLÁUSULA 27.6 DE LA BASE DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DEBERÁ CONTAR CON RADIOGRAFÍA PARA NIÑO
2	JOHNY HUMBERTO MARTÍNEZ SALMERÓN	47	JUCUAPA	USULUTÁN	23/02/2021	LA INFRAESTRUCTURA SE ENCUENTRA EN REMODELACIÓN (PINTURA DE PAREDES, PISO, CIELO FALSO, AREA ESTERIZACIÓN), SOLAMENTE ESTA EL SILLÓN ODONTOLÓGICO; EL INSTRUMENTAL, INSUMO Y DEMAS EQUIPO ODONTOLÓGICO SE ENCUENTRA EN EL CONSULTORIO DE MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN YA QUE POR EL MOMENTO EL DR. MARTINEZ ES PROVEEDOR DE ESTE MUNICIPIO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, EN CASO DE SER ADJUDICADO SE CONDICIONARA A QUE EL CONSULTORIO ESTE CON TODO EL INSTRUMENTAL E INSUMOS CLINICO Y LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEGUNDA SEMANA DE ABRIL SEGÚN EL ART. 93 LITERAL e) de la LACAP
3	CELIA AZUCENA MUÑOZ QUINTANILLA	44	SANTA ELENA	USULUTÁN	23/02/2021	SE ENCONTRO QUE DENTRO DE LOS RECURSOS DEL CONSULTORIO HACIA FALTA EL PAPEL TOALLA Y JABON PARA MANOS, EN LOS INSUMOS MÍNIMOS REQUERIDO NO SE ENCONTRO EL AGENTE HEMOSTATICO Y LENTES DE PROTECCIÓN. EN CASO DE SER RECOMENDABLE PARA ADJUDICACIÓN SE CONDICIONARÁ PARA QUE A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIÓ CUENTE CON TODOS LOS RECURSOS DEL CONSULTORIO
4	ANA PATRICIA AYALA REYES	16	ZACATECOLUCA	LA PAZ	25/02/2021	SE ENCONTRO QUE DENTRO DE LOS RECURSOS DEL CONSULTORIO HACIA FALTA EL ESPEJO Y PAPEL TOALLA, EN LOS INSUMOS MINIMOS NO TIENE DESINFECTANTE PARA INSTRUMENTO DENTALES EN CASO DE SER RECOMENDABLE PARA ADJUDICACIÓN SE CONDICIONARÁ PARA QUE A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIÓ CUENTE CON TODOS LOS RECURSOS DEL CONSULTORIO
5	DAYSI ROXANA PORTILLO MARTÍNEZ	31	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	01/03/2021	EN EL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS SOLO SE ENCONTRO LOS SIGUIENTES INSUMOS MÉDICOS, GASAS, CURITAS, TERMOMETRO Y UNA AMPOLLA DE B12. EN CASO DE SER RECOMENDABLE PARA ADJUDICACIÓN SE CONDICIONARÁ PARA QUE A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIÓ CUENTE CON EL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.

FASE II (85%)

La CEO, evaluó a los 60 ofertantes según los criterios establecidos en la Base de Licitación, dentro de los cuales se encuentran el número de procedimientos ofertados, respecto de lo cual se determinó que 15 licitantes no ofertan el total de los procedimientos odontológicos establecidos en la base de licitación de conformidad al siguiente detalle:

Ofertante	Municipio	Nro. de ítem	Servicio requerido	Observaciones
JERSON FRANCISCO RIVERA DELGADO	USULUTAN	45	ODONTOLÓGÍA	NO OFERTA OBTURACIONES DE AMALGAMA DE PLATA PIEZAS ANTERIORES Y RADIOGRAFÍAS
KENDY PATRICIA ALFARO DE DUKE	USULUTAN	45	ODONTOLÓGÍA	NO OFERTA OBTURACIONES DE AMALGAMA DE PLATA PIEZAS ANTERIORES Y RADIOGRAFÍAS
OSCAR RENÉ ASCENCIO ESPINAL	USULUTAN	45	ODONTOLÓGÍA	NO OFERTA RADIOGRAFÍAS

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ofertante	Municipio	Nro. de ítem	Servicio requerido	Observaciones
JOSÉ ANTONIO MEJÍA FUENTES	JIQUILISCO	43	ODONTOLOGÍA	NO OFERTA RADIOGRAFÍAS
OSCAR LEONEL FUENTES HERRERA	ARMENIA	38	ODONTOLOGÍA	NO OFERTA OBTURACIONES DE AMALGAMA DE PLATA PIEZAS ANTERIORES Y POSTERIORES Y RADIOGRAFÍAS
NURIA NOEMY ESCOLERO BONILLA	ANAMOROS	17	ODONTOLOGÍA	NO OFERTA RADIOGRAFÍAS
JOSÉ ANTONIO FERRUFINO BATRES	SAN FRANCISCO GOTERA	21	ODONTOLOGÍA	NO OFERTA RADIOGRAFÍAS
KARLA LIZBETH ESPINOZA DE BONILLA	OSCICALA	22	ODONTOLOGÍA	NO OFERTA RADIOGRAFÍAS
ALMA QUERUBINA GUILLÉN DE ARÉVALO	ILOPANGO	29	ODONTOLOGÍA	NO OFERTA PULPOTOMÍA Y RADIOGRAFÍAS
YURY MASIEL AUXILIADORA AYALA DE VAQUERANO	CIUDAD DELGADO	28	ODONTOLOGÍA	NO OFERTA PULPOTOMÍA Y RADIOGRAFÍAS
MARIA CRISTINA ROQUE LIMA	ACAJUTLA	42	ODONTOLOGÍA	NO OFERTA OBTURACIONES DE AMALGAMA DE PLATA ANTERIORES, POSTERIORES, PULPOTOMÍA Y RADIOGRAFÍA
KARLA MELISSA VIDAL DÍAZ	METAPÁN	36	ODONTOLOGÍA	NO OFERTA RADIOGRAFÍAS
ANA ESTELA SANTOS DE DERAS	SUCHITOTO	8	ODONTOLOGÍA	NO OFERTA RADIOGRAFÍAS

Estos procedimientos no son de la práctica odontológica diaria, los procedimientos no afectan la salud bucal debido a que la aleación de amalgama de plata por su falta de estética, la demanda de este procedimiento es muy poca; y actualmente existen otros materiales odontológicos que lo sustituyen como la resina fotocurada. Con respecto a las radiografías estas son elementos de diagnóstico para identificar lesiones internas en cavidad bucal las cuales no son de mucha demanda; por lo que se consideran a los 15 licitantes para continuar en el proceso de evaluación ya que ofertan los procedimientos de mayor demanda odontológica.

Pulpotomía: Dificultad en el manejo para el abordaje clínico a los menores por falta de colaboración para la realización del tratamiento, teniendo en cuenta que este tratamiento odontológico en muchas ocasiones se toma la decisión de realizar exodoncia de la pieza por la complejidad de la lesión cariosa, el cual no es compatible para realizar este tratamiento conservador. Además, el costo extra en la colocación de corona metálica de acero cromado que tendría que cancelar el responsable del menor ya que ISBM no cubre esos procedimientos protésicos, aclarando que en este proceso de Pulpotomías es indispensable colocar la corona metálica de acero para evitar el fracaso del procedimiento.

Finalmente se determinó que los 60 ofertantes son elegibles para continuar en el proceso de evaluación. Los resultados obtenidos se muestran en la integración de resultados.

ETAPA IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (5%)

Se procedió a revisar las ofertas, determinando que una de las ofertas presentadas contiene error material de origen aritmético siendo el caso de Celina María Márquez de Méndez para el ítem 18, Municipio y Departamento de La Unión debido a que presento dos cuadros de precios con montos diferentes y ambos se encuentran firmados y sellados, la CEO amparándose en la subcláusula 25.1 que reza de la siguiente manera “La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito y no se solicitará, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta” por lo que la CEO determina que no es apta para continuar en el proceso de evaluación, únicamente continúan en el proceso de evaluación 59 de los ofertantes.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Finalizada la evaluación, la CEO, de conformidad a la sub cláusula 26.1 de la base de licitación, procedió a realizar la integración de resultados, a efecto de establecer la calificación total del proceso de evaluación y de esta manera recomendar la adjudicación o no de los ofertantes los resultados de la integración se muestran a continuación:

ITEM	OFERTANTE	MUNICIPIO	RUBRO	ETAPA II ECONOMICA-FINANCIERA	ETAPA III (FASE I / FASE II)	ETAPA IV		TOTAL, DE INTEGRACIÓN DE RESULTADOS	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS	RESULTADO
						PRECIO OFERTADO	EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA IV) (PMB/PO)*5%			
1	ADELA MARÍA FAGIOLI DE MUÑOZ	AHUACHAPÁN	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$177.00	5.00%	100.00%	2	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
2	MARIA DEL TRANSITO HIDALGO SANDOVAL	ATIQUIZAYA	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$132.40	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
3	MARTA ELENA AMAYA SERRANO	ILOBASCO	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$182.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
4	CELIA ROXANA CANDRAY DE AMAYA	SENSUNTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$171.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
5	JOSÉ ATILIO FIGUEROA FIGUEROA	CHALATENANGO	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$141.00	4.61%	99.61%	3	2do. LUGAR ADJUDICADO
	JUAN MANUEL LÓPEZ ABARCA	CHALATENANGO	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$130.00	5.00%	100.00%		1er. LUGAR ADJUDICADO
	CRISTINA CORALIA MARTÍNEZ DE ORTÍZ	CHALATENANGO	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$141.00	4.61%	99.61%		3er. LUGAR ADJUDICADO
6	KATIA GARDENIA ESMERALDA CORTÉZ PORTILLO	TEJUTLA CANTÓN EL COYOLITO	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$170.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
7	SILVIA PATRICIA ARRUÉ DE GÚZMAN	COJUTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$148.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
8	ANA ESTELA SANTOS DE DERAS	SUCHITOTO	ODONTOLOGÍA	10.00%	67.15%	\$176.00	5.00%	82.15%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
9	MARTHA PATRICIA LOZANO DE MOLINA	ANTIGUO CUSCATLAN	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$132.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
10	OSCAR SALVADOR RIVAS FLORES	COLÓN	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$162.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
11	DELMY VIOLETA GONZALEZ DE VALIENTE	LA LIBERTAD	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$124.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
12	RHINA MELANY ESCALANTE DE HUEZO	QUEZALTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$161.00	5.00%	100.00%	2	1er. LUGAR ADJUDICADA
	OSCAR ATILIO HUEZO CAMPOS	QUEZALTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	10.00%	64.60%	\$161.00	5.00%	79.60%		2do. LUGAR ADJUDICADO
13	DELMY DEL CARMEN	SANTA TECLA	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$160.00	5.00%	100.00%	4	1er. LUGAR ADJUDICADA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	AZCUNAGA DE LÓPEZ									
14	BERTA ALICIA VENTURA DE MELARA	CIUDAD ARCE	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$178.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
15	SANDRA CAROLINA ARANA DE SOTO	OLOCUILTA	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$148.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
16	OSCAR RENÉ MINERO DOMÍNGUEZ	ZACATECOLUCA	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$182.00	5.00%	100.00%	1	1er. LUGAR ADJUDICADO
	ANA PATRICIA AYALA REYES	ZACATECOLUCA	ODONTOLOGÍA	10.00%	81.91%	\$104.00	5.00%	96.91%		2do. LUGAR NO ADJUDICADA
17	NURIA NOEMY ESCOLERO BONILLA	ANAMOROS	ODONTOLOGÍA	10.00%	83.39%	\$176.00	5.00%	98.39%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
18	LEONOR ROMANO MOTESINO DE MÁRQUEZ	LA UNIÓN	ODONTOLOGÍA	10.00%	68.00%	\$182.00	5.00%	83.00%	1	1er. LUGAR ADJUDICADA
19	NORMA MARISOL PERÉZ DE QUINTANILLA	SANTA ROSA DE LIMA	ODONTOLOGÍA	10.00%	68.00%	\$182.00	5.00%	83.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
21	JOSÉ ANTONIO FERRUFINO BATRES	SAN FRANCISCO GOTERA	ODONTOLOGÍA	10.00%	67.15%	\$141.00	5.00%	82.15%	2	OFERTA ÚNICA ADJUDICADO
22	KARLA LIZBETH ESPINOZA DE BONILLA	OSICALA	ODONTOLOGÍA	10.00%	84.23%	\$176.00	5.00%	99.23%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
23	ANA MARINA CERNA GARCÍA	CHINAMECA	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$163.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
24	HEIDY DIAMILET FAJARDO DE MEDINA	CIUDAD BARRIOS	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$162.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
25	ANABELA DE LA PAZ OSORIO DE AMAYA	SAN MIGUEL	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$154.00	5.00%	100.00%	2	1er. LUGAR ADJUDICADA
26	GISELA PATRICIA HERNÁNDEZ DE RENDEROS	APOPA	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$166.00	4.10%	99.10%	2	2do. LUGAR ADJUDICADA
	ANA GRACIELA DE LA ASUNCIÓN BARRERA GARCÍA	APOPA	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$136.00	5.00%	100.00%		1er. LUGAR ADJUDICADA
27	ELSY YOLANDA LÓPEZ DE ZELADA	AYUTUXTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$182.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
28	YURY MASIÉL AUXILIADORA AYALA DE VAQUERANO	CIUDAD DELGADO	ODONTOLOGÍA	10.00%	83.45%	\$121.00	5.00%	98.45%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
29	MARVIN ANTONIO FLORES CUELLAR	ILOPANGO	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$148.00	4.96%	99.96%	2	1er. LUGAR ADJUDICADO
	ALMA QUERUBINA GILLÉN DE ARÉVALO	ILOPANGO	ODONTOLOGÍA	10.00%	83.45%	\$116.00	5.00%	98.45%		2do. LUGAR ADJUDICADA
31	DAYSI ROXANA PORTILLO MARTÍNEZ	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$131.00	2.12%	97.12%	2	2do. LUGAR ADJUDICADA
	DAVID ENRIQUE	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$55.03	5.00%	100.00%		1er. LUGAR ADJUDICADO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	LANDAVERDE ANZORA									
32	RICARDO ERNESTO GÓMEZ LÓPEZ	SANTO TOMÁS	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$157.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADO
33	PATRICIA ESMERALDA ZACAPA DE FIGUEROA	SOYAPANGO	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$122.00	3.52%	98.52%	2	2do. LUGAR ADJUDICADA
	EDITH YANIRA SOLÓRZANO COCA	SOYAPANGO	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$86.00	5.00%	100.00%		1er. LUGAR ADJUDICADA
34	LORENA BEATRIZ GARCÍA DE ROMERO	SAN VICENTE	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$156.00	4.52%	99.52%	2	2do. LUGAR ADJUDICADA
	CLAUDIA MARGARITA MIRANDA OLIVA	SAN VICENTE	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$141.00	5.00%	100.00%		1er. LUGAR ADJUDICADA
35	RAQUEL IRENE VILLEDA DE FUENTES	CHALCHUAPA	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$182.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
36	KARLA MELISSA VIDAL DÍAZ	METAPÁN	ODONTOLOGÍA	10.00%	84.23%	\$176.00	5.00%	99.23%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
37	ALDO WILBER VIDES TORRES	SANTA ANA	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$160.25	4.93%	99.93%	2	2do. LUGAR ADJUDICADO
	CECILIA ELIZABETH ERAZO DE FUENTES	SANTA ANA	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$158.00	5.00%	100.00%		1er. LUGAR ADJUDICADA
38	OSCAR LEONEL FUENTES HERRERA	ARMENIA	ODONTOLOGÍA	10.00%	81.91%	\$144.00	5.00%	96.91%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADO
39	ALMA YAMILLETH DORATH ÁLVAREZ	SONSONATE	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$94.03	3.92%	98.92%	1	2do. LUGAR DEL ÍTEM 41 ADJUDICADA PARA ÍTEM 39
41	YANIRA DEL CARMEN DELGADO DE LINARES	SONSONATE	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$73.75	5.00%	100.00%	1	1er. LUGAR ADJUDICADA
42	MARIA CRISTINA ROQUE LIMA	ACAJUTLA	ODONTOLOGÍA	10.00%	81.91%	\$104.00	5.00%	96.91%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
43	JOSÉ ANTONIO MEJÍA FUENTES	JIQUILISCO	ODONTOLOGÍA	10.00%	83.39%	\$172.00	5.00%	98.39%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADO
44	CELIA AZUCENA MUÑOZ QUINTANILLA	SANTA ELENA	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$172.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
45	JERSON FRANCISCO RIVERA DELGADO	USULUTÁN	ODONTOLOGÍA	10.00%	69.22%	\$135.00	3.93%	83.15%	3	3er. LUGAR ADJUDICADO
	KENDY PATRICIA ALFARO DE DUKE	USULUTÁN	ODONTOLOGÍA	10.00%	83.39%	\$153.00	3.46%	96.85%		2do. LUGAR ADJUDICADA
	OSCAR RENE ASCENCIO ESPINAL	USULUTÁN	ODONTOLOGÍA	10.00%	83.39%	\$107.00	5.00%	98.39%		1er. LUGAR ADJUDICADO
46	SANDRA ELIZABETH FLORES SÁNCHEZ	SANTIAGO DE MARÍA	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$135.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA
47	JOHNY HUMBERTO MARTÍNEZ SALMERÓN	JUCUAPA	ODONTOLOGÍA	10.00%	85.00%	\$161.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

49	JOSEPH STEVE REALEGEÑO SANTOS	SAN SALVADOR	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	10.00%	85.00%	\$1,855.00	5.00%	100.00%	1	OFERTA ÚNICA ADJUDICADO
50	RICARDO ERNESTO RIVERA MIRANDA	SAN SALVADOR	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	10.00%	85.00%	\$1,672.00	5.00%	100.00%	2	1er. LUGAR ADJUDICADO, SEGUNDA OPCIÓN SAN SALVADOR
	NELSON ENRIQUE ORTIZ JIMENEZ	SAN SALVADOR	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	10.00%	85.00%	\$1,765.00	4.74%	99.74%		2do. LUGAR ADJUDICADO

Según los resultados obtenidos se determinó 58 ofertantes adjudicados, la oferta presentada por Ana Patricia Ayala Reyes, en el ítem 16; Zacatecoluca, no resulta adjudicada porque hay otro ofertante que resultó mejor evaluado con respecto a ALMA YAMILLETH DORATH ÁLVAREZ, ofertante del ítem 41, Sonsonate se aplicó la subcláusula 27.11 de la Base de Licitación según memo Nro. 2021-03098, adjudicando el ítem 39 correspondiente a Izalco.

Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 008-01-2021, por el monto de **QUIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$532,800.00)**, emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional.

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió en fecha 11 de marzo de 2021, el informe de evaluación y recomendación emitida por la CEO, verificando que se han cumplido con los requisitos técnicos legales y administrativos para proceder según lo recomendado y procedió a la elaborar la presente solicitud y a obtener el visto bueno de la Unidad de Asesoría Legal.

RECOMENDACIÓN:

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, luego de la gestión efectuada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según la recomendación vertida por Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 006/2021-ISBM y lo establecido en los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 55, 56, 63 y 64 de la LACAP y 55 y 56 del RELACAP;

RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:

- I. Adjudicar de forma parcial, los servicios objeto de la Licitación Pública No. 006/2021-ISBM denominada **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL PERÍODO DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2021"** por un monto máximo mensual de hasta **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,400.00) IVA INCLUIDO**, haciendo un monto total para el período de abril al 31 de diciembre de 2021 de **CUATROCIENTOS CUARENTA CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$444,600.00), IVA INCLUIDO**; conforme al detalle de los

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

cuadros establecidos en el romano I de la parte recomendativa del punto:

- II. **DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ**, de conformidad a lo establecido en los artículos 63 y 64 de la LACAP, de conformidad al cuadro establecido en el romano I de la parte recomendativa del punto.
- III. Autorizar a la Directora Presidenta para la firma de la resolución respectiva y los contratos correspondientes.
- IV. Encomendar a la GACI, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso.
- V. Encomendar a la Subdirección de Salud gestionar y garantizar la contratación del suministro de los ítems que no fueron adjudicados.
- VI. Declarar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo con el objeto de realizar la notificación en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

Valoraciones del Pleno:

Lic. Francisco Cruz pregunta si en el Municipio de La Unión son dos los adjudicados. Y si no es subsanable según la base, el hecho de que una doctora presentara dos sobres de precios en la misma oferta; cuál de los dos es la intención de incorporar. Esa acción le gustaría opinión legal por si cambia la posibilidad de tomar en cuenta uno ya que no se está cambiando precio. Se le comenta que en la base establece que no se permiten ofertas alterativas y es en esta parte donde se está. Manifiesta que debe de buscarse una salida para Oriente ya que es delicado el caso para Oriente en cuanto a los casos de especialistas que quedaran desierto por no presentarse ofertas por parte de los profesionales.

Licda. Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, manifiesta que llevo a su hijo mayor a donde un Maxilofacial y este le dijo que muy barato pagan, porque no se busca ir y como pueda negociar algún precio con esta gente, buscar cuales son los precios de ellos para la institución.

Finalizada la presentación del Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 006/2021-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, PARA EL PERÍODO DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2021" y aprobación de su recomendación; presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido, aprobarlo según recomendación y realizar encomiendas a la Subdirección de Salud y Unidad de Comunicaciones; así se aprobó por unanimidad.

POR TANTO, agotado el punto anterior y tomando en consideración el punto presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, luego de la gestión efectuada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según la recomendación vertida por Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 006/2021-ISBM y lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 55, 56, 63 y 64 de la LACAP y 55 y 56 del RELACAP; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA**:

- I. **Adjudicar de forma parcial, los servicios objeto de la Licitación Pública No. 006/2021-ISBM denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL PERÍODO DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2021”** por un monto máximo mensual de hasta CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,400.00) IVA INCLUIDO, haciendo un monto total para el período de abril al 31 de diciembre de 2021 de CUATROCIENTOS CUARENTA CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$444,600.00), IVA INCLUIDO; conforme al siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	OFERTANTE	MUNICIPIO	SERVICIO REQUERIDO	MONTO MESUAL EN US \$, INCLUYE IVA	MONTO TOTAL EN US \$, INCLUYE IVA ABRIL A DICIEMBRE 2021
1	ADELA MARÍA FAGIOLI DE MUÑOZ	AHUACHAPÁN	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
2	MARIA DEL TRANSITO HIDALGO SANDOVAL	ATIQUIZAYA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	De acuerdo a lo establecido en la evaluación preliminar este ofertante deberá presentar el cuadro de experiencia del ofertante según anexo “F” de la base de licitación de forma completa previo a la firma del contrato				
3	MARTA ELENA AMAYA SERRANO	ILOBASCO	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
4	CELIA ROXANA CANDRAY DE AMAYA	SENSUNTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
5	JUAN MANUEL LÓPEZ ABARCA	CHALATENANGO	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	CRISTINA CORALIA MARTÍNEZ DE ORTÍZ	CHALATENANGO	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	JOSÉ ATILIO FIGUEROA FIGUEROA	CHALATENANGO	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
6	KATIA GARDENIA ESMERALDA CORTÉZ PORTILLO	TEJUTLA CANTÓN EL COYOLITO	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
7	SILVIA PATRICIA ARRÚE DE GÚZMAN	COJUTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
8	ANA ESTELA SANTOS DE DERAS	SUCHITOTO	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	NO OFERTA RADIOGRAFÍAS				
9	MARTHA PATRICIA LOZANO DE MOLINA	ANTIGUO CUSCATLAN	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
10	OSCAR SALVADOR RIVAS FLORES	COLÓN	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

11	DELMY VIOLETA GONZALEZ DE VALIENTE	LA LIBERTAD	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
12	RHINA MELANY ESCALANTE DE HUEZO	QUEZALTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	OSCAR ATILIO HUEZO CAMPOS		ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
13	DELMY DEL CARMEN AZCUNAGA DE LÓPEZ	SANTA TECLA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
14	BERTA ALICIA VENTURA DE MELARA	CIUDAD ARCE	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
15	SANDRA CAROLINA ARANA DE SOTO	OLOCUILTA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
16	OSCAR RENÉ MINERO DOMÍNGUEZ	ZACATECOLUCA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
17	NURIA NOEMY ESCOLERO BONILLA	ANAMOROS	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	NO OFERTA RADIOGRAFÍAS				
18	LEONOR ROMANO MOTESINO DE MÁRQUEZ	LA UNIÓN	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
19	NORMA MARISOL PERÉZ DE QUINTANILLA	SANTA ROSA DE LIMA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
21	JOSÉ ANTONIO FERRUFINO BATRES	SAN FRANCISCO GOTERA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	NO OFERTA RADIOGRAFÍAS				
22	KARLA LIZBETH ESPINOZA DE BONILLA	OSICALA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	NO OFERTA RADIOGRAFÍAS				
23	ANA MARINA CERNA GARCÍA	CHINAMECA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
24	HEIDY DIAMILET FAJARDO DE MEDINA	CIUDAD BARRIOS	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	SE CONDICIONA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA SUB CLÁUSULA 27.6 DE LA BASE DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DEBERÁ CONTAR CON RADIOGRAFÍA PARA NIÑO				
25	ANABELA DE LA PAZ OSORIO DE AMAYA	SAN MIGUEL	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
26	GISELA PATRICIA HERNÁNDEZ DE RENDEROS	APOPA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	ANA GRACIELA DE LA ASUNCIÓN BARRERA GARCÍA		ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
27	ELSY YOLANDA LÓPEZ DE ZELADA	AYUTUXTEPEQUE	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
28	YURY MASIEL AUXILIADORA AYALA DE VAQUERANO	CIUDAD DELGADO	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	NO OFERTA RADIOGRAFÍAS Y PULPOTOMÍAS				
29	MARVIN ANTONIO FLORES CUELLAR	ILOPANGO	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	ALMA QUERUBINA GILLÉN DE ARÉVALO		ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
NO OFERTA RADIOGRAFÍA Y PULPOTOMÍAS					
31	DAVID ENRIQUE LANDAVERDE ANZORA	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	DAYSI ROXANA PORTILLO MARTÍNEZ	SAN SALVADOR	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
EN CASO DE SER RECOMENDABLE PARA ADJUDICACIÓN SE CONDICIONARÁ PARA QUE A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO CUENTE CON EL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.					
32	RICARDO ERNESTO GÓMEZ LÓPEZ	SANTO TOMÁS	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
33	PATRICIA ESMERALDA ZACAPA DE FIGUEROA	SOYAPANGO	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	EDITH YANIRA SOLÓRZANO COCA	SOYAPANGO	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
34	LORENA BEATRIZ GARCÍA DE ROMERO	SAN VICENTE	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	CLAUDIA MARGARITA MIRANDA OLIVA	SAN VICENTE	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

35	RAQUEL IRENE VILLEDA DE FUENTES	CHALCHUAPA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
36	KARLA MELISSA VIDAL DÍAZ	METAPÁN	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	NO OFERTA RADIOGRAFIAS				
37	ALDO WILBER VIDES TORRES	SANTA ANA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	CECILIA ELIZABETH ERAZO DE FUENTES	SANTA ANA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
38	OSCAR LEONEL FUENTES HERRERA	ARMENIA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	NO OFERTA OBTURACIONES DE AMALGAMA DE PLATA PIEZAS ANTERIORES Y POSTERIORES Y RADIOGRAFIAS				
39	ALMA YAMILLETH DORATH ÁLVAREZ***	SONSONATE	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
41	YANIRA DEL CARMEN DELGADO DE LINARES	SONSONATE	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
42	MARIA CRISTINA ROQUE LIMA	ACAJUTLA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	NO OFERTA OBTURACIONES DE AMALGAMA DE PLATA ANTERIORES, POSTERIORES, PULPOTOMIA Y RADIOGRAFIA				
43	JOSÉ ANTONIO MEJÍA FUENTES	JIQUILISCO	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	NO OFERTA RADIOGRAFIAS De acuerdo a lo establecido en la evaluación preliminar este ofertante deberá presentar el cuadro de experiencia del ofertante según anexo "F" de la base de licitación de forma completa previo a la firma del contrato				
44	CELIA AZUCENA MUÑOZ QUINTANILLA	SANTA ELENA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	EN CASO DE SER RECOMENDABLE PARA ADJUDICACIÓN SE CONDICIONARÁ PARA QUE A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIÓ CUENTE CON TODOS LOS RECURSOS DEL CONSULTORIO.				
45	JERSON FRANCISCO RIVERA DELGADO	USULUTÁN	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	NO OFERTA OBTURACIONES DE AMALGAMA DE PLATA PIEZAS ANTERIORES Y RADIOGRAFIAS				
	KENDY PATRICIA ALFARO DE DUKE	USULUTÁN	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	NO OFERTA OBTURACIONES DE AMALGAMA DE PLATA PIEZAS ANTERIORES Y RADIOGRAFIAS				
	OSCAR RENE ASCENCIO ESPINAL	USULUTÁN	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
NO OFERTA RADIOGRAFIAS					
46	SANDRA ELIZABETH FLORES SÁNCHEZ	SANTIAGO DE MARÍA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
47	JOHNY HÚMBERTO MARTÍNEZ SALMERÓN	JUCUAPA	ODONTOLOGÍA	\$ 800.00	\$ 7,200.00
	SE CONDICIONARA ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA SUBCLAUSULA 27.6 SE REQUERIRA QUE AL MOMENTO DE LA ORDEN DE INICIO EL CONSULTORIO ESTE CON TODO EL INSTRUMENTAL E INSUMOS CLINICO Y LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEGUNDA SEMANA DE ABRIL SEGÚN EL ART. 93 LITERAL e) de la LACAP				
49	JOSEPH STEVE REALEGEÑO SANTOS	SAN SALVADOR ****	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	\$ 1,800.00	\$ 16,200.00
50	RICARDO ERNESTO RIVERA MIRANDA	SAN SALVADOR	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	\$ 1,800.00	\$ 16,200.00
	NELSON ENRIQUE ORTIZ JIMENEZ		CIRUGÍA MAXILOFACIAL	\$ 1,800.00	\$ 16,200.00

*** Adjudicada conforme a la cláusula 27.11 de la Base de Licitación, adjudicada para ítem 39, que correspondía a Izalco, Sonsonate
**** Adjudicado en Segunda Opción del ítem 49.

II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en los artículos 63 y 64 de la LACAP los siguientes ítems:

A. Por no haber presentado ofertas:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. De ÍTEM	SERVICIO REQUERIDO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE DESIERTOS	MONTO MENSUAL EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ABRIL A DICIEMBRE 2021 EN US\$ IVA INCLUIDO
1	ODONTOLOGÍA	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	1	\$800.00	\$7,200.00
13	ODONTOLOGIA	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	1	\$800.00	\$7,200.00
20	ODONTOLOGÍA	MORAZÁN	JOCORO	1	\$800.00	\$7,200.00
21	ODONTOLOGÍA	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	1	\$800.00	\$7,200.00
30	ODONTOLOGÍA	SAN SALVADOR	MEJICANOS	1	\$800.00	\$7,200.00
40	ODONTOLOGÍA	SONSONATE	JUAYÚA	1	\$800.00	\$7,200.00
48	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	1	\$1,800.00	\$16,200.00
MONTO TOTAL US\$				7	\$5,800.00	\$59,400.00

B. Por no cumplir con los requisitos establecidos en la base de licitación:

Nro. De ÍTEM	SERVICIO REQUERIDO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE DESIERTOS	MONTO MENSUAL EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ABRIL A DICIEMBRE 2021 EN US\$ IVA INCLUIDO
13	ODONTOLOGIA	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	2	\$1,600.00	\$14,400.00
18	ODONTOLOGÍA	LA UNIÓN	LA UNIÓN	1	\$800.00	\$7,200.00
25	ODONTOLOGÍA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	1	\$800.00	\$7,200.00
34	ODONTOLOGÍA	SAN VICENTE	SAN VICENTE	1	\$800.00	\$7,200.00
47	ODONTOLOGÍA	JUCUAPA	USULUTAN	1	\$800.00	\$7,200.00
MONTO TOTAL US\$				6	\$ 4,800.00	\$43,200.00

- III. Autorizar a la Directora Presidenta** para la firma de la resolución respectiva y los contratos correspondientes.
- IV. Encomendar a la GACI,** la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso.
- V. Encomendar a la Subdirección de Salud** gestionar y garantizar la contratación del suministro de los ítems que no fueron adjudicados.
- VI. Declarar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo** con el objeto de realizar la notificación en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- VII. Encomendar a la Subdirección de Salud** iniciar un proceso de contratación para la segunda convocatoria inmediatamente quede en firme el proceso de contratación.

VIII. Encomendar a la Unidad de Comunicaciones, informar a la población usuaria sobre los resultados del proceso y verificar que oportunamente se actualice la planta de proveedores.

10.4 Solicitud de autorización para contratar en el mercado bursátil de procesos del área de salud o necesidades previa autorización de Consejo Directivo”.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 22 de diciembre de 2020, según consta en la Certificación del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el Subpunto **DIEZ PUNTO CUATRO**, del Punto **DIEZ**, del Acta Número **OCHENTA Y SIETE** se autorizó la prórroga del Convenio de de Servicios de Negociación por cuenta del Estado con la Sociedad BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS), para realizar operaciones en el Mercado Bursátil, para el período comprendido del 01 de enero al día 31 de diciembre del 2021, además en el transcurso del año podrán gestionarse otros procesos o necesidades no contemplados en este listado previa autorización del Consejo Directivo del ISBM.

El 12 y 16 de marzo de 2021, la Gerencia Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimientos de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud a través de la Subdirección de Salud, para la contratación de los procesos que se detallan a continuación:

NOMBRE DE PROCESO	ÍTEMS	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
“SUMINISTRO DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL AREA DE SALUD 2021”	12	\$451,487.36
“SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM, DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021”	76	\$505,500.00
“SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”	48	\$472,444.56
TOTAL		\$1,429,431.92

La GACI, revisó los requerimientos antes mencionando y considerando la opinión de referencia UNAC-@-0059-2016, mediante la cual se estableció que el artículo 2 literal e) de la LACAP, faculta al ISBM, para realizar la compra a través del mercado bursátil, ya que ésta modalidad conviene al interés público, puesto que ofrece la posibilidad de generar ahorros en la adquisición, garantiza la libre competencia, transparencia y agilidad necesaria para ésta compra y además se contribuye al equilibrio financiero del presupuesto institucional 2021. Cabe señalar que la GACI, solicitó a la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. información en relación a operaciones de la misma naturaleza, a continuación, se muestra un detalle de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

operaciones por parte del Bolpros:

Cuadro detalle operaciones de compra realizadas en Bolsa

PRODUCTO	AÑO	PRECIO BASE	TOTAL CIERRE NEGOCIADO	AHORRO
SUMINISTRO DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD	2020	\$ 71,029.00	\$ 49,553.97	\$ 21,475.03
SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA	2020	\$ 812,000.00	\$ 804,800.00	\$ 7,200.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	2020	\$ 314,601.00	\$ 300,000.00	\$ 14,601.00

Consta en el expediente las respectivas certificaciones de disponibilidades presupuestarias emitidas por la jefa del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional.

Valoraciones del Pleno:

Directora Presidenta amplia en el sentido de que se va a contratar servicios de limpieza para aquellos establecimientos que nos quedamos sin ningún empleado para la limpieza, con el respaldo de las gerencias de donde se necesitan los recursos, aclarando que esto no es para despedir empleados sino para reforzar el tema de servicios de limpieza, es para dar cobertura donde no tenemos este servicio es para casos eventuales.

Licda. Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, plantea que en muy buena idea de contratar estas empresas de limpieza, tienen una organización bien definida lo cual lo ha contratado con la Departamental de Educación quienes hasta tienen supervisores de la limpieza, lo contrario cuando en la Departamental han contratado personal hacen mal la limpieza incluso hasta no haciendo su trabajo o haciéndolo lo hacen mal. Felicita al grupo de trabajo y a la Presidenta por estar buscando siempre la mejora para la institución.

Sobre la contratación de estos servicios de limpieza por esta modalidad; ##### de la Gerencia de establecimientos Institucionales de salud manifiesta que son 48 plazas distribuidas según las necesidades, con relación al cuadro comparativo para ocho meses, sale más cómodo ya van incluidos los insumos, con lo del cuadro comparativo se refleja el ahorro. Sus turnos serán de 8 horas rotativos y tal como lo establece la Base de Licitación la empresa tiene que proporcionar trimestralmente tiene que estar entregando el pago se sus vacaciones y el pago de planillas.

Prof. David de Jesús Rodríguez Martínez solicita se amplíe y se haga un comparativo para que se haga para verlo más detallado.

Lic. Francisco Cruz entiende que se ha hecho un estudio de esta propuesta a la vez queda establecido que no se está quitando a ningún trabajador y su finalidad es mejorar los servicios se

brinden con calidad y calidez a los usuarios; y si no se afecta a los trabajadores es oportuno el punto.

Lic. Esperanza León, desde todo punto de vista de un patrono que quiere ahorrarse lo ve bien, él ve la parte humana ya que estas empresas les pagan muy poco a los trabajadores y son trabajos extenuantes y la paga es muy miserable a costa de muchos derechos de ellos; pero por el beneficio Institucional él está de acuerdo con el punto.

Prof. David de Jesús Rodríguez Martínez apoya que se garantiza la estabilidad de quien esta y se va hacer como se plantea según la necesidad solicitando que así quede en acta.

Lic. Ismael Quijada Cardoza manifiesta que es importante que la empresa tenga el personal necesario que se está requiriendo, porque a veces están rotando demasiado al personal y como autónoma ellos tienen que adaptarse al tipo de trabajo de la institución, por lo tanto, deben tomar en cuenta que deben de minimizar la rotación que ellos hacen de su personal, garantizando mayor permanencia de ese personal dentro de la institución.

Licda. Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, pregunta que se hará con el personal de limpieza que ha sido contratado directamente por el ISBM y no hacen nada y que no cumple con sus labores, que se le puede sugerir ya que no pasa nada en los Policlinicos, al contrario se sienten dueños de todo y el docente tiene que callar, si lo que interesa es que existan establecimientos limpios para brindar servicio con calidad y calidez; responde la presidencia que se dejara la encomienda a recursos humanos para que le de atención a estos casos en los que los empleados no le dan seguimiento a sus funciones de hecho es la jefatura inmediata la que tiene que estar monitoreando.

Finalizada la presentación del Solicitud de autorización para contratar en el mercado bursátil de procesos del área de salud o necesidades previa autorización de Consejo Directivo; presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido y aprobarlo según recomendación; así se aprobó por unanimidad.

POR TANTO, agotado el punto anterior y tomando en consideración el punto presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis y gestión efectuada conforme a lo establecido en los artículos 20 literales “k” y “s”, 22 literal “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 2 literal e) de la LACAP; 2 y 18 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios y opinión de referencia UNAC-@-0059-2016, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA**:

- I. **Autorizar la contratación en el mercado bursátil por resultar conveniente al interés público, en tanto que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ha identificado que esta modalidad ofrece la posibilidad de generar ahorros en la adquisición, garantiza la libre competencia, transparencia y agilidad necesaria para éstas compras según el siguiente detalle:

NOMBRE DE PROCESO	ÍTEMS	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL AREA DE SALUD 2021"	12	\$451,487.36
"SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM, DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021"	76	\$505,500.00
"SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL"	48	\$472,444.56
TOTAL		\$1,429,431.92

II. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, GACI,** la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.

III. **Declarar la aplicación inmediata del acuerdo,** con el objeto de realizar a la brevedad posible las gestiones correspondientes.

PUNTO ONCE: Informe de Presidencia.

La Directora Presidenta expresó que, en cumplimiento a las funciones de su cargo, ha llevado a cabo el manejo de las funciones administrativas y de igual forma, la coordinación de actividades del ISBM, del 12 al 16 de marzo de 2021, que incluyen coordinación de inicio de inmunización del personal ante la Pandemia COVID-19 y reunión con los delegados de instituciones previsionales para coordinar esfuerzos para la aplicación del decreto 754, gestiones de apoyo para el plan de ayuda sicosocial y cámara de GESELL para comunidad educativa a través del MINEDUCYT.

Conocido el informe presentado por la Directora Presidenta relativo a las actividades realizadas durante el período del 12 al 16 de marzo de 2021, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe verbal de la Presidencia sobre las actividades desarrolladas durante el período del 12 al 16 de marzo de 2021, que incluyen coordinación de inicio de inmunización del personal ante la Pandemia COVID-19 y reunión con los delegados de instituciones previsionales para coordinar esfuerzos para la aplicación del decreto 754, gestiones de apoyo para el plan de ayuda sicosocial y cámara de GESELL para comunidad educativa a través del MINEDUCYT.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

PUNTO DOCE: Lectura de Correspondencia:

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que, referente a este tema, se han recibido tres correspondencias para conocimiento del Consejo Directivo.

Explicado lo anterior se pasó a conocerlas, siendo estas:

.....

Remitente	Asunto	Resumen
Lic. Julio Enrique Alberto Menjivar	Oferta venta de inmueble	Correspondencia de fecha 13 de marzo 2021, remite oferta de inmueble para arrendamiento ubicado en Chalatenango.
Teresa Ayala Orellana, de Mitera Inmobiliaria,	Correspondencia de fecha 15 de marzo 2021	Remite oferta de dos inmuebles ubicados en Calle Guadalupe, Col Medica, San Salvador.
Profesor #####,	Correspondencia de fecha 11 de marzo 2021	Solicita explicación por escrito sobre ejecutar Decretos 774 y 247 y divulgación del protocolo a seguir para la aplicación de los decretos.

Finalizada la lectura de las referidas correspondencias, la Directora Presidenta sometió a votación los acuerdos de las mismas, en los términos de darlas por recibido, con las encomiendas siguientes: **correspondencia suscrita por el señor Julio Enrique Alberto Menjivar, a la Subdirección Administrativa**, para el seguimiento correspondiente y emisión de respuesta por escrito al peticionario; **correspondencia suscrita por Teresa Ayala Orellana, de Mitera Inmobiliaria**, a la Subdirección Administrativa, para el seguimiento correspondiente y emisión de respuesta por escrito al peticionario; y, **correspondencia suscrita por el Profesor #####, a la Oficina de Información y Respuesta**, para el seguimiento correspondiente, y orientación al usuario en relación al trámite para la atención de sus solicitudes de documentación; por unanimidad de votos favorables en esos términos se aprobó.

.....

12.1A Concluida la lectura de la correspondencia, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia** de fecha 13 de marzo 2021 suscrita por el Lic. Julio Enrique Alberto Menjivar, ofrece inmueble para arrendamiento ubicado en Chalatenango.
- II. Conforme al artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República, remitirá a la Subdirección Administrativa, para el seguimiento correspondiente y emisión de respuesta por escrito al peticionario.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

12.1B Concluida la lectura de la correspondencia, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia** de fecha 15 de marzo 2021 suscrita por la señora Teresa Ayala Orellana, de Mitera Inmobiliaria, remite oferta de dos inmuebles ubicados en Calle Guadalupe, Col Medica, San Salvador.
- II. Conforme al artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República, remitirá a la Subdirección Administrativa, para el seguimiento correspondiente y emisión de respuesta por escrito al peticionario.
- III. Encomendar a la Subdirección Administrativa, retomar la oferta y verificar la pronta verificación de la factibilidad de iniciar a la brevedad posible ante la necesidad de traslados por adecuación de Policlínico Magisterial, según el cronograma de gestión de la obra.

12.1C Correspondencia de fecha 11 de marzo 2021 suscrita por el profesor #####, solicita explicación por escrito sobre ejecutar Decretos 774 y 247 y divulgación del protocolo a seguir para la aplicación de los decretos. Concluida la lectura de la correspondencia, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia** de fecha 11 de marzo 2021 suscrita por el profesor #####, solicita explicación por escrito sobre ejecutar Decretos 774 y 247 y divulgación del protocolo a seguir para la aplicación de los decretos.
- II. Conforme al artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 86 de la Constitución de la República, remitirá a la Oficina de Información y Respuesta, para el seguimiento correspondiente, encomendándole a dicha oficina orientar al usuario en relación al trámite para la atención de sus solicitudes de documentación.

Directora Presidenta manifiesta y somete a consideración del directorio si se agotan todos los puntos restantes de la agenda y los ven de corrido o hacen la pausa alimenticia, quienes están de acuerdo en que se haga de forma corrida sin pausa alimenticia e ir almorzando en el desarrollo de los puntos.

PUNTO TRECE: Varios:

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, la Directora Presidenta manifestó al pleno que se dará lectura a los puntos varios.

Documentos que detallan lo siguiente:

13.1 Resolución de casos:

Para el desarrollo de este tema, los directores procedieron a proporcionar los datos de los casos de maestros que requieren diversos servicios, entre ellos se conocieron los casos siguientes:

1. #####. Joven con Discapacidad sordo, cardiado, dindrome Rubing Tay Tayby, este mes cumple 22 años, el año pasado fue ingresado para operación de vesícula y no se le realizó por complicaciones, el día de ayer por la noche sufrió nuevamente dolor de vesícula y solicita evaluación y seguimiento a su procedimiento.
2. #####. Solicita ayudas técnicas.
3. #####. En botiquín le han dicho que ya no hay gotas que le han prescrito y que sino tienen para un mes y menos le pueden entregar tres meses (anfazol)
4. #####. Lleva muchísimo tiempo solicitando le resuelvan su problema, contactar al usuario
5. #####. Radiografía para compañera de Santa Ana, relativa a atención odontológica, tiene una cita en este mes de marzo y necesita llevar la radiografía, habría que verificar alguna solución.
6. #####. Le han dejado exámenes y requiere urgente ultrasonografía porque puede tener cálculos en los riñones
7. #####. Referencia a >Neurocirujano
8. #####. Solicita Procedimiento en casa de Salud usuaria tratada en Hospital Nacional Zaldaña por asma exacerbado.
9. #####. Desde enero no le dan Latanoprost y Tizanida

Concluida la exposición de los casos presentados por el directorio, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus Gerencias, dar seguimiento y resolución a los casos que se presentan en el siguiente detalle:

PACIENTE	RESUMEN
#####	Joven con Discapacidad sordo, cardiado, dindrome Rubing Tay Tayby, este mes cumple 22 años, el año pasado fue ingresado para operación de vesícula y no se le realizó por complicaciones, el día de ayer por la noche sufrió nuevamente dolor de vesícula y solicita evaluación y seguimiento a su procedimiento
#####	Solicita ayudas técnicas
#####	En botiquín le han dicho que ya no hay gotas que le han prescrito y que sino tienen para un mes y menos le pueden entregar tres meses (anfazol)
#####	Lleva muchísimo tiempo solicitando le resuelvan su problema, contactar al usuario
#####	Le han dejado exames y requiere urgente ultrasonografía porque puede tener cálculos en los riñones
#####	Referencia a >Neurocirujano
#####	Solicita Procedimiento en casa de Salud usuaria tratada en Hospital Nacional Zaldaña por asma exacerbado.
#####	Desde enero no le dan Latanoprost y Tizanida

13.2 Lectura de Actas Nro. 98

La Directora Presidenta informó al pleno que se procederá con la lectura, ratificación y convalidación de actas que estaban pendiente de elaborar, en esta ocasión se dará lectura al acta número 98. Explicado lo anterior, se procedió con la lectura del acta en mención; conforme se fue leyendo el acta y habiendo realizado en el momento la subsanación solicitada, el pleno estuvo de acuerdo en que se aprobaran y ratificaran, para que se procediera a imprimirla y firmarla.

Agotada la lectura del Acta Nro. 98, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:** Aprobar, ratificar y convalidar, conforme al Artículo 41 de la Ley de Procedimientos Administrativos, las siguientes actas:

1. **Nro. 098 S.O. de fecha 04-03- 2021**
2. **Siendo procedente sus firmas.**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

13. 3 Modalidad de atención en el Centro de Orientación para cobertura nocturna

Continuando con el desarrollo de los puntos incorporados, la Directora Presidenta informa que se dará lectura al punto sobre la modalidad de atención en el Centro de Orientación para cobertura nocturna, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que en los puntos incorporados en la sesión del Consejo Directivo de fecha 17 de marzo del 2021 en el punto 13. 3 Modalidad de atención en el Centro de Orientación para cobertura nocturna se encomienda la presentación de propuesta.

Para optimizar recursos debido a que la producción nocturna ronda las 3 atenciones por noche, se solicita la colaboración de los Jefes Médicos de Policlínicos y Consultorios quienes tienen celular institucional y al haber recibido celulares también los Médicos Regentes, podrán participar en dicha dinámica. En total tendremos de forma teórica, pues depende del voluntariado, de 55 celulares disponibles para 55 turnos.

A continuación, una guía que se les entrega a los médicos que participan en esta modalidad:

CENTRO DE ORIENTACION MEDICA TELEFONICA

(COMTEL)

ORIENTACION MEDICA TELEFONICA

El proceso de orientación médica debe ser metódico, práctico, integral y con un gran sentido de confidencialidad tanto para el paciente como para el médico tratante, poseer alta seguridad y calidad para el flujo de información del paciente y del médico, cubriendo todos los aspectos necesarios para la resolución inmediata de problemas sanitarios, cumpliendo entonces con lo que dicha orientación pretende ser, una valiosa herramienta que agilice y acerque los procesos de atención sanitaria siendo ésta una alternativa tecnológica sustentable y factible y de resultados a corto, mediano y largo plazo.

PASOS PARA LA ORIENTACION MEDICA

1. Paciente llama al teléfono 2239-9280 con el fin de obtener información de horarios y teléfonos de policlínico y consultorios, tele consulta, información de medicamentos, afiliación, tele consulta psicológica, tramite con trabajo social.
2. Si paciente solicita orientación medica se procede a brindar tele consulta según criterio médico, puede ser plan farmacológico, medidas paliativas, referencia a policlínico el día siguiente o referencia inmediata a un centro de emergencia.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

3. Si paciente solicita información administrativa en caso de poder resolver incógnita brindar información de lo contrario educar a paciente que tramites administrativos se realizan en horarios laborales al mismo número de teléfono.
4. Medico asignado a la extensión. Enviar reporte de numero de llamadas y el siguiente detalle: ID, Nombre y teléfono; vía WhatsApp al teléfono 6062-4648. Si considera importante darle seguimiento alguna paciente por alguna consulta, favor de reportarlo. Con Dra. ##### o Dra. ##### al 2239-9280

Los desvíos de llamada usualmente se hacen a las 6:00pm y se desactiva a la 6:00am. De lunes a viernes para fin de semana puede variar.

.....

Valoraciones del Pleno:

Prof. David de Jesús Rodríguez Martínez, solicitó dicho punto ya que entiende que son los mismos médicos que desarrollan su jornada durante el día los que apoyan con estas orientaciones médicas, entiende que algunos maestros no se les conteste en la noche ya que es el mismo trabajador que durante trabaja y atiende su turno; por lo que solicita que hayan médico que se dediquen por la noche siendo esta su jornada laboral, sugiere se revise bien ya que no se está dando estipendio alguno a quien contesta el teléfono de noche y aprovecha que se este requiriendo a quien corresponda el aparato en el Centro de Atención para que por estar contestando una llamada nos e deje de contestar otra, buscar una salida para el usuario y a los trabajadores.

Presidenta manifiesta que desarrollo tecnológico ya cuenta con los equipos necesarios para dar la atención a los usuarios, sobre todo, en los turnos de la noche.

Lic. Francisco Cruz manifiesta que él tiene muy buena referencia, porque ha habido compañeros han hecho las consultan si les contestan y si les dar la orientación. Él personalmente ha llamado al teléfono por un caso particular y si le contestaron, consulto y a los 5 minutos l estaban dando respuesta al caso planteado personalmente, por lo tanto, si tiene muy buenas referencias.

.....

Concluida la presentación del informe sobre modalidad de atención en el Centro de Orientación para cobertura nocturna, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido y efectuar recomendación a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, así se aprobó por unanimidad de votos.

.....

Luego del informe presentado el informe por la Gerencia de establecimientos Institucionales de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. Dar por recibido el informe presentado y encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, evaluar la asignación de turnos laborales a los médicos que atienden el servicio, de forma que se garantice la respuesta y el estímulo al trabajador que desarrolla estas funciones.
- II. Encomendar a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, hacer el requerimiento del equipo que se requiere para contestar todas las llamadas que entran al número y evitar que queden sin atención.

13. 4 Programación de Cirugías Oftalmológicas con el nuevo proveedor

Continuando con el desarrollo de los puntos incorporados, la Directora Presidenta informa que se dará lectura al punto sobre el informe de la Programación de Cirugías Oftalmológicas con el nuevo proveedor, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

ANTECEDENTES: La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha tomado a bien, realizar el presente informe ante la petición del Consejo Directivo, de Solicitud de Puntos Incorporados, mediante correo institucional solicitado el día 17 de marzo de 2021; para ser presentados en la Sesión Ordinaria de jueves 25 de febrero de 2021, donde se solicita lo siguiente:

PUNTOS INCORPORADOS:

SEGUIMIENTO:

15.3: SITUACIÓN DE CIRUGÍAS OFTALMOLÓGICAS:

RESPUESTA:

Se tiene en el Hospital Proveedor Tipo "A" de San Salvador, 98 procedimientos pendientes de Cirugías Oftalmológicas, que hacen un total de \$201,800.00, pendientes de reactivarse con el nuevo proceso de Licitación Pública para Hospitales Proveedores Privados, para su resolución inmediata y donde está contemplado ya una adenda o enmienda que se incorporó en la Base que actualmente está siendo evaluada de Cirugías Electivas.

Así mismo, se está elaborando la Contratación de una Libre Gestión de manera oportuna para Centros Oftalmológicos en San Salvador para apoyar en la resolución de procedimientos electivos de Oftalmología pendientes.

Se detallan a continuación los procedimientos electivos de cirugías oftalmológicas pendientes:

N°	CIRUJANO	PROCEDIMIENTO	DIAGNOSTICO	N° DE AFILIACIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE RECIBIDO	ESTADO	VALORES APROX
----	----------	---------------	-------------	------------------	-----------------------	-------------------	--------	---------------

4	DR. MONTOYA VILLACORTA	CIRUGIA REFRACTIVA LASIK OJO DERECHO		****	13/05/2019	14/05/2019	PENDIENTE	\$ 1,575.00
7	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION +LENTE INTRAOCULAR OJO IZQUIERDO		****	09/08/2019	12/08/2019	PENDIENTE	\$ 1,650.00
8	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION +LENTE INTRAOCULAR OJO IZQUIERDO	CATARATA OJO DERECHO	****	09/08/2019	12/08/2019	PENDIENTE	\$ 1,650.00
9	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION +LENTE INTRAOCULAR OJO IZQUIERDO		****	09/08/2019	12/08/2019	PENDIENTE	\$ 1,650.00
14	DRA. DAYSI MARÍA GUARDADO	FACOEMULSIFICACION +LENTE INTRAOCULAR OJO DERECHO		****	09/08/2019	12/08/2019	PENDIENTE	\$ 1,650.00
16	DRA. ALBA GUILLERMINA GARCIA GARCIA	CIRUGIA DE PTERIGION OI		****	09/08/2019	12/08/2019	PENDIENTE	\$ 300.00
27	DR. ALFONSO OSORIO	PLASTIA PALPEBRAL BILATERAL SUPERIOR IZQUIERDA Y DERECHA		****	15/01/2020	15/01/2020	PENDIENTE	\$ 1,750.00
28	DR. SALVADOR MENA	TRASPLANTE CORNEAL OJO DERECHO	DESCOMPENSACION CORNEAL	****	28/01/2020	28/01/2020	PENDIENTE	\$ -
33	DR. SALVADOR MENA	VITRECTOMÍA MÁS SILICON OJO DERECHO	DESPRENDIMIENTO DE RETINA RECIDIVANTE OJO DERECHO	****	05/02/2020	06/02/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
37	DRA. DAYSI MARÍA GUARDADO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OD MASLENTE INTRAOCULAR	CATARATA OJO DERECHO	****	25/02/2020	26/02/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
38	DR. ALVARO ALFONSO OSORIO	CURA DE PTOSIS UNILATERAL OJO IZQUIERDO	BLEFAROPTOSIS OI	****	25/02/2020	26/02/2020	PENDIENTE	\$ 1,050.00
39	DRA. FLOR DE MARIA ROMERO REYES	CIRUGIA ENDOSCOPICA NASAL	SINUSITIS CRONICA	****	25/02/2020	26/02/2020	PENDIENTE	\$ 2,425.00
46	DR. ALVARO ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OI MASLENTE	CATARATA OJO IZQUIERDO	****	25/02/2020	26/02/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
48	DR. ALVARO ALFONSO OSORIO	CURA DE PTOSIS BILATERAL	BLEFAROPTOSIS BILATERAL	****	25/02/2020	26/02/2020	PENDIENTE	\$ 2,100.00
49	DR. ALVARO ALFONSO OSORIO	CURA DE PTOSIS BILATERAL	BLEFAROPTOSIS BILATERAL	****	25/02/2020	26/02/2020	PENDIENTE	\$ 2,100.00
53	DR. MARIO MONTOYA VILLACORTA	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA AO MASLENTE	CATARATA AMBOS OJOS	****	25/02/2020	26/02/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
56	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	CURA DE ESTRABISMO BILATERAL	ESTRABISMO BILATERAL	****	03/04/2020	04/04/2020	PENDIENTE	\$ 1,425.00
92	DR. ALFONSO OSORIO	PLASTIA PALPEBRAL UNILATERAL PARPADO IZQUIERDO	BLEFAROPTOSIS OJO IZQUIERDO	****	17/09/2020	17/09/2020	PENDIENTE	\$ 1,750.00
93	DR. ALFONSO OSORIO	CURA DE PTOSIS PARPADO AMBOS OJOS	PTOSIS PALPEBRAL OJO DERECHO	****	17/09/2020	17/09/2020	PENDIENTE	\$ 2,100.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

95	DR, MONTTOYA VILLACORTA	FACOEMULSIFICACIÓN DE CATARATA OJO IZQUIERDO MÁS LENTE INTRAOCULAR	CATARATA DE OJO IZQUIERDO	****	17/09/2020	17/09/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
96	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA DE OJO DERECHO	****	17/09/2020	17/09/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
97	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA DE OJO DERECHO	****	17/09/2020	17/09/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
98	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA AMBOS OJOS	****	17/09/2020	17/09/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
99	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA AMBOS OJOS	****	17/09/2020	17/09/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
10 1	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO IZQUIERDO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA DE OJO IZQUIERDO	****	18/09/2020	18/09/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
10 2	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO IZQUIERDO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA DE OJO IZQUIERDO	****	18/09/2020	18/09/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
10 3	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA DE OJO DERECHO	****	18/09/2020	18/09/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
10 5	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACIÓN DE CATARATA BILATERAL MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA BILATERAL	****	25/09/2020	28/09/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
10 6	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACIÓN DE CATARATA UNILATERAL	CATARATA OJO IZQUIERDO	****	25/09/2020	28/09/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
10 7	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO IZQUIERDO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA DE OJO IZQUIERDO	****	25/09/2020	28/09/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
10 8	DR. ALFONSO OSORIO	PLASTIA PALPEBRAL OJO IZQUIERDO	BLEFAROPTOSIS OJO DERECHO	****	25/09/2020	28/09/2020	PENDIENTE	\$ 1,750.00
10 9	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACIO DE CATARATA OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA OJO DERECHO	****	25/09/2020	28/09/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

11 2	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA DE OJO DERECHO	****	06/10/2020	06/10/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
11 4	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA OJO DERECHO	****	06/10/2020	06/10/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
11 5	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA BILATERAL MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA BILATERAL	****	06/10/2020	06/10/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
11 6	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA OJO DERECHO	****	06/10/2020	06/10/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
11 8	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA BILATERAL MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA SMBO OJOS	****	06/10/2020	06/10/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
11 9	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA BILATERAL MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA AMBOS OJOS	****	06/10/2020	06/10/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
12 0	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA AMBOS OJOS	****	06/10/2020	06/10/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
12 1	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA DE OJO DERECHO	****	06/10/2020	06/10/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
12 2	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	CIRUGIA DE ESTRABISMO AMBOS OJOS	ESTRABISMO BILATERAL	****	06/10/2020	06/10/2020	PENDIENTE	\$ 1,425.00
12 3	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA A OJO IZQUIERDO BAJO ANESTESIA GENERAL	DACRIOCISTITIS OJO IZQUIERDO	****	06/10/2020	06/10/2020	PENDIENTE	\$ 1,250.00
12 4	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA AMBOS OJOS	****	06/10/2020	06/10/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
12 7	DR. MONTOYA VILLACORTA	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA DE OJO DERECHO	****	16/10/2020	16/10/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
12 8	DR. ALFONSO OSORIO	CURA DE PTOSIS OJO DERECHO	PTOSIS OJO DERECHO	****	016/10/2020	16/10/2020	PENDIENTE	\$ 1,050.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

130	DR. MONTOYA VILLACORTA	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA EN AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATAS AMBOS OJOS	****	23/10/2020	26/10/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
131	DR. MOLINA AVENDAÑO/ ASGNAR MEDICO	CIRUGIA FACOREFRACTIVA EN OJO IZQUIERDO	MIOPIA/ASTIGMATISMO ALTO	****	23/10/2020	26/10/2020	PENDIENTE	\$ -
132	DR. MONTOYA VILLACORTA	FACOEMULSIFICACION DE CATARATAS AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATAS AMBOS OJOS	****	23/10/2020	26/10/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
133	DR. RIVERA ALEMAN/ ASIGNAR MEDICO	EXTRACCION DE CATARATA OJO DERECHO	CATARATA DE OJO DERECHO	****	03/11/2020	03/11/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
134	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA EN AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA EN AMBOS OJOS	****	03/11/2020	03/11/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
135	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA EN AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA EN AMBOS OJOS	****	03/11/2020	03/11/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
136	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA EN AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA EN AMBOS OJOS	****	03/11/2020	03/11/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
137	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA EN AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA EN AMBOS OJOS	****	03/11/2020	03/11/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
138	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA EN AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA EN AMBOS OJOS	****	03/11/2020	03/11/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
139	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA EN AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA EN AMBOS OJOS	****	03/11/2020	03/11/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
140	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA EN AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA EN AMBOS OJOS	****	03/11/2020	03/11/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

14 1	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA EN AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA EN AMBOS OJOS	****	03/11/2020	03/11/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
14 2	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA EN AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA EN AMBOS OJOS	****	03/11/2020	03/11/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
14 3	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO IZQUIERDO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA DE OJO IZQUIERDO	****	03/11/2020	03/11/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
14 5	DR. JOSE MOLINA AVENDAÑO/ ASIGNAR MEDICO	EXIMER LASER	MIOPIA/ ASTIGMATISMO PROGRESIVO	****	17/11/2020	18/11/2020	PENDIENTE	\$ 3,150.00
14 6	DR. RONALD ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO IZQUIERDO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA OJO IZQUIERDO	****	17/11/2020	18/11/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
14 7	DR. RONALD ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO IZQUIERDO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA OJO IZQUIERDO	****	17/11/2020	18/11/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
14 8	DRA. DAYSI MARÍA GUARDADO	DACRIOCSTORRINOSTOMIA AMBOS OJOS	DACRIOCISTITIS AMBOS OJOS	****	17/11/2020	18/11/2020	PENDIENTE	\$ 1,250.00
14 9	DR. RIVERA ALEMAN/ ASIGNAR MEDICO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA OJO DERECHO	****	17/11/2020	18/11/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
15 0	DR. RIVERA ALEMAN/ ASIGNAR MEDICO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA AMBOS OJOS	****	17/11/2020	18/11/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
15 4	DR. MONTROYA VILLACORTA	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA D EJO DERECH	****	24/11/2020	24/11/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
15 6	DR. MONTROYA VILLACORTA	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA DE OJO DERECHO	****	24/11/2020	24/11/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
15 8	DR. MOLINA AVENDAÑO/ ASGNAR MEDICO	CIRUGIA REFRACTIVA LASIK	MIOPIA ASTIGMATICA ALTA	****	24/11/2020	24/11/2020	PENDIENTE	\$ 3,150.00
15 9	DR. MONTROYA VILLACORTA	CIRUGÍA REFRANCTIVA LASIK AMBOS OJOS	ALTA MIOPIA MÁS ASTIGMATISMO	****	13/05/2019	14/05/2019	PENDIENTE	\$ 3,150.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

160	DR. MENDOZA RUBIO/ ASIGNAR MEDICO	CROSS LINKING AMBOS OJOS	ASTIGMATISMO IRREGULAR QUERATOCONO	****	08/12/2020	13/12/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
165	DR. MONTOYA VILLACORTA	CIRUGIA REFRACTIVA LASIK	ALTO ASTIGMATISMO AMBOS OJOS	****	14/12/2020	23/12/2020	PENDIENTE	\$ 3,150.00
166	DR. MOLINA AVENDAÑO/ ASGNAR MEDICO	EXIMER LASER	ASTIGMATISMO MÁS AMBLIOPIA OJO IZQUIERDO	****	14/12/2020	23/12/2020	PENDIENTE	\$ -
168	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO IZQUIERDO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA OJO IZQUIERDO	****	14/12/2020	23/12/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
169	DR. ALFONSO OSORIO	CURA DEPTOSIS OJO IZQUIERDO	PTOSIS OJO IZQUIERDO	****	14/12/2020	23/12/2020	PENDIENTE	\$ 1,050.00
170	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA BILATERAL MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA BILATERAL	****	14/12/2020	23/12/2020	PENDIENTE	\$ 3,300.00
171	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA DE OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA DE OJO DERECHO	****	14/12/2020	23/12/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
172	DR. ALFONSO OSORIO	CURA DE PTOSIS BILATERAL	PTOSIS BILATERAL	****	14/12/2020	23/12/2020	PENDIENTE	\$ 2,100.00
173	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO DERECHO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA OJO DERECHO	****	14/12/2020	23/12/2020	PENDIENTE	\$ 1,650.00
174	DR. MONTOYA VILLACORTA	CIRUGIA REFRACTIVA LASIK AMBOS OJOS	ALTA MIOPIA MÁS ASTIGMATISMO	****	13/05/2019		PENDIENTE	\$ 3,150.00
175	DR. ALFONSO OSORIO	PLASTIA PALPEBRA OJO DERECHO	BLEFAROPTOSIS OJO DERECHO	****	05/01/2021	05/01/2021	PENDIENTE	\$ 950.00
176	DR. ALFONSO OSORIO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OJO IZQUIERDO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	CATARATA DE OJO IZQUIERDO	****	05/01/2021	05/01/2021	PENDIENTE	\$ 1,650.00
177	DR. ALFONSO OSORIO	CURA DE PTOSIS OJO DERECHO	PTOSIS OJO DERECHO	****	05/01/2021	05/01/2021	PENDIENTE	\$ 1,050.00
183	DR. RIVERA ALEMAN/ ASIGNAR MEDICO	CAUTERIZACION DE CATARATA OJO IZQUIERDO	CATARATA OJO IZQUIERDO	****	14/01/2021	22/01/2021	PENDIENTE	\$ 1,650.00
184	DR. RIVERA ALEMAN/ ASIGNAR MEDICO	EXTRACCION DE CATARATA OJO DERECHO	CATARATA OJO DERECHO	****	14/01/2021	22/01/2021	PENDIENTE	\$ 1,650.00
186	DR. RIVERA ALEMAN/ ASIGNAR MEDICO	EXTRACCION DE CATARATA OJO IZQUIERDO	CATARATA DE OJO IZQUIERDO	****	14/01/2021	22/01/2021	PENDIENTE	\$ 1,650.00
191	DR. ALFONSO OSORIO	PLASTIA PALPEBRAL BILATERAL	BLEFAROPTOSIS BILATERAL	****	14/01/2021	22/01/2021	PENDIENTE	\$ 1,750.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

19 2	DR. ALFONSO OSORIO	CURA DE PTOSIS OJO DERECHO	PTOSIS OJO DERECHO	****	14/01/2021	22/01/2021	PENDIENTE	\$ 1,050.00
20 2	DR. MOLINA AVENDAÑO/ ASGNAR MEDICO	CIRUGÍA REFRACTIVA CON LASER EXIMER AMBOS OJOS	HIPERMETROPIA ASTIGMATICA ALTA	****	29/01/2021	03/02/2021	PENDIENTE	\$ -
20 3	DR. MONTOYA VILLACORTA	FACOEMULSIFICACION DE CATARATAS AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATAS AMBOS OJOS	****	29/01/2021	03/02/2021	PENDIENTE	\$ 3,000.00
20 4	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA AMBOS OJOS	****	05/01/2021	05/01/2021	PENDIENTE	\$ 3,300.00
20 5	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA AMBOS OJOS	****	05/01/2021	05/01/2021	PENDIENTE	\$ 3,300.00
20 6	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA AMBOS OJOS	****	05/01/2021	05/01/2021	PENDIENTE	\$ 3,300.00
20 7	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA AMBOS OJOS	****	05/01/2021	05/01/2021	PENDIENTE	\$ 3,300.00
20 8	DRA. GUARDADO DE ALFONSO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA AMBOS OJOS MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR AMBOS OJOS	CATARATA AMBOS OJOS	****	05/01/2021	05/01/2021	PENDIENTE	\$ 3,300.00

15.4: REPROGRAMACIÓN DE CIRUGÍA EN EL HOSPITAL SAN FRANCISCO Y SE PROGRAMÓ PARA EL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL:

RESPUESTA:

De la paciente #####, de 57 años de edad, con número de afiliación ****, fue evaluada por el Proveedor del ISBM de Oftalmología en el Hospital San Francisco, el Dr. #####, en fecha de 19 de febrero de 2021, quien manifestó que el problema de la Paciente, por Ptosis Palpebral de Ojo derecho, es competencia de Cirugía Plástica, por lo que, por medio del apoyo del Supervisor Hospitalario, Dr. ##### y el Trabajador Social, Lic. #####, se le consiguió de manera oportuna una cita con Cirugía Plástica en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, con el Dr. #####, quien la evaluó en fecha de 22 de febrero de 2021 y quien le ha programado una Blefaroplastia en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, para el día 1 de marzo de 2021. La paciente está enterada de dicha situación.

15.5: #####. PACIENTE A QUIEN SE LE HA REPROGRAMADO LA CIRUGÍA:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

RESPUESTA:

Es una Cirugía Electiva que está pendiente de realizar en Casa de Salud, por el Dr. ##### (Otorrinolaringólogo), por Desviación Septal más Hipertrofia de Cornetes, por lo que se le realizará en fecha de sábado 13 de marzo de 2021, la Septoplastía. La Comisión de Cirugías Electivas evaluó el caso en fecha de 29 de enero de 2021.

15.6 ESTADO DEL ÁREA ASIGNADA EN EL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, YA QUE HAY DENUNCIAS EN REDES SOCIALES POR MALAS CONDICIONES HIGIÉNICAS:

RESPUESTA:

Se ha girado instrucciones de verificación del caso a la Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario del Hospital Nacional Rosales, con el apoyo de la Coordinadora de dicho Hospital Proveedor para seguimiento del caso.

(VER ANEXOS)

OTRO CASO: #####:

RESPUESTA:

Paciente #####, en espera de cirugía de Cataratas, manejado por el Dr. #####, Oftalmólogo, se verificó que expediente ya está autorizado en Hospital de Diagnostico, para realizar cirugía entre la segunda y tercera semana del mes de marzo del año en curso. Se le llama a paciente quien se le brinda dicha información, por lo que responde satisfecho en espera de ese periodo para su procedimiento.

Valoraciones del directorio:

Prof. David de Jesús Rodríguez Martínez necesita saber el procedimiento que se haría a realizar para sacar la mora de las Cirugías Oftalmológicas lo mas pronto posible o si ya hay un hospital que ha sido adjudicado, porque tiene llamadas de compañeros de Oriente y la Zona Central que les han llamado que ya se las pueden hacer pero en hospitales naciones x.

Dr. ##### comenta que en relación a la mora quirúrgica y la de cirugías se tomó a bien realizar Licitación Pública por el monto ya conocido para salir con este impase, realizaron una evaluación de las más antiguas y las más urgentes para hacer la programación; se identificaron 40 de mayor antigüedad desde el año 2019 y otras de mayor complejidad para hacerlas; y se les llamó de parte del Hospital Proveedor a las 40 cirugías de las cuales solo han aceptado 22 hacerse el procedimiento hospital y a partir de ahora se inician a programar y realizarse dichas cirugías. Para el 20 de marzo está programado el primer Trasplante Renal. Dr. ##### manifiesta que con el nuevo proveedor para realizarlas en el Hospital tipo A.

En cuanto a los pacientes de Oriente se tendrá que reevaluar los que quieren venir al Diagnóstico porque algunos llaman que quieren hacérselas en el Diagnóstico. Enviara datos porque es sobre procedimiento oftalmológico.

Lic. Francisco Cruz les agradece por el gran esfuerzo que están haciendo.

Lic. Esperanza León tiene dos compañeros que no les han llamado y están insistiendo preguntando cuando va a ser programada su operación oftalmológica, pregunta si dentro de esos que han rechazado el procedimiento pudiera haber la posibilidad para esos compañeros, así envía los datos para que los vean.

Dr. ##### manifiesta que ya se están haciendo las programaciones, han comenzado de atrás para la más reciente, se han llamado a las 2019 y luego las del 2020 de ellas solo han aceptado 21 se ha llamado hasta febrero del 2020, han comenzado con las más antiguas.

Lic. Esperanza Leon les pide que por lo menos les llamen a los compañeros porque ellos han metido esa solicitud hace rato han estado insistiendo porque están urgidos e incluso él ha propuesto que es negación del servicio debido a tanto tiempo que están sin hacerse esa operación, entonces ellos están pensando irse a lo privado y luego solicitaran el reembolso y no tendríamos que negárselo por el tiempo que se han tardado para eso; él pide que si esas cirugías la van a programar de acá en tres o cinco meses en adelante se les haga saber por lo menos para calmarles la impaciencia.

Licda. Canales pide cual será el periodo máximo que tendrían que esperar el usuario para estas cirugías. Dr. ##### manifiesta que depende del especialista, del tiempo de reserva de quirófano o de la sala y la disponibilidad de los maestros también.

Licda. Canales pide que tomando la base de datos se les llame a estos maestros y se les plantee que si se les va a resolver y que no van a tener que esperar seis o doce meses más para que le programen su cirugía, decirle que ahora está este proceso y decirles que a más tardar en mayo o julio su cirugía estará programada y que lo van a contactar del hospital de Diagnóstico o del San Francisco en este caso que son los que están haciendo los procedimientos, o de parte del especialista que se lo indicó y que se la va hacer para los exámenes previos para que el paciente no sienta abandonado y que no sienta que lo vamos a dejar siempre en espera. Que se apoyen con Trabajo Social o con la Oficina de Orientación.

Finalizada la presentación del informe de la Programación de Cirugías Oftalmológicas con el nuevo proveedor, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de darlo por recibido y efectuar recomendación a la Subdirección de Salud y la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud así se aprobó por unanimidad de votos.

Concluida la lectura del informe de programación de Cirugías Oftalmológicas con el nuevo
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

proveedor, presentado por la Subdirección de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de programación de Cirugías Oftalmológicas con el nuevo proveedor, presentado por la Subdirección de Salud.**
- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud,** documentar la comunicación para todos los usuarios con fechas proyectadas, de forma tal que conozcan el estado de sus trámites.
- III. **Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud,** presentar al Consejo Directivo reporte semanal sobre los avances de las cirugías, con énfasis en la cirugía oftalmológica, detallando las cirugías realizadas semanalmente, las proyectadas para la siguiente semana, definir el total pendiente para cada semana y ejecución de montos hasta que se logre poner al día la mora quirúrgica para lo cual se asignó un monto específico en las nuevas contrataciones hospitalarias.

12.55 Licda. Laura Scarlet se conecta nuevamente a la sesión

13.5 Plan de Retorno Apertura Metalio

Lic. Francisco Cruz ha recibido muchas llamadas de los maestros para que el Centro Recreativo de Metalio debería de tener un plan de retorno es decir cuántos usuarios se pueden recibir, en qué condiciones los podemos recibir, etc, solicita dejar encomienda a la Subdirección Administrativa para este tema.

13. 6 Avance remodelación Policlínico San Jacinto.

Lic. Francisco Cruz necesita saber el avance del Policlínico de San Jacinto ya que este es un trofeo para la administración, no se pueden retrasar porque se diga que no hay materiales, esto es prioridad por eso necesita el avance de este caso.

Debido a que durante el desarrollo de la sesión no se presentaron informes para los puntos 13.5 y 13.6 se encomienda a la Subdirección Administrativa, presentar avances en la Comisión Técnica Administrativa de Servicios de Salud y preparar informes para la próxima sesión de Consejo Directivo, priorizando ambos proyectos por ser de interés institucional su puesta en funcionamiento a partir del 1 de abril de los corrientes.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

13. 7 Solicitar un informe relacionado con las incapacidades de maestros Decreto 774 (Epidemiología)

Continuando con el desarrollo de los puntos incorporados, la Directora Presidenta informa que en relación al informe relacionado con las incapacidades de maestros 774 y solicitado por el **Licenciado Zelada Solís y respaldado por el Lic. Esperanza León**, del MINEDUCYT les solicitaron esta información, la base de datos de cuantas incapacidades se habían emitido, se hizo la actualización con el equipo de Desarrollo Tecnológico, hubo una reunión con los jefes de establecimientos porque algunos habían cometido unos errores o algunas faltas en el proceso como por ejemplo que habían emitido algunas incapacidades y no las habían metido al sistema por lo tanto esos maestros no aparecían en el sistema con esa incapacidad; reunión que se desarrolló de manera virtual para corrigieran de manera que se le diera una información más real y precisa al MINEDUCYT; acto seguido se deja la palabra a los directores que solicitaron el punto:

Lic. Zelada Solís, manifiesta que hay varios maestros que están preocupados porque les han extendido incapacidades hasta el 3 de abril del 2021 sin embargo el 6 de abril se tendrán que presentar a los centros educativos y han consultado a diferentes Policlínicos y la información que les han dado no es la misma en cada Policlínico que han hecho las consultas, en algunas les han dicho que esperen porque se les va a prorrogar y en otros que es en la mayoría les dicen que no han recibido ninguna información por parte del Consejo Directivo para que cumplan con el decreto 774, en algunos otros lugares les dicen que se olviden que prorrogas ya no van a haber y que se tienen que presentar el 6 de abril; pero en algunos otros policlínicos si han extendido las incapacidades hasta el 30 de mayo de conformidad con el Decreto 774 aprobado por la Asamblea y Publicado en el Diario Oficial.

En ese sentido solicita se aclare la situación para terminar con el estado de zozobra que viven los maestros por dicha situación, que se acla para poder responder a los maestros.

Lic. Esperanza León solicita que se informe ya a los Preclínicos si se van a prorrogar las incapacidades y que se estén pendientes si se van a emitir las constancias respectivas, es necesario ponerse de acuerdo ya que tiene entendido que es hasta el 29 de mayo, y cree que los médicos de los policlínicos no lo saben por lo que se debe hacer el memorándum correspondiente para que estén todos los Consultorios y Policlínicos informados de modo que también ellos puedan responder a los compañeros desde cuando presentarse renovar su incapacidad, ya que una vez vencida la otra tienen que llegar nuevamente a solicitar la prórroga, si es que no hay un detalle expuesto por el Ministerio de Educación o que decisiones se van a tomar al respecto; manifestando que ellos no pueden responder a los docentes porque no saben exactamente si eso va a ser posible por las circunstancias que se están dando actualmente que ya se les está llamando a trabajar.

Lic. Cruz Martínez consulta al área jurídica si se tiene fecha de vencimiento del porque el dato que él tiene es que el Decreto, fue publicado el primero de diciembre del 2020 en el Diario Oficial,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

y en el último artículo de este Decreto 774 que es para las personas más vulnerables para el contagio del por COVID 19 dice 180 días, y si se hacemos números, el 29 de mayo es la vigencia y solo puede perder su vigencia por la misma autoridad que lo creo, es decir por la misma Asamblea Legislativa. Si no hay derogatoria de este decreto la vigencia esta hasta el 29 de mayo, y el ISBM extendió constancias o incapacidades para 180 días, pero al final decía homologar con el Seguro Social, luego se hizo la reforma a este decreto en donde a partir de ahí ya no necesitaban ir al seguro Social y las constancias tenían vigencia en 90 días; toda que ha tenido a la vista, que son varias, las que le han mandado cuya vigencia es hasta el 3 de abril, eso significa que del 4 ya están desprotegidas. Si se tiene una incapacidad prorrogable y se está bajo el amparo del decreto 774 y la constancia que se tiene vence el 3 de abril, lo más lógico es ir al mismo lugar para que me prorroguen esa incapacidad por el tiempo que falta de la vigencia de este decreto, es decir se va al Policlínico, presenta la que ya tiene, le dan la prórroga hasta el 29 de mayo; del 29 de mayo en adelante no tiene valides salvo que la Asamblea prorrogue el decreto o cree uno nuevo; sin embargo en Gotera, Jocoro y otros establecimientos nuestros, les están diciendo a los profesores que ese decreto ya no es; cree que ha habido una mala interpretación cuando el Ministerio de Educación ha girado instrucciones al retorno presencial de las actividades, pero la circular ministerial en el numeral 5 ya establece que quedan exentos de esta convocatoria los que están amparadas al Decreto 774, hasta la vigencia de ese decreto. Considera que en el área de salud debe de haber un correo electrónico que si se tienen algunas incapacidades o si las patologías ameritan el amparo del decreto debe de darse hasta el 29 de mayo.

Licda. ##### responde que está de acuerdo con el análisis efectuado en relación al artículo, cree que se debe de cambiar la dinámica porque los Policlínicos no deberían estar esperando un acuerdo de este Consejo para aplicar la ley, es al contrario deberían de ser ellos los que deberían reportar y hacer las consultas antes de denegar una situación al usuario, entonces cree que debería emitirse un lineamiento en ese sentido porque ellos no pueden estar asumiendo una responsabilidad que como Consejo no les corresponde, el hecho de estar dando lineamientos técnicos al personal médico y jamás debe decirse que por la falta de un acuerdo de Consejo Directivo no se ha realizado una acción médica de carácter legal, recordando que la vigencia de 90 días se colocó a solicitud del área médica que necesitaba hacer una evaluación de los casos porque las condiciones de salud verían aproximadamente en 90 días según la posición que expuso el anterior Subdirector, en ese contexto fue que no se dejó en la vigencia de los 180 días y se colocaron los 90 días entendiéndose perfectamente que el procedimiento se iba a desarrollar como lo mencionó el Lic. Cruz sin necesidad de algún otro lineamiento, por lo que recomienda que se emita un lineamiento de este Consejo para que los médicos estén pendientes y apliquen las normativas según corresponda y que no suspendan la prestación del servicio sin previo a notificar a esta autoridad o la autoridad de salud, deberían los jefes médicos hacer las consultas, ya que la obligación del médico es emitir la incapacidad y advertirle al paciente el riesgos a los que se expone por su condición vulnerable al no asumirlo y documentar en su expediente clínico las advertencias de los riesgos.

Lic. Esperanza León manifiesta que los médicos tienen la instrucción de dar las constancias hasta el 3 de abril, esa es la instrucción y cualquier constancia que se diera en el mes de enero

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

hasta el 3mes de abril iba a tener la fecha de en qué la solicitará el profesor, en ese sentido hay muchos que la están solicitando hasta este momento que los han llamado, y otros que la tienen y que no la han presentado, y están preguntando si les sirve; no se les ha dado la instrucción que tiene que dar las prórrogas del 6 hasta el 29 de mayo, considera que no sería malo generar ese aviso a todos los consultorios y Policlínicos que por ley están obligados a extender esa constancia.

Prof. David de Jesús Rodríguez Martínez manifiesta que aprovechando que están los representantes del Ministerio de Educación sería bueno que lo tomen en cuenta y giren instrucción a las Departamentales y se aclare que hacer con aquellos maestros que se han acogido a este decreto, pero los ven paseando en algún lugar, ya que él ha recibido varias llamadas de Directores consultando esa situación, lo anterior para poder dar una respuesta a los compañeros.

Lic. **René Mauricio Mendoza Jerez** manifiesta que han tomado nota para hacer las consultas respectivas en el Ministerio de Educación.

Concluido el planteamiento y valoración del Directorio con relación a las incapacidades de maestros Decreto 774, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo en el sentido de realizar encomienda a la Subdirección de Salud, así se aprobó por unanimidad nueve votos.

Concluida el planteamiento y valoración del Directorio con relación a las incapacidades de maestros Decreto 774, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables,

ACUERDA:

Encomendar a la Subdirección de Salud, girar lineamientos en relación a la continuidad de la aplicación del Decreto 774 y evitar la suspensión de emisión de documentalmente sin previa verificación por escrito a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y Subdirección de Salud.

Concluidos y desarrollados los Puntos de la agenda de esta sesión, la Directora Presidenta licenciada Silvia Azucena Canales Lazo, recordó al pleno sobre la sesión ordinaria a efectuarse el día jueves veintitrés de marzo del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. reiterando que se enviarán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con trece minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Lazo
Directora Presidenta

René Mauricio Mendoza Jerez
1ª. Director Suplente designada por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Laura Scarlett Monterrosa de Salinas
2ª. Directora Suplente designada por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Hervin Jeovany Recinos Carías
Director Suplente designado por el **Ministerio de Salud**

Dalia Patricia Vásquez de Guillén
Directora Propietaria designada por el **Ministerio de Hacienda**

Ernesto Esperanza León
Director Propietario electo en representación de los **Educadores que Laboran en las Unidades Técnicas del MINEDUCYT**

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**